

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL



**ILEGALIDAD DE PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES Y LOS
MECANISMOS DE TRANSPORTE EN EL PUESTO DE CONTROL FORESTAL DE
EL RANCHO, REGIÓN HUÁNUCO**

Tesis

Tesis para optar el título de:

INGENIERO FORESTAL

PRESENTADO POR:

JILMER ALVAREZ ALARCON

Tingo María-Perú

2023



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N°105-2023-FRNR-UNAS

Los que suscriben, Miembros del Jurado de Tesis, reunidos con fecha 22 de noviembre de 2023, a horas 10:00 a.m. de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Recursos Naturales Renovables para calificar la tesis titulada:


**“ILEGALIDAD DE PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES Y LOS
MECANISMOS DE TRANSPORTE EN EL PUESTO DE CONTROL
FORESTAL DE EL RANCHO, REGIÓN HUÁNUCO”**

Presentado por el Bachiller: **ALVAREZ ALARCON, JILMER** después de haber escuchado la sustentación y las respuestas a las interrogantes formuladas por el Jurado, se declara **APROBADO** con el calificativo de **“MUY BUENA”**.

En consecuencia, el sustentante queda apto para optar el Título Profesional de **INGENIERO FORESTAL**, que será aprobado por el Consejo de Facultad, Tramitándolo al Consejo Universitario para el otorgamiento del Título Correspondiente.

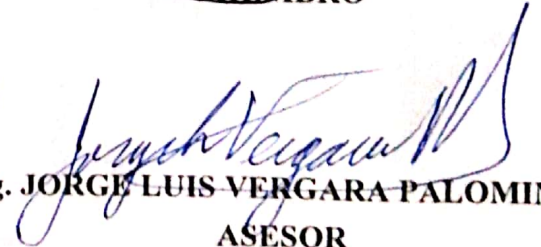
Tingo María, 24 de noviembre de 2023



Ing. M. Sc. **RICARDO OCHOA CUYA**
PRESIDENTE


Ing. M. Sc. **RAÚL ARAUJO TORRES**
MIEMBRO


Ing. M. Sc. **GUNTER DAZA PANDURO**
MIEMBRO




Ing. **JORGE LUIS VERGARA PALOMINO**
ASESOR


Ing. M. Sc. **MARIBEL FLORA ROCA CAPCHA**
ASESOR



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CERTIFICADO DE SIMILITUD T.I. N° 032 - 2024 - CS-RIDUNAS

El Director de la Dirección de Gestión de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quien suscribe,

CERTIFICA QUE:

El Trabajo de Investigación; aprobó el proceso de revisión a través del software TURNITIN, evidenciándose en el informe de originalidad un índice de similitud no mayor del 25% (Art. 3° - Resolución N° 466-2019-CU-R-UNAS).

Programa de Estudio:

Ingeniería Forestal

Tipo de documento:

Tesis

X

Trabajo de Suficiencia Profesional

TÍTULO	AUTOR	PORCENTAJE DE SIMILITUD
ILEGALIDAD DE PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES Y LOS MECANISMOS DE TRANSPORTE EN EL PUESTO DE CONTROL FORESTAL DE EL RANCHO, REGIÓN HUÁNUCO	JILMER ALVAREZ ALARCON	15 % Quince

Tingo María, 25 de enero de 2024


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
Dr. Tomas Menacho Maliqui
JEFE

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL



**ILEGALIDAD DE PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES Y LOS
MECANISMOS DE TRANSPORTE EN EL PUESTO DE CONTROL FORESTAL DE
EL RANCHO, REGIÓN HUÁNUCO**

Autor : ALVAREZ ALARCON, Jilmer
Asesor(es) : Ing. VERGARA PALOMINO, Jorge Luis
M. Sc. ROCA CAPCHA, Maribel Flora

Programa de investigación : Gestión de bosques y plantaciones forestales

Línea de investigación : Silvicultura, Dendrología, manejo y ordenación forestal

Eje temático : Desarrollo en gestión y conservación forestal

Lugar de ejecución : Control Forestal de Rancho, Huánuco

Duración : Fecha de inicio : octubre de 2022
Término : marzo de 2023

Financiamiento : S/. 3 766,16.

FEDU : No.

Propio : Sí.

Otros : No.

Tingo María – Perú

2024

DEDICATORIA

A Dios, por Divino creador de todo lo que existe, quien me dio la vida y me dotó de inteligencia para poder conseguir uno de mis mayores anhelos.

A mis hermanos Gilder, Walter, Queler, Lidia, Vanesa y Niler, por su confianza, por su apoyo moral y por estar presente en cada momento importante de mi vida.

A mis padres Edgardo Walter Alvarez Montalvo y Lucia Alarcon Flores, por brindarme su apoyo, confianza, fortaleza y sus enseñanzas en cada etapa de mi vida.

A mis compañeros de trabajo, Marco y Carlos, por su apoyo y recomendaciones durante el proceso de la ejecución de la investigación.

AGRADECIMIENTO

A mi familia, por su amor, por su tremenda amabilidad y constante apoyo depositada en mí, especialmente a mis padres por darme ánimo. en los momentos de dificultad y poder superarlos siempre.

A la Universidad Nacional de la Agraria de la Selva (UNAS), por el aporte en mi formación académica y por permitir concretar uno de mis deseos profesionales.

A la Facultad de Recursos Naturales Renovables (FRNR), que, por medio de sus docentes, han contribuido en mi formación universitaria, transmitiéndome conocimientos, valores y buenos hábitos.

A la Administrador técnico Forestal y de Fauna Silvestre-Huánuco, por permitirme ingresar a sus ambientes para la obtención de información indispensable, mediante expedientes que contenían intervenciones la cual fue importantísimo para la ejecución de la presente investigación.

Al Ing. Vergara Palomino, Jorge Luis y Ing. M. Sc. Roca Capcha, Maribel Flora, asesores de la investigación, por sus recomendaciones y apoyo total e incondicional en el proyecto durante la ejecución y culminación.

Al Ing. Alex Armando Gomez Bravo, Administrador técnico de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre-Huánuco, por sus facilidades brindadas durante la ejecución de esta investigación.

Al Ing. Carlos Josué Castre Morales, por su orientación y los conocimientos aportados durante de la investigación.

Al Ing. Marco Aurelio Marquez Davila, por la enseñanza y sugerencias que fueron fundamentales para la ejecución de la investigación en el Puesto de Control Forestal el Rancho-Huánuco.

Finalmente, agradecer a todos mis amigos y compañeros de la Universidad Nacional Agraria de la Selva por su constante apoyo, ánimos y acompañarme en los buenos y malos momentos.

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	1
II. REVISIÓN DE LITERATURA.....	3
2.1. Marco teórico	3
2.1.1. Políticas forestales	3
2.1.2. Tala ilegal	4
2.1.3. Lucha contra la tala ilegal.....	5
2.1.4. Transporte ilegal de madera	5
2.1.5. Control forestal	7
2.1.6. Trazabilidad forestal	8
2.2. Especies forestales maderables con mayor demanda.....	9
2.2.1. La familia myristicacea	9
2.2.2. <i>Cedrelinga cateniformis</i> (tornillo).....	9
2.2.3. <i>Guazuma crinita</i> (bolaina).....	9
2.3. Estado de arte	9
III. MATERIALES Y MÉTODOS	12
3.1. Lugar de ejecución	12
A Ubicación política del puesto de control forestal y de fauna silvestre'' El Rancho''	12
3.2. Materiales y métodos	12
3.2.1. Materiales y equipos	12
3.2.2. Metodología.....	13
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	19
4.1 Cantidad de infractores sancionados y absueltos durante el período enero 2017 – marzo 2023 en el puesto de control forestal de El Rancho, región Huánuco. 19	
4.1.1 Infractores sancionados y absueltos durante el año 2017.....	19
4.1.2 Infractores sancionados y absueltos durante el año 2018.....	20

4.1.3	Infractores sancionados y absueltos durante el año 2019.....	20
4.1.4	Infractores sancionados y absueltos durante el año 2020.....	21
4.1.5	Infractores sancionados y absueltos durante el año 2021.....	22
4.1.6	Infractores sancionados y absueltos durante el año 2022.....	23
4.1.7	Infractores sancionados y absueltos desde el mes enero a marzo del año 2023	27
4.2	Mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables durante el período enero 2017 –febrero 2023 en el puesto de control forestal de El Rancho, región Huánuco.....	29
4.2.1	Mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables durante el año 2017.....	29
4.2.2	Mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables durante el año 2018.....	30
4.2.3	Mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables durante el año 2019.....	31
4.2.4	Mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables durante el año 2020.....	32
4.2.5	Mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables durante el año 2021.....	34
4.2.6	Mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables durante el año 2022.....	35
4.2.7	Mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables en durante el mes de enero a marzo del año 2023.....	36
4.3	Especie más transportada ilegalmente y los volúmenes comerciales maderables transportados durante el período enero 2017 – febrero 2023 en el puesto de control forestal de El Rancho, región Huánuco.	38
4.3.1.	Especie más transportada ilegalmente y los volúmenes comerciales maderables transportados ilegalmente durante el año 2017	38
4.3.2.	Especie más transportada ilegalmente y los volúmenes comerciales maderables transportados ilegalmente durante el año 2018	40

4.3.3 Especie más transportada ilegalmente y los volúmenes comerciales maderables transportados ilegalmente durante el año 2019	42
4.3.4 Especie más transportada ilegalmente y los volúmenes comerciales maderables transportados ilegalmente durante el año 2020	45
4.3.5 Especie más transportada ilegalmente y los volúmenes comerciales maderables transportados ilegalmente durante el año 2021	47
4.3.6 Especie más transportada ilegalmente y los volúmenes comerciales maderables transportados ilegalmente durante el año 2022	49
4.3.7 Especie más transportada ilegalmente y los volúmenes comerciales maderables transportados ilegalmente desde el mes enero a marzo del año 2023	50
V. CONCLUSIONES	53
VI. PROPUESTAS A FUTURO	54
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	55
ANEXOS	59

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla	Página
1. Total, de infractores sancionados y absueltos durante el año 2017.....	19
2.Total de infractores sancionados y absueltos durante el año 2018.....	20
3. Total, de infractores sancionados y absueltos durante el año 2019.....	21
4. Total, de infractores sancionados y absueltos durante el año 2020.....	22
5. Total, de infractores sancionados y absueltos durante el año 2021.....	22
6. Total, de infractores sancionados y absueltos durante el año 2022.....	23
7. Total, de infractores sancionados por año, por trasportar producto forestal maderable ilegal	26
8. Infractores sancionados y absueltos desde enero a marzo del año 2023	27
9. Vehículos controlados durante los 7 meses de investigación.....	28
10. Total, de mecanismos de transporte ilegal de productos forestales maderables durante el año 2017	29
11. Mecanismos de transporte ilegal de productos forestales maderables en el año 2018.....	30
12. Total, de mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables en el año 2019	32
13. Total, de mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables durante el año 2020	33
14. Total, de mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables durante el año 2021	34
15. Mecanismos de transporte ilegal de productos forestales maderables en el año 2022.....	35
16. Mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables durante el mes de enero a marzo del año 2023.....	36
17. Especie y volumen del producto forestal maderable intervenido durante el año 2017 en la admiración técnica forestal de Huánuco.	38
18. Especie y volumen del producto forestal maderable intervenido en el año 2018 en la administración técnica forestal de Huánuco.....	40
19. Especie y volumen del producto forestal maderable intervenido en el año 2019	42
20. Especie y volumen del producto forestal maderable intervenido en el año 2020	45
21. Especie y volumen del producto forestal maderable intervenido en el año 2021	47
22. Especie y volumen del producto forestal maderable intervenido durante el año 2022	49
23. Especie y volumen del producto forestal maderable intervenido durante el mes de enero a marzo del año 2023	51

24. Especie forestal que más se decomisó durante el periodo 2017 hasta marzo del año 2023	52
25. Fecha de inmovilización y nombre de los infractores intervenidos durante el año 2017...	76
26. Fecha de inmovilización y nombre de los infractores intervenidos durante el año 2018...	78
27. Fecha de inmovilización y nombre de los infractores intervenidos durante el año 2019...	82
28. Fecha de inmovilización y nombre de los infractores intervenidos durante el año 2020...	86
29. Fecha de inmovilización y nombre de los infractores intervenidos durante el año 2021...	89
30. Fecha de inmovilización y nombre de los infractores intervenidos durante el año 2022...	92
31. Fecha de inmovilización y nombre de los infractores intervenidos durante enero a marzo del 2023	94

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura	Página
1. Flujograma de inmovilización e intervención del producto forestal maderable.	16
2. Porcentaje de infractores sancionados y absueltos en el año 2017.....	19
3. Porcentaje de infractores sancionados y absueltos en el año 2018.....	20
4. Porcentaje de infractores sancionados y absueltos en el año 2019.....	21
5. Porcentaje de infractores sancionados y absueltos en el año 2020.....	22
6. Porcentaje de infractores sancionados y absueltos durante el año 2021	23
7. Porcentaje de infractores sancionados y absueltos durante el año 2022	24
8. Porcentaje de infractores sancionados y absueltos durante el periodo 2017 hasta marzo del año 2023.....	25
9. Cantidad de infractores por año, desde el año 2017 hasta 2022.....	27
10. Porcentaje de infractores sancionados y absueltos de enero a marzo del año 2023	28
11. Mecanismos de transporte ilegal de productos forestales maderables en el año 2017	30
12. Porcentaje de mecanismos de transporte ilegal de productos forestales maderables durante el año 2018	31
13. Porcentaje de mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables durante el año 2019	32
14. Porcentaje de mecanismos de transporte ilegal de productos forestales maderables durante el año 2020	33
15. Porcentaje de mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables durante el año 2021	35
16. Porcentaje de mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables en el año 2022	36
17. Especies con mayor volumen de producto forestal maderable decomisado durante el año 2017	40
18. Especies con mayor volumen intervenido durante el año 2018	42
19. Especie y volumen del producto forestal maderable más decomisado durante el año 2019	44
20. Especie y volumen del producto forestal maderable más decomisado durante el año 2020	46
21. Especie y volumen del producto forestal maderable más decomisado durante el año 2021	48

22. Especie y volumen del producto forestal maderable más decomisado durante el año 2022	50
23. Especie y volumen del producto forestal maderable intervenido durante enero a marzo del año 2023	51
24. Verificación de la madera comercial	60
25. Medición de altura de la plataforma del vehículo para estimar el volumen.....	60
26. Verificación del producto forestal con el apoyo de la policía de medio ambiente.....	61
27. Descarga de madera comercial intervenido.....	61
28. Descarga de madera comercial intervenido usando el polín	62
29. Descarga de producto forestal maderable intervenida.....	62
30. Conteo de piezas de madera comercial decomisada.....	63
31. Madera comercial ilegal camuflado en producto forestal maderable legal	63
32. Cubicación del producto forestal decomisado.....	64
33. Verificación de tesis con el asesor y un miembro del jurado en el puesto de control forestal “El Rancho”.....	64
34. Verificación de la existencia de base de datos con el asesor y un miembro del jurado	65
35. Verificación del producto forestal maderable en la parte superior del vehículo	65
36. Xiloteca para reconocimiento de producto forestal maderable	66
37. Materiales usados para el control del producto forestal maderable.....	66
38. Guía de transporte forestal controlado en el estado natural	67
39. Describo los hechos y datos del intervenido en el acta de inmovilización.....	68
40. Firma de los involucrados en el acta de inmovilización.....	69
41. Guía de transporte forestal proveniente Coronel Portillo-Ucayali	70
42. Catálogo de cubicación del producto forestal maderable.....	71
43. Descripción de los hechos en el acta de intervención	72
44. Descripción de la cantidad de madera intervenida en el acta de intervención	73
45. Firma de los participantes en el acta de intervención	74
46. Mapa de ubicación del puesto de control forestal y de fauna silvestre de El Rancho.....	75

RESUMEN

La investigación se realizó con el objetivo de identificar la ilegalidad de los productos forestales maderables y los mecanismos de transporte en el puesto de control forestal y de fauna silvestre El Rancho, región Huánuco, se determinó la especie y volumen del producto forestal maderable ilegal y los mecanismos de transporte forestal de todas las inmovilizaciones e intervenciones efectuadas en la administración técnica forestal y de fauna silvestre de Huánuco. Obteniendo en el año 2017 un total de 36 intervenciones, sancionando a 35 infractores, 72 intervenciones en 2018, sancionando a 66 infractores, 86 intervenciones en 2019, sancionado a 79 infractores, 48 intervenciones en 2020, sancionando a 44 infractores, 53 intervenciones en 2021, sancionado a 49 infractores, 36 intervenciones en 2022, sancionando a 33 infractores y de enero a marzo del 2023 se intervinieron a 5 infractores, sancionando a 4 y absolviendo a 1 infractor. El mecanismo más frecuente en el periodo 2017-marzo 2023 fue el camuflado con producto forestal maderable legal y por exceso de volumen. La especie que más se decomisó en el año 2017 fue *Osteophloeum platyspermum* (favorito) con 61,53 m³, en 2018 *Virola albidiflora* (cumala) con 149,65 m³, en 2019 *Guazuma crinita* (bolaina) con 86,50 m³, en 2020 *Virola sebifera* (cumala) con 71,13 m³, en 2021 *Virola sp* (cumala) con 33,32 m³, en 2022 *Guazuma crinita* (bolaina) con 28,96 m³ y de enero a marzo del año 2023 fue *Cedrelinga cateniformis* (tornillo) con 3,00 m³.

Palabras claves: Inmovilización, intervención, mecanismos de transporte e infractor

ABSTRACT

The research was done with the objective of identifying the illegality of wood forest products and the transportation mechanisms at the El Rancho forest and wild fauna control station in the Huánuco region [of Peru]. The specie and volume of illegal wood forest products and the forest transportation mechanisms of all of the immobilizations and interventions that were carried out by the forest and wild fauna technical administration in Huánuco were determined. For the year 2017, a total of thirty six interventions occurred [and] thirty five offenders were sanctioned; in 2018, seventy two interventions [occurred and] sixty six offenders were sanctioned; in 2019, eighty six interventions [occurred and] seventy nine offenders were sanctioned; in 2020, forty eight interventions [occurred and] forty four offenders were sanctioned; in 2021, fifty three interventions [occurred and] forty nine offenders were sanctioned; in 2022, thirty six interventions [occurred and] thirty three offenders were sanctioned; and from January to March of 2023, five interventions [occurred and] four offenders were sanctioned and one was absolved. The most frequent mechanism during the period from 2017 to March 2023, was camouflaging with legal wood forest product, and with excess volume. The species that was most frequently confiscated in the year 2017 was *Osteophloeum platyspermum* (favorite) at 61.53 m³; in 2018 [it was] *Virola albidiflora* (cumala) at 149.65 m³; in 2019 [it was] *Guazuma crinita* (bolaina) at 86.50 m³; in 2020 [it was] *Virola sebifera* (cumala) at 71.13 m³; in 2021 [it was] *Virola sp* (cumala) at 33.32 m³; in 2022 [it was] *Guazuma crinita* (bolaina) at 28.96 m³; and from January to March of the year 2023, it was *Cedrelinga cateniformis* (tornillo) at 3.00 m³.

Keywords: immobilization, intervention, transportation mechanisms, offender

I. INTRODUCCIÓN

El Perú cuenta con una gran extensión de bosques y una altísima diversidad biológica; sin embargo, estos bosques sufren de fuertes presiones y amenazas, tales como el cambio de uso, producto de la agricultura migratoria, y la tala ilegal de árboles con fines maderables, lo que conlleva a la pérdida del potencial económico, distorsionando la actividad económica del aprovechamiento forestal y el incremento de las industrias forestales.

A nivel nacional y mundial, los delitos forestales, que engloban la extracción ilegal, la quema de tierras de aptitud forestal, la ocupación de masas forestales públicas y privados, la caza furtiva de animales silvestres, la corrupción y demás están aumentando a niveles alarmantes.

En lo que concierne a extracción ilegal, este delito forestal conlleva al tráfico ilegal de productos forestales maderables a través del transporte, el cual es un problema que está repercutiendo en la disminución de especies forestales comerciales maderables; no obstante, este delito se genera porque existen concesiones forestales que no han implementado un adecuado sistema de trazabilidad forestal. Por tal motivo, es importante la implementación de la herramienta de trazabilidad, que involucre también el control riguroso de los vehículos que transportan madera.

Los transportistas que trasladan madera de procedencia ilegal utilizan diferentes mecanismos de transporte con la finalidad de evitar los puestos de control forestal. Por ello, es imprescindible la identificación de los mecanismos de transporte, conocer la procedencia de los infractores y la especie más transportada ilegalmente.

En relación con la situación mencionada se formula como interrogante ¿Cuáles son los mecanismos de transporte ilegal de productos forestales maderables en el puesto de control forestal de El Rancho, región Huánuco? Asimismo, en la investigación se bosquejan los siguientes objetivos:

1.1. Objetivo general:

Conocer la ilegalidad de los productos forestales maderables y los mecanismos de transporte en el puesto de control forestal de El Rancho, región Huánuco.

1.2. Objetivos específicos:

- Determinar la cantidad de infractores sancionados y absueltos durante el período enero 2017 – marzo 2023 en el puesto de control forestal de El Rancho, región Huánuco.
- Identificar los mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables durante el período enero 2017 –marzo 2023 en el puesto de control forestal de El Rancho, región Huánuco.
- Identificar y determinar la especie más transportada ilegalmente y los volúmenes comerciales maderables transportados ilegalmente durante el período enero 2017 – marzo 2023 en el puesto de control forestal de El Rancho, región Huánuco.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Marco teórico

2.1.1. Políticas forestales

Maroni Consultores (2006) indica que las políticas forestales en el Perú engloban a la Constitución Política del Perú, que en el Título III, Capítulo II, Artículo 66° postula que son patrimonio de la Nación todos los recursos naturales renovables, y que el Estado es soberano para aprovecharlos. Asimismo, en los Artículos del 67° al 69° se menciona que Estado es el encargado de promover el uso sostenible, así como conservar la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

Maroni Consultores (2006) asevera que la política forestal sostenible, reforestación, biodiversidad y servicios ambientales del MINAG, así como la estrategia del MINAG para el desarrollo forestal estuvo basada en:

- Modernizar la administración pública forestal.
- Descentralizar, desconcentrar procesos eficientes de gestión y activar la participación de actores forestales.
- Consolidar el proceso de ordenamiento territorial forestal y de acceso al bosque mediante concesiones.
- Fortalecer al OSINFOR y concederle potestad administrativa y técnica.
- Generar riqueza a través de la inversión pública y privada, que se oriente a la modernización para lograr competitividad de las cadenas productivas maderables y no maderables.
- Valorizar económicamente los servicios ambientales.
- Consolidar los metodos de conservación de la diversidad biológica.
- Desarrollar incentivos a la inversión en desarrollo forestal sostenible en plantaciones forestales y bosques.

- Fomentar el desarrollo tecnológico y de programas de capacitación y asistencia técnica.
- Controlar y sancionar drásticamente las acciones ilegales forestales.
- Crear mecanismos financieros y respetar plenamente los derechos de las comunidades campesinas y nativas, así como de las poblaciones rurales en general.

El marco legal en el Perú es numeroso pero descoordinado, lo que causa confusión en su aplicación tanto para los funcionarios de los organismos públicos como para los usuarios. Existen casos en que las normas de menor jerarquía contradicen a las normas de mayor jerarquía (Maroni Consultores, 2006).

2.1.2. Tala ilegal

Maroni Consultores (2006) afirma que la tala ilegal comprende todo aprovechamiento de los productos forestales maderables en contraposición de las normas que rigen la extracción de estos productos.

Por su parte, Malleux (2008) señala que las especies forestales provenientes de los bosques naturales más presionadas en cuestiones de tala y comercio ilegal son aquellas especies forestales con más demanda, lo que orienta el carácter selectivo de la actividad ilegal de extracción y comercio del producto forestal maderable ilegal o de dudosa procedencia.

Por otro lado, Andaluz (2005) afirma que los términos tala y comercio informal con los términos tala y comercio ilegal son distintos, pero realmente lo informal se refiere a lo que se realiza sin guardar las reglas prevenidas, por ello, la tala y comercio informal suponen ilegalidad.

Por su parte, Pérez (2014) indica que la tala ilegal de producto forestal maderable constituye uno de los grandes problemas del sector forestal, cuyo impacto comprenden los ámbitos sociales, ambientales, económicos y políticos, los que requieren tratamiento especial con la finalidad de instaurar políticas que causen el descenso gradual de la misma y, como resultado, el fortalecimiento del ámbito forestal y de también de fauna silvestre en el ámbito nacional.

2.1.3. Lucha contra la tala ilegal

La Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal – CMLTI, creada mediante Decreto Supremo N° 052 – 2002- AG, con la finalidad de plantear actos que contribuyan la lucha contra la tala ilegal, defendiendo los recursos forestales. No obstante, en el año 2014, mediante el Decreto Supremo N° 076 – 2014 – PCM, se relanzó el trabajo de la Comisión a través de la Adecuación de la Comisión Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal. En el año 2016, se dispuso el cambio de adscripción, por tanto, la Comisión pasó a pertenecer al Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Decreto Supremo N° 061 – 2016 – PCM, en el cual, adopta un nuevo enfoque, ofreciendo espacio de interacción e integración que asegure la coherencia de las políticas sectoriales con impacto en los asuntos de tala ilegal, identificando y actuando sobre las causas que ocasionan el dicho problema (MINAGRI, 2019).

2.1.4. Transporte ilegal de madera

Peña (2017) asevera que los delitos de tráfico ilegal maderable tratan del comercio ilícito de productos forestales maderables, por ello la punición está orientado a todas las personas que sin autorización o permiso respectivo realiza algunas actividades que se encuentran en este tipo de delito.

Por esta razón, Cabrejos (2020) indica que los que venden, almacenan, transportan, importan o exportan, transforman, los productos forestales maderables y tienen un permiso o autorización administrativa, su conducta sería atípica, por lo que no se configura un hecho sancionable.

En el Artículo 310 – A del código penal describe como delito: El adquirir, almacenar, transportar, transformar, acopiar, ocultar, embarcar, custodiar, desembarcar, comercializar, importar, exportar o reexportar productos o especies de índole forestal maderable, cuyo lugar ilícito conoce o presume, será reprimido con la pena de privación de libertad no menor de cuatro años ni mayor de siete años y con 100 a 600 días – multas (Cabrejos, 2017).

En el Artículo 207.3, literal “i” del reglamento para la Gestión Forestal de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, señala como infracciones muy graves:

El transporte de especímenes, productos o subproductos forestales, sin tener los documentos que puedan amparar su movilización (Ortiz, 2018).

Ortiz (2018) plantea que la modalidad de transporte es verificada cuando un sujeto activo (cualquier persona que actúa individualmente o en forma conjunta) traslada productos forestales maderables de un lugar a otro, utilizando un medio de transporte. Asimismo, el autor cita el Artículo 209.2, literal “c” del reglamento para la Gestión Forestal de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre para referirse a la sanción, señalando que por la infracción incurrida en el Artículo 207.3, literal “i” anteriormente mencionado, se impone una multa de diez hasta cinco mil UIT (unidades impositivas tributarias).

Por otra parte, Malleux (2008) indica que el producto forestal maderable legal e ilegal llega a sus destinos bajo el amparo de documentos que acreditan su procedencia legal. Los infractores legalizan la madera proveniente de la tala y comercio ilegal en las propias zonas donde las extraen.

2.1.4.1. Mecanismos de transporte ilegal de madera

Tueros (2010) señala que los mecanismos de transporte ilegal de productos forestales maderables son:

- Camuflaje de producto forestal maderable en cargas de ganado, para ello se debe observar el detalle de altura del ganado con relación a la altura de la carrocería, por lo tanto, si el ganado pareciera muy alto, entonces se realiza la verificación del vehículo.
- Camuflaje de producto forestal maderable en cargas con fruta, en el que uno de los indicadores es que los muelles del carro están más sentados que de los vehículos comunes que llevan frutas.
- Camuflaje de producto forestal maderable en cargas de bambú y/o carrizo, sin embargo, la detección del producto forestal maderable es difícil, debido a que las cañas de bambú evitan la visibilidad del producto.
- Camuflaje de producto forestal maderable ilegal con producto forestal maderable legal, en el cual, lo ilegal van mezcladas con otras especies. Para ello, es importante saber identificar

especies por sus características organolépticas, tales como color, olor, grano, textura, etc., y por eso se utilizan xilotecas o muestras de astillas de especies.

2.1.5. Control forestal

Pautrat y Torres (2010) aseveran que el control forestal se refiere al conjunto de acciones que realizar las autoridades competentes para constatar la procedencia legal de los productos forestales maderables, así como el cumplimiento de las normas forestales en términos de aprovechamiento, transporte, transformación y comercio. El control forestal busca:

- Verificar la documentación legal que acredite el aprovechamiento forestal según la normatividad vigente (planes aprobados, permisos, autorizaciones, guías de transporte forestal, lista de trozas y demás).
- Que lo que se declare concierna a la documentación y al cumplimiento de los planes aprobados (áreas autorizadas, cuotas, especies, volúmenes, tipos de productos, medidas y demás).
- Que la transformación se realice en centros autorizados y que respeten las normas técnicas y tecnologías aprobadas.
- Que el comercio se realice dentro de un marco formal, legal, y que no evadan regulaciones ambientales, o tributarias.
- Que las operaciones forestales se realicen cumpliendo las normas vigentes y sin infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre.

Para realizar el control forestal del transporte de producto forestal maderable, Malleux (2008) reportó la existencia de 61 puestos de control a nivel nacional, localizados estratégicamente en carreteras provinciales y en lugares claves en los ríos navegables, los cuales tienen como propósito efectuar el control forestal de los productos forestales maderables en rollo o transformada, de acuerdo con las guías de transporte, que estas guías sean auténticas.

Así mismo, SERFOR (2021) señala que el control forestal es la actividad como la verificación del producto forestal maderable y que la documentación guarde relación con el producto forestal, en el transporte terrestre, se verifica lo siguiente:

- La documentación del transportista y del medio de transporte (DNI, tarjeta de propiedad del vehículo y licencia de conducir), con dicha documentación procede la verificación del Guía de Transporte forestal.
- La documentación que amparan el transporte, Guía de Transporte forestal contenga sus respectivos listados de tozas, catálogo de cubicación del producto forestal maderable que está siendo transportado.
- Que el contenido de la Guía de transporte forestal debe tener los campos adecuadamente llenados, el respectivo documento no deben presentar defectos ni alteraciones.
- La información que contine la Guía de Transporte Forestal coincida con lo que está transportando en el vehículo en volumen, número de piezas medias, tipo de producto, especie, etc.
- El Periodo de vigencia del Guía de Transporte Forestal y los bases de datos, verificación mediante plataformas disponibles de OSINFOR, SERFOR, RENIEC, SUNAT, etc.
- Que la Guía de Transporte Forestal cuenten con los sellos de los puestos de control ubicados en el trayecto.

2.1.6. Trazabilidad forestal

Por otro lado, FAO (2016) indica que la trazabilidad forestal se emplea con el fin de suministrar información acerca del recorrido del producto forestal maderable desde el bosque hasta los consumidores finales, pasando a través del transporte. Los mencionados sistemas son usados con el fin de verificar que la materia prima provenga de fuentes legales.

Para complementar lo mencionado en el párrafo anterior, el Artículo 5 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, postula que, la trazabilidad es el mecanismo que consiste en asociar de manera sistemática un flujo de información en relación con el producto físico, de manera que se pueda identificar en cualquier momento el origen legal.

2.2. Especies forestales maderables con mayor demanda

2.2.1. La familia myristicacea

La especies como *lryanthera grandis*, *lryanthera juruensis*, *lryanthera macrophylla*, *Virola calophylla* y *Virola elongata*, *Virola calophylla*, *lryanthera juruensis* entre otras especies, resultan una madera de calidad en el aserrío, son medianamente pesada y de baja resistencia mecánica y facilitando el aserrío, trabajabilidad, siendo bueno para el cepillado, moldurado, torneado y regular al taladrado, teniendo un comportamiento al secado al aire libre y el secado de forma rápida (SERFOR, 2017).

2.2.2. *Cedrelinga cateniformis* (tornillo).

Torres (2010) describe que la especie tiene una buena calidad en madera de primera transformación (madera comerciar, aserrada), con una gran durabilidad, semidura y semipesado, con grano recto a entrecruzado, textura gruesa y color blanquecino a rosado, excelente para elaboración de muebles de buena calidad, motivo de su mayor demanda por lo que los infractores intentan transportar de manera ilegal utilizando diferentes mecanismos.

2.2.3. *Guazuma crinita* (bolaina)

CPM (2008) menciona que la especie madera tiene mucha demanda, debido a que tiene una densidad baja, es de fácil secado y llegando a tener distintas utilidades, como madera redonda para armazón de viviendas, se elabora machihembrados que es usado para cielo raso, construcción de interiores de la vivienda, Cajonería, laminado. etc.

2.3. Estado de arte

Malleux (2008) reporta que, de las intervenciones efectuadas en enero del 2003 y junio del 2004, se confirma la relación directa entre la demanda por especie forestal y la extracción ilegal. Además, indica que entre las ocho especies con mayor frecuencia en las intervenciones se encuentran las cinco especies con mayores volúmenes. Los nombres comunes de las cinco especies fueron: tornillo, cumala, lupuna, caoba y cedro.

Rojas (2012) determinó, que en el puesto de control forestal La Oroya, durante el año 2010 se realizaron 57 intervenciones de las cuales el 93% fueron sancionados y

absolviendo al 7%; el tiempo con mayor incidencia de infractores fue desde las 06:00 a.m. a 12:00 m y desde las 18:00 p.m. a 00:00 p.m.; el mes de diciembre fue cuando ocurrió la mayor cantidad de infracciones; el 60 % de los mecanismos de transporte utilizado por los transportistas fue a través de exceso de volumen y/o camuflado con madera legal; el 63 % de madera decomisada es de procedencia de la región Ucayali; y la especie forestal con mayor volumen decomisado fue *Seudotsuga menziessi* (Pino douglas) con 33.286 m³ y con mayor frecuencia fue *Cedrelinga cateniformis* y *Cedrela odorata* con 13% del total de volumen intervenido.

Con la finalidad de identificar los productos forestales maderable ilegal, Barrio (2016), en la región Ucayali, intervenidos por la Dirección Ejecutiva Forestal y de Fauna Silvestre de Ucayali (DEFFS-U), en los años 2011, 2012 y 2013, donde realizó 241 intervenciones, en año 2011 se hicieron 66 intervenciones, 92 intervenciones en el año 2012 y 83 intervenciones el año 2013, logrando identificar distintos tipos de infracciones tipificadas en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su Reglamento. Las especies con mayor volumen decomisado fue: *Copaifera reticulata* (Copaiba) con 25,20%, *Dipteryx odorata* (Shihuahuaco) con 11,74%, *Hura crepitans* (catahua) con 11,31% y *Cedrelinga catenaeformis* (tornillo) con 7,67%. Logrando sancionar en el año 2011 a 50 infractores y absolviendo a 16, el año 2012 sancionando a 70 infractores y absolviendo a 22 y el 2013 se sancionaron 65 infractores y absolviendo a 18 infractores por transportar productos forestales maderables.

Villegas (2019), en la región Ucayali, en donde menciona como población de la muestra a 32 intervenciones desde enero a octubre de 2019, tomando las 22 intervenciones en los Puestos de Control Forestal Km. 10.500 de la Carretera Federico Basadre – Distrito de Callería, Puesto de Control Forestal Km. 34 de la Carretera Federico Basadre – Distrito de Campo Verde, Puesto de Control Forestal Km. 60 de la Carretera Federico Basadre – Distrito de Neshuya, Puesto Control Forestal Km. 159 de la Carretera Federico Basadre - del Provincia de Padre Abad – Aguaytía y 10 intervenciones por Fiscales de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Materia Ambiental de Ucayali, llegando a la conclusión que los conductores que trasportan producto forestal maderable ignoran en el reconocimiento de las diversas especies forestales maderables, así como la cubicación del volumen que transportan, aduciendo el Error de Tipo como fundamento en las intervenciones, influyendo desfavorablemente en la búsqueda de infracciones y delitos en la región de Ucayali.

Rodas (2020) encontró, sobre ilegalidad de productos forestales maderables mediante el transporte en las intervenciones realizadas en el año 2018, por la Fiscalía Provincial Penal Especializada en Materia Ambiental, sede Bagua-Amazonas, en lo cual señala 42 intervenciones de los cuales el 24% se intervinieron camuflados en otros productos forestales maderables legal, 22% por guías de transporte forestal inválidos, 21% sin guía de transporte forestal, 7% camuflado en arena, 7% fiscalización de documentos, 5% camuflado en productos agrícolas y otros un 14% llegando a la conclusión de que la incidencia del delito de tráfico ilegal de madera es alta en la provincia de Bagua..

Castro (2023) en el puesto control forestal la Oroya, durante el año 2016 a diciembre del año 2020, determinó que en el año 2016 se realizó 12 intervenciones, en 2017 se produjeron 34 intervenciones ,en el año 2018 logrando 45 intervenciones, en el año 2019 se produjeron 36 intervenciones y en el año 2020 se realizaron 30 intervenciones por transportar producto forestal maderable ilegal y obteniendo como resultado por transportar sin guía de transporte forestal, los productos forestales maderables: En el año 2016 decomisando 14,569 m³ (9,91%) de producto forestal maderable, en el año 2017 se intervino 56,606 m³ (23,88%), el año 2019 se intervino 3,00 m³ (0,93%) y 37,514 m³ (16,62%) en el año 2020.

III. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Lugar de ejecución

La investigación se llevó a cabo en el puesto de control forestal y de fauna silvestre de “El Rancho”, ubicado en la carretera central de Huánuco - Tingo María S.N. aproximadamente a km 25, en el sector Rancho y en la Administración Técnica forestal y de Fauna Silvestre Huánuco, ubicado en la avenida Juan Gil Ruiz C -01, Urbanización Huayopampa.

A Ubicación política del puesto de control forestal y de fauna silvestre “El Rancho”

Región : Huánuco.

Provincia : Huánuco.

Distrito : Churubamba.

B. Ubicación política de la administración técnica forestal y de fauna silvestre-Huánuco

Región : Huánuco.

Provincia : Huánuco.

Distrito : Amarilis

3.2. Materiales y métodos

3.2.1. Materiales y equipos

Para llevar a cabo la investigación se utilizaron: Guantes de seguridad, zapatos de seguridad, chalecos reflectivos, barretas, ganchos de fierro, flexómetro de 5 y 10 m, Xiloteca de madera, linterna, tizas de colores, libreta de campo, cámara fotográfica, calculadora, polines, escalera de madera, escalera telescópica, acta de inmovilización, acta de intervención y acta de liberación

3.2.2. Metodología

3.2.2.1. Diseño de investigación

La investigación es descriptiva y longitudinal (porque se recopiló la información del período enero 2017 – marzo 2023) (Azañero, 2016).

3.2.2.2. Población y muestra

La población viene a ser todos los vehículos inmovilizados en el puesto de control forestal y de fauna silvestre de El Rancho e intervenidos en la Administración Técnica forestal y de Fauna Silvestre Huánuco, durante el período enero del año 2017 hasta marzo del año 2023.

La muestra es no probabilística voluntaria, en función a todos los vehículos infractores en el transporte ilegal de productos forestales maderables durante los cinco años y tres meses.

3.2.2.3. Variables e indicadores

La variable principal que se evaluó son los mecanismos de transporte ilegal de productos forestales maderables y los indicadores que se evaluaron son: el número de infractores sancionados y absueltos, los distintos mecanismos de transporte ilegal de madera; número de especies más transportada ilegalmente; y el volumen de los productos forestales maderables transportados ilegalmente durante el periodo de enero de 2017 hasta marzo de 2023.

3.2.2.4. Determinación de la cantidad de infractores sancionados y absueltos durante el período enero 2017 – marzo de 2023

3.2.2.4.1. Revisión de las normas sancionadoras

Se revisó la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, en el artículo 152° refiere que las sanciones administrativas se emplean conforme a la gravedad del infractor, sancionando mediante multas, decomiso temporal, incautación definitiva y en el numeral 22 y 24 del Anexo 1 del cuadro de infracciones y sanciones en materia forestal, aprobado mediante el Decreto supremo N° 007-2021-MIDAGRI, la cual menciona

como infracción muy grave, el poseer productos o subproductos forestales extraídos sin autorización y transportar productos o subproductos forestales y que la sanción monetaria no debe ser menor a 10 UIT y no mayor a 5000 UIT.

Se consideró lo mencionado en el Artículo 168 del reglamento para la gestión forestal de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, la cual menciona que se debe acreditar el origen legal de productos y subproductos forestales, esto debido a que toda persona natural o jurídica, y las entidades estatales, que adquiera, transporte, transforme, almacene o comercialice especímenes, productos o subproductos forestales en estado natural o con transformación primaria debe sustentar la procedencia legal de los mismo, según corresponda, mediante Guías de transporte forestal, autorizaciones con fines científicos, guía de remisión y/o documentos de importación o reexportación.

3.2.2.4.2. Revisión de la base de datos de las intervenciones realizadas en el período enero 2017 – marzo 2023

Se revisó todas las actas de intervenciones efectuadas desde enero del año 2017 hasta agosto del 2022, con el fin de realizar una base de datos en Microsoft Excel.

3.2.2.4.3. Inmovilización e Intervención de vehículos de transporte forestal

Asimismo, desde el mes de setiembre del año 2022 hasta el mes de marzo del año 2023 se realizó las intervenciones, según el protocolo de control forestal maderable en el transporte terrestre aprobado mediante el Dirección Ejecutiva N° D00031-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE, a los vehículos que transportan producto forestal maderable de primera transformación, para constatar que cuenten con los documentos y verificar si infringen el Anexo 1 el numeral 22 y 24 del cuadro de infracciones y sanciones en materia forestal, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI mencionando que las infracciones son muy graves, el poseer productos o subproductos forestales extraídos sin autorización y transportar productos o subproductos forestales , sin portar los documentos que amparen su movilización y según el Decreto supremo 011-2016-MINAGRI que aprueba las disposiciones para promover la formalización y adecuación de las actividades del sector forestal y de fauna silvestre, donde en el artículo 16 señala las

obligaciones en el transporte de productos forestales y de fauna silvestre, en el literal 16.1 inciso C, indica que si el número de piezas o paquetes y el volumen coinciden con lo indicado en el Guía de transporte forestal, el conductor no se encuentra inmerso en una infracción.

De acuerdo con el Artículo 172 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se solicitó a los transportistas que transportaban producto forestal maderable, la Guía de Transporte Forestal que es un documento necesario para el transporte de especímenes, productos o subproductos forestales en estado natural o con transformación primaria. Tiene carácter de Declaración Jurada, de acuerdo con el formato aprobado por el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR).

El cálculo de la multa se realizó de acuerdo con el ‘‘Lineamiento para la aplicación de los criterios de gradualidad para la imposición de la sanción pecuniaria’’ aprobado a través de la resolución de dirección ejecutiva N° 004-2018-SERFOR-DE, donde considera el costo administrativo, beneficios económicos obtenidos por el infractor, costos evitados por el infractor, probabilidad de detección de la infracción, perjuicio económico causado, gravedad de los daños causados, categorización de la especie intervenida, función que cumple en la regeneración de la especie, factores agravantes y atenuantes.

3.2.2.4.4. Procedimiento técnico y administrativo por parte de la autoridad forestal

A los transportistas y/o propietarios que infringieron la ley, la autoridad forestal inició el proceso administrativo con un acta de intervención, para luego seguir con la etapa de investigación. Culminada la etapa de investigación, la autoridad forestal prosiguió con el informe técnico, continuando con la resolución administrativa sancionando la infracción, informe final de instrucción y culminando con la notificación al infractor.

El análisis de datos se realizó después de la obtención de todas las infracciones sancionadas y absueltas durante el período enero 2017 – marzo 2023. Seguidamente, se procedió a determinar la cantidad y porcentaje de infractores sancionados y absueltos, los mecanismos que usaron los infractores, el volumen y la especie forestal maderable más transportada ilegalmente.

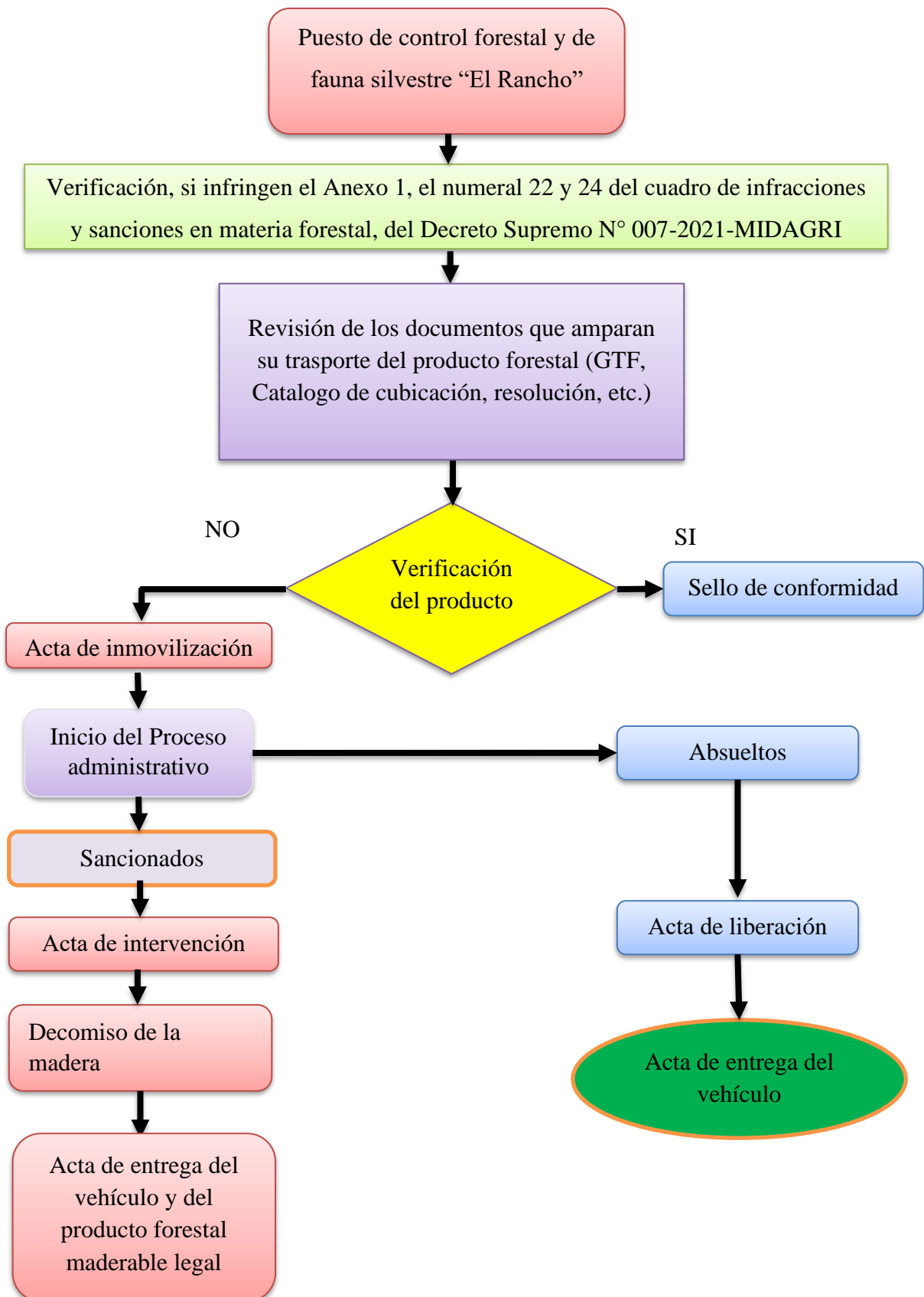


Figura 1. Flujograma de inmovilización e intervención del producto forestal maderable.

Fuente: Elaboración propia

3.2.2.5. Identificación de los mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables durante el período enero 2017 – marzo 2023

De las infracciones incurridas durante el período enero del año 2017 hasta marzo del año 2023 se identificaron los mecanismos de transporte ilegal de madera , además de las ya mencionadas por Tueros (2010), los cuales son: Camuflaje de producto forestal maderable en cargas de ganado, camuflaje de producto forestal maderable en cargas con fruta, camuflaje de producto forestal maderable en cargas de bambú y/o carrizo, y camuflaje de producto forestal maderable ilegal con producto forestal maderable legal.

3.2.2.6. Identificación y determinación de la especie más transportada ilegalmente y los volúmenes comerciales maderables transportados ilegalmente durante el período enero 2017 – marzo 2023

Con personal capacitado y utilizando xilotecas y/o astillas de madera se identificó la especie forestal ilegal, luego se determinó la especie forestal más transportada ilegalmente durante el período enero del año 2017 hasta marzo del año 2023 mediante las actas de intervenciones. efectuadas durante este periodo.

Posteriormente, se determinó los volúmenes comerciales maderables transportados ilegalmente, para el caso de los meses de enero del año 2017 hasta agosto del año 2022, se revisó en la base de datos; mientras que para las intervenciones que se realizaron desde el mes de setiembre del año 2022 hasta marzo del año 2023 se determinó mediante las mediciones de cada pieza de madera, constatando que esté declarada en la guía de transporte forestal presentada. Para determinar el volumen en madera rolliza, se tomó en cuenta la recomendación de Tueros (2013), recomienda emplear la siguiente fórmula de Smalian, tal como se muestra en la Ecuación (1):

$$V = \frac{\pi \times d^2}{4} \times L \dots \dots (1)$$

Dónde:

V : Volumen, expresado en metros cúbicos (m³).

D : Diámetro promedio, expresado en metros.

L : Longitud, expresado en metros.

Por otro lado, para el caso de madera aserrada, para determinar los volúmenes comerciales se empleó la Ecuación (2):

$$V = \frac{e'' \times a'' \times l'}{12} \dots \dots (2)$$

Dónde:

V : Volumen expresado en pies tablares (pt).

e : Espesor, expresado en pulgadas.

a : Ancho, expresado en pulgadas.

l : Longitud, expresado en pies.

12 : Valor constante.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Cantidad de infractores sancionados y absueltos durante el período enero 2017 – marzo 2023 en el puesto de control forestal de El Rancho, región Huánuco.

4.1.1 Infractores sancionados y absueltos durante el año 2017

En la **Tabla 1** y **Figura 2**, se muestran las intervenciones efectuadas durante el año 2017 en la Administración Técnica forestal y de Fauna Silvestre Huánuco de los vehículos inmovilizados en el puesto de control forestal y de fauna silvestre “El Rancho” obteniendo como resultado un total de 36 infractores intervenidos, logrando sancionar a 35 infractores que representa el 97,2% y solo un infractor absuelto que representa el 2,8% del total de infractores.

Tabla 1. Total, de infractores sancionados y absueltos durante el año 2017

Infractores	Cantidad	Porcentaje (%)
Sancionados	35	97,2
Absuelto	1	2,8
TOTAL	36	100

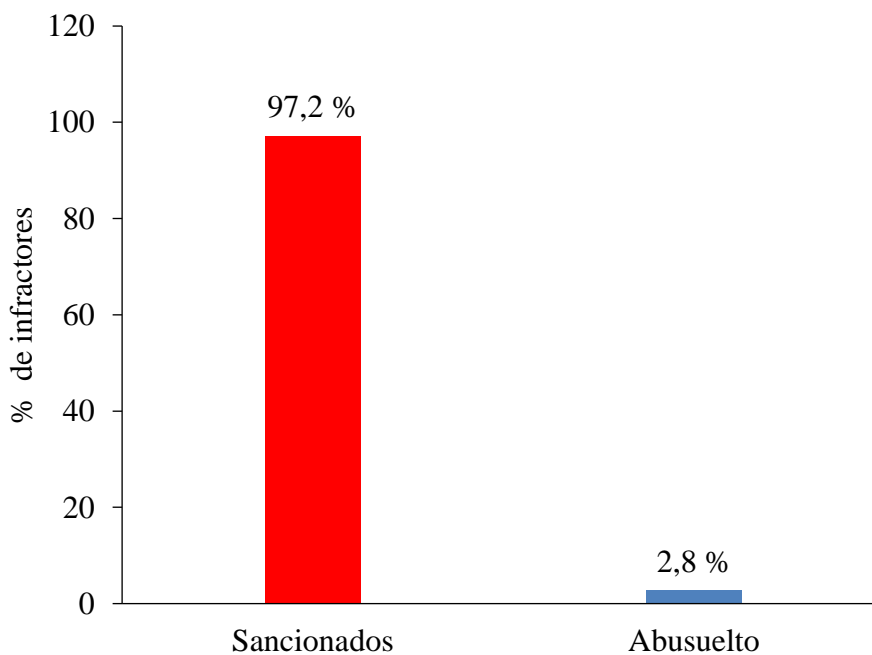


Figura 2. Porcentaje de infractores sancionados y absueltos en el año 2017

4.1.2 Infractores sancionados y absueltos durante el año 2018

En la **Tabla 2** y **Figura 3**, se muestran las intervenciones efectuadas en el año 2018, de los vehículos inmovilizados en el puesto de control forestal y de fauna silvestre “El Rancho” por trasportar producto forestal maderable ilegal, resultando un total de 72 infractores, llegando sancionar a 66 infractores que representa el 91,7% y solo 6 infractores absueltos que representa el 8,3% del total de infractores.

Tabla 2. Total de infractores sancionados y absueltos durante el año 2018

Infractores	Cantidad	Porcentaje (%)
Sancionados	66	91,7
Absueltos	6	8,3
TOTAL	72	100

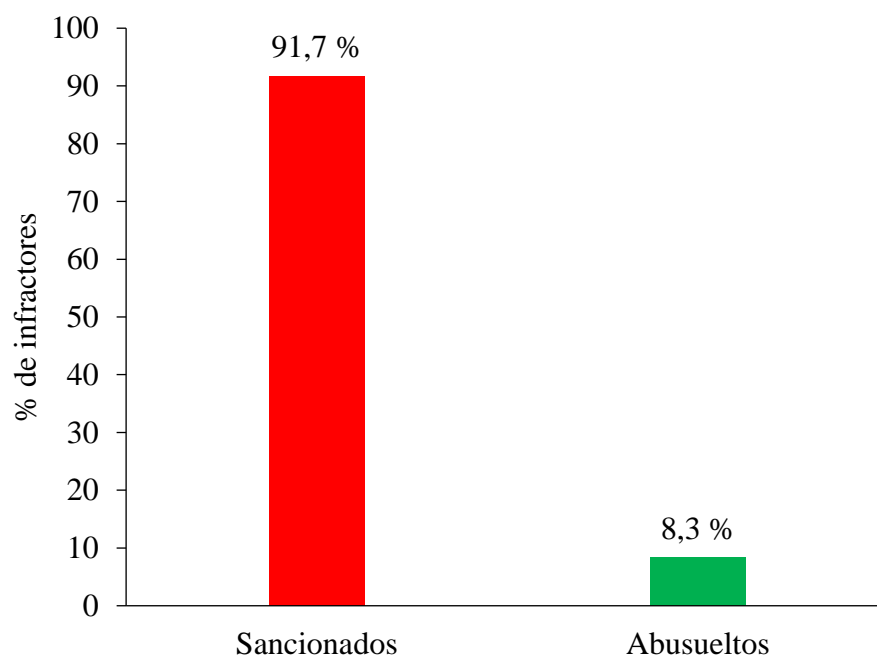


Figura 3. Porcentaje de infractores sancionados y absueltos en el año 2018

4.1.3 Infractores sancionados y absueltos durante el año 2019

En la **Tabla 3** y **Figura 4**, se muestra las intervenciones efectuadas en el año 2019, de los vehículos inmovilizados en el puesto de control forestal y de fauna silvestre “El Rancho” por trasportar producto forestal maderable ilegal, obteniendo un total de 86

infractores, donde se sancionaron a 79 infractores que representa el 91,9% y solo 7 infractores absueltos que representa el 8,1% del total de infractores.

Tabla 3. Total, de infractores sancionados y absueltos durante el año 2019

Infractores	Cantidad	Porcentaje (%)
Sancionados	79	91,9
Absueltos	7	8,1
TOTAL	86	100

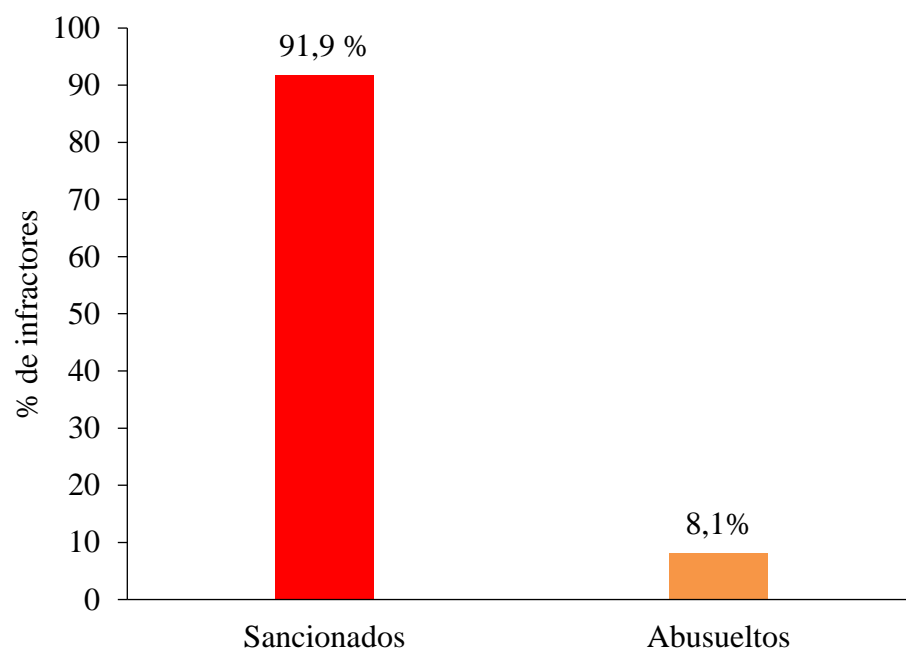


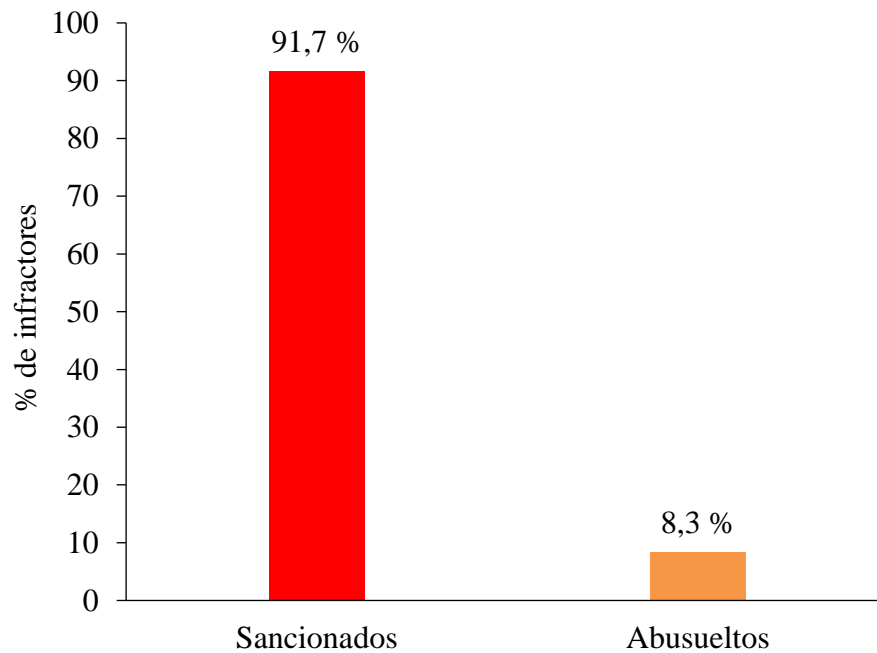
Figura 4. Porcentaje de infractores sancionados y absueltos en el año 2019

4.1.4 Infractores sancionados y absueltos durante el año 2020

En la **Tabla 4** y **Figura 5**, se muestra las intervenciones efectuadas durante el año 2020 en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Huánuco de todos los vehículos inmovilizados en el puesto de control forestal y de fauna silvestre “El Rancho” por transportar producto forestal maderable ilegal sin documentación que amparan su transporte terrestre, logrando intervenir a 48 infractores, de las cuales se sancionaron a 44 infractores que representa el 91,7% y solo 4 infractores absueltos que representa el 8,3% del total de infractores.

Tabla 4. Total, de infractores sancionados y absueltos durante el año 2020

Infractores	Cantidad	Porcentaje (%)
Sancionados	44	91,7
Absueltos	4	8,3
TOTAL	48	100

**Figura 5.** Porcentaje de infractores sancionados y absueltos en el año 2020

4.1.5 Infractores sancionados y absueltos durante el año 2021

En la **Tabla 5** y **Figura 6**, se observan las intervenciones realizadas en el año 2021 en la Administración Técnica forestal y de Fauna Silvestre Huánuco, obteniendo como resultado un total de 53 infractores, donde se sancionaron a 49 infractores que representa el 92,5% y solo 4 infractores absueltos que representa el 7,5% del total de infractores.

Tabla 5. Total, de infractores sancionados y absueltos durante el año 2021.

Infractores	Cantidad	Porcentaje (%)
Sancionados	49	92,5
Absueltos	4	7,5
TOTAL	53	100

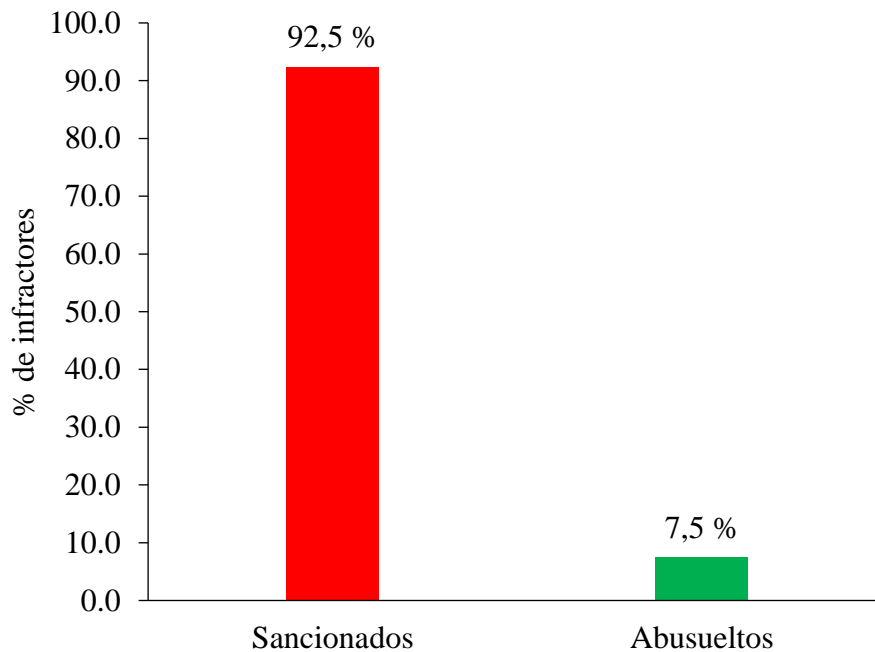


Figura 6. Porcentaje de infractores sancionados y absueltos durante el año 2021

4.1.6 Infractores sancionados y absueltos durante el año 2022

En la **Tabla 6 y Figura 7**, se observa las intervenciones efectuadas durante todo el año 2022 en la Administración Técnica forestal y de Fauna Silvestre Huánuco de todos los vehículos inmovilizados en el puesto de control forestal y de fauna silvestre “El Rancho” por transportar producto forestal maderable ilegal sin documentos que amparen su transporte terrestre empleando diferentes mecanismos de camuflaje, llegando obtener como resultado un total de 36 infractores intervenidos, llegando sancionar a 33 infractores que representa el 91,7% y solo 03 infractores absueltos que representa el 8,3% del total de infractores.

Tabla 6. Total, de infractores sancionados y absueltos durante el año 2022

Infractores	Cantidad	Porcentaje (%)
Sancionados	33	91,7
Absueltos	3	8,3
TOTAL	36	100

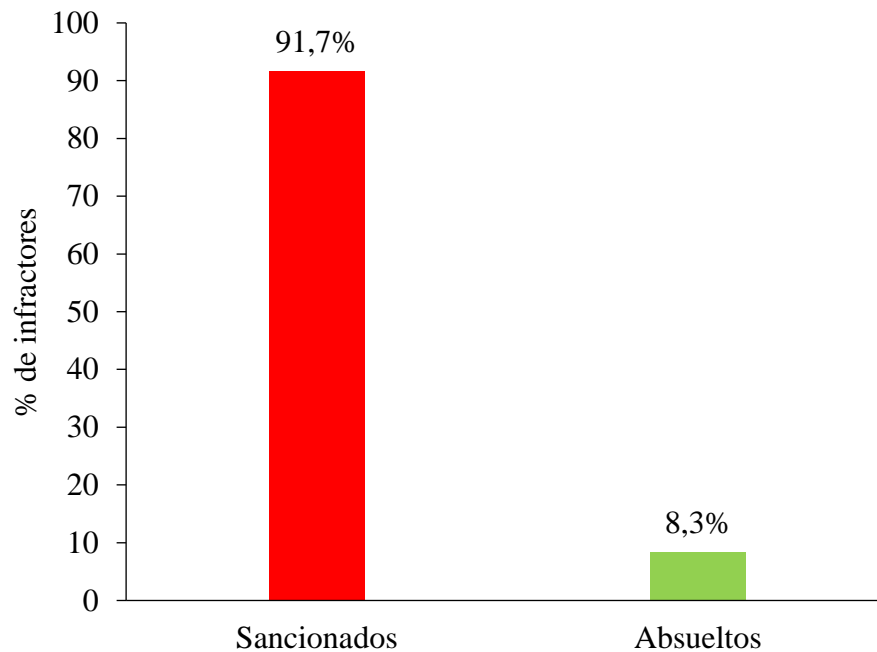


Figura 7. Porcentaje de infractores sancionados y absueltos durante el año 2022

En la **Figura 8** se puede apreciar los infractores intervenidos en la Administración Técnica forestal y de Fauna Silvestre Huánuco que fueron inmovilizados en el puesto de control forestal ‘‘El Rancho’’, sancionado a 97,7% de infractores en el año 2017, en 2018 a 91,7%, en 2019 a 91,8%, en 2020 a 91,7%, en 2021 a 92,5% y en 2022 a 91,7%. Se puede evidenciar que el porcentaje de infractores sancionados son similares desde el año 2017 a 2022 con más del 91% de infractores sancionados en cada uno de estos años mencionados y en los meses de enero, febrero y marzo de 2023 la cantidad de sancionados en porcentaje es menor con un 80%, esta diferencia se puede atribuir por la poca cantidad de infractores ya que se tomó solo las intervenciones realizadas durante los 3 meses del año 2023. De la misma forma, Rojas (2012) menciona que obtuvo un resultado similar, en el puesto de control forestal la Oroya en el año 2010, sancionando al 93% de los infractores intervenidos.

Por otro lado, Barrio (2016) en la región de Ucayali determino que en el año 2011 y 2012 el 76% de infractores fueron sancionados y en 2013 un 78%, donde la cantidad de sancionados fue mucho menor, a diferencia de la presente investigación, este resultado probablemente se debe que el autor tomo como población a las intervenciones realizadas en los operativos en depósitos de productos forestales maderables realizados conjuntamente con la policía nacional y Fiscalía en materia ambiental, además de las intervenciones realizadas en los puestos de controles.

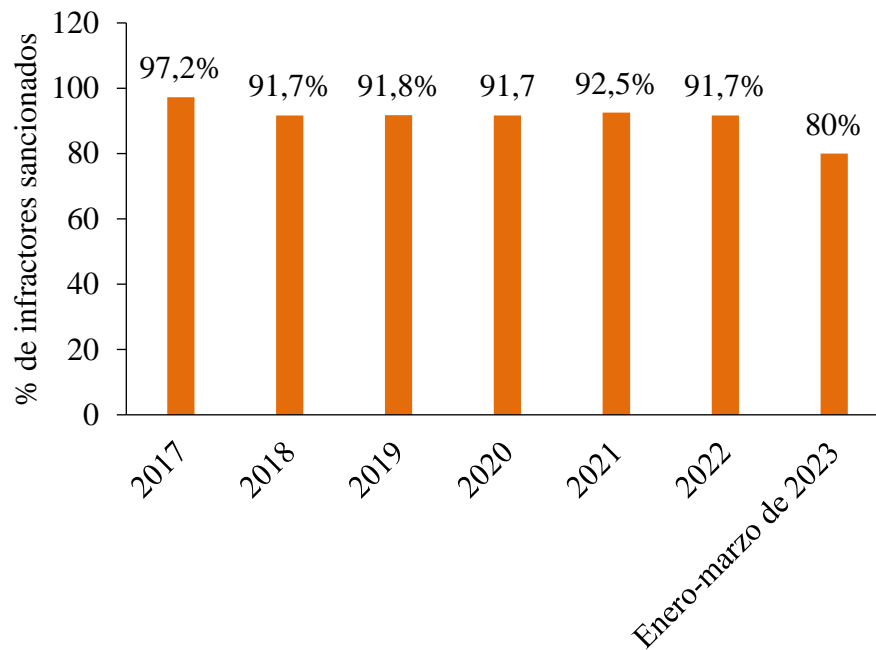


Figura 8. Porcentaje de infractores sancionados y absueltos durante el periodo 2017 hasta marzo del año 2023

En la **Tabla 7** y **Figura 9** ilustra el total de infractores en la admiración técnica forestal de fauna silvestre de Huánuco, de todos los vehículos inmovilizados en el puesto de control forestal ‘‘El Rancho’’, obteniendo como resultado en el año 2017 a 36 infractores, en 2018 a 72, en 2019 a 86, en 2020 a 48, en 2021 a 53 y en 2022 a 36 infractores, evidenciando que en los años 2018 y 2019 se produjo mayor cantidad de intervenciones, a diferencia de los años 2020 y 2021 y siendo mucho menor en el año 2022, demostrando que antes de la pandemia por COVID-19 se realizó mayor cantidad de intervenciones y después disminuyó una cantidad considerable durante el año 2022 después de la pandemia, también esto puede aducirse debido a la crisis política (huelga nacional) que atravesó el país en los últimos meses del año 2022 y por la falta de personales en el puesto de control.

Por otro lado, Rojas (2012), en el control forestal la Oroya durante todo el año 2010, logró determinar un total de 57 infractores intervenidos por transportar producto forestal maderable ilegal empleando diferentes mecanismos de camuflaje. De la misma forma Castro (2023), en su investigación en control forestal la Oroya, señala que en el año 2016 se realizaron 12 intervenciones, en 2017 se produjeron 34 intervenciones, en 2018 se realizaron 45 intervenciones, en 2019 un total de 36 intervenciones y en 2020 se intervinieron a 30 infractores, se puede evidenciar que se realizaron una menor cantidad de intervenciones a infractores, a diferencia de la presente investigación, esto puede atribuirse, debido a que los

transportistas pasaron por revisión en el puesto de control forestal ubicados en la ruta, en el puesto de control forestal “El Rancho” donde se logró intervenir una mayor cantidad de infractores, al estar situado anterior al puesto de control forestal la Oroya.

Por otro lado, Barrio (2016) en la región Ucayali en el año 2011 determinó un total de 66 intervenciones, en 2012 a 92 infractores intervenidos y en 2013 a 83 infractores intervenidos. Sin embargo, Villegas (2019) en su tesis en Ucayali durante el año 2019, obtuvo una cantidad de intervenciones mucho menor con 32 intervenciones. De la misma forma Rodas (2020) en su investigación realizada en Bagua-Amazonas en el año 2018 sobre la ilegalidad de productos forestales maderables mediante el transporte en la cual señala que se realizaron 42 intervenciones a infractores por poseer y/o transportar producto forestal maderable sin documentación que amparen su transporte. Estos resultados difieren con la presente investigación, probablemente debido a que los autores en sus investigaciones realizadas hayan tomado como población a intervenciones realizadas en depósitos de madera y operativos con la Fiscalía Corporativa Especializada en Materia Ambiental con la coordinación de la policía de medio ambiente y/o que también incluyeron como población los inmovilizados y posteriormente intervenidos en puestos de control forestal, motivo por lo que se aprecia diferencias con la presente investigación, en la cantidad de intervención realizadas a los infractores.

Tabla 7. Total, de infractores sancionados por año, por trasportar producto forestal maderable ilegal

Año	Infractores		
	Sancionados	Absueltos	Infractores por año
2017	35	1	36
2018	66	6	72
2019	79	7	86
2020	44	4	48
2021	49	4	53
2022	33	3	36
2023 (enero a marzo)	5	1	5
Total			336

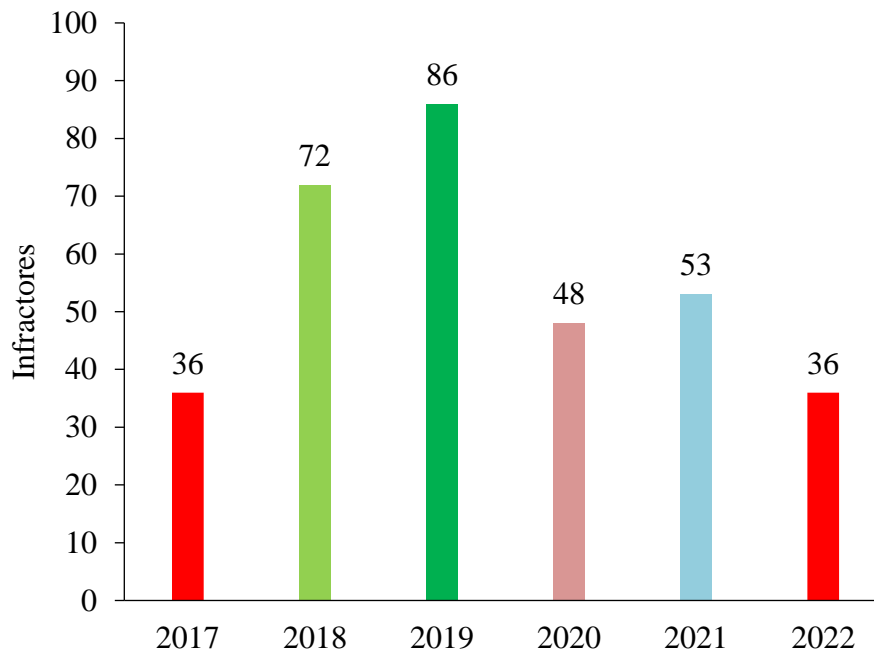


Figura 9. Cantidad de infractores por año, desde el año 2017 hasta 2022

4.1.7 Infractores sancionados y absueltos desde el mes enero a marzo del año 2023

Las intervenciones realizadas en la administración técnica forestal y de fauna silvestre de Huánuco, de los vehículos que fueron inmovilizados en el puesto de control forestal y de fauna silvestre “El Rancho” en los meses de enero, febrero y marzo del año 2023 se lograron intervenir a 05 infractores, de las cuales se sancionaron a 04 infractores que representa el 80% y solo 01 infractor intervenido fue absuelto representando el 20% del total de infractores inmovilizados por transportar producto forestal maderable ilegal (**Tabla 8 y Figura 10**). Se puede evidenciar que en estos 03 meses del año 2023 (enero, febrero y marzo) se intervinieron poca cantidad de infractores esto es posiblemente porque el puesto de control forestal y de fauna silvestre el “Rancho” contaba con pocos personales motivo por lo que no estaba en activo el puesto de control forestal y de fauna silvestre “El Rancho” las 24 horas, durante estos primeros meses del año mencionado.

Tabla 8. Infractores sancionados y absueltos desde enero a marzo del año 2023

Infractores	Cantidad	Porcentaje (%)
Sancionados	4	80
Absueltos	1	20
TOTAL	5	100

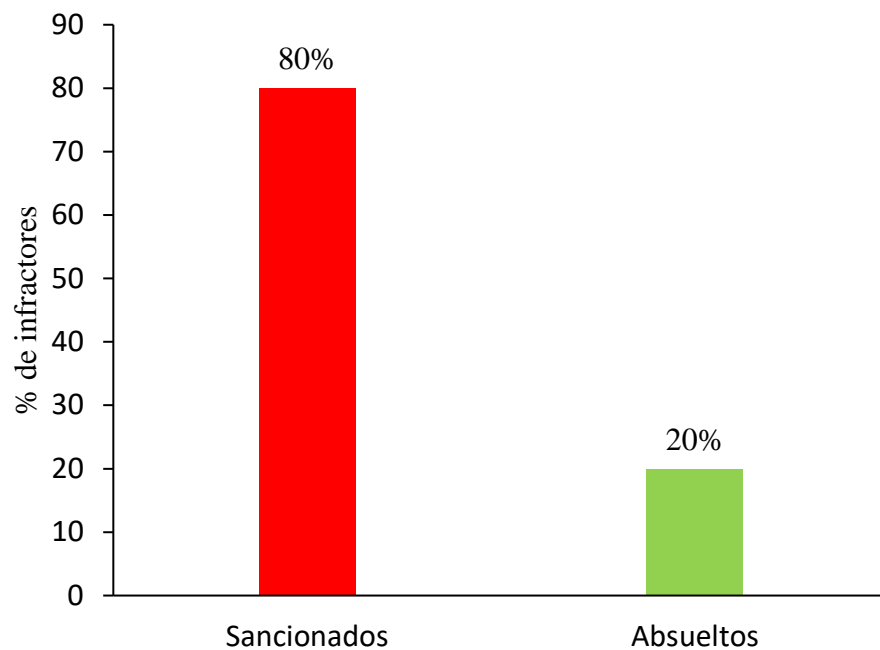


Figura 10. Porcentaje de infractores sancionados y absueltos de enero a marzo del año 2023

Tabla 9. Vehículos controlados durante los 7 meses de investigación

Año	Mes	Vehículos controlados	infractores	Porcentaje (%)
2022	Septiembre	2052	1	0,010
	Octubre	2813	2	0,019
	Noviembre	2983	3	0,029
	Diciembre	1726	0	0,000
2023	Enero	184	1	0,010
	Febrero	333	2	0,019
	Marzo	368	3	0,029
TOTAL		10 459	12	0,115

En la **Tabla 9**, se ilustra todo los vehículos controlados durante los 7 meses de investigación, septiembre del 2022 hasta marzo del 2023 en el puesto de control forestal de fauna silvestre “El Rancho” en la región Huánuco, logrando controlar a 10 459 (diez mil cuatrocientos cincuenta y nueve) vehículos que transportaban producto forestal maderable con la documentación que acredite su transporte (Guía de Transporte Forestal), de las cuales se intervinieron a 12 infractores que representa el 0,115% del total de vehículos controlados, durante estos 07 meses de investigación se intervino poca cantidad de infractores, este es posiblemente por que en estos meses de investigación, el país atravesaba una crisis

política, principalmente en los dos últimos meses del año 2022 (huelga nacional), generando aglomeración de vehículos que transportaban madera y una vez restablecidas las vías de tránsito, generando aglomeración de vehículos que transportaban madera, causando dificultad al personal de turno del puesto de forestal y de fauna silvestre ‘‘El Rancho’’.

4.2 Mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables durante el período enero 2017 –febrero 2023 en el puesto de control forestal de El Rancho, región Huánuco.

4.2.1 Mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables durante el año 2017

En la **Tabla 10 y Figura 11**, se muestran los mecanismos de transporte forestal ilegal de madera, durante el año 2017 intervenidas en la Administración Técnica forestal y de Fauna Silvestre Huánuco, de todo los vehículos inmovilizados en el puesto de control forestal y de fauna silvestre ‘‘El Rancho’’, por infringir el Anexo 1, el numeral 22 y 24 del cuadro de infracciones y sanciones en materia forestal, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI, mencionando que las infracciones son muy graves el poseer y transportar productos y/o subproductos forestales maderables o no maderables, sin documentación que amparen su transporte, se registraron 36 infractores en la cual se identificaron los siguientes mecanismos de transporte ilegal de producto forestal maderable: Camuflado con producto forestal maderable legal 28 intervenciones (77,8%) , sustitución de especie 7 intervenciones (19,4%) y con guía de transporte forestal falsa 01 intervención que representa el 2,8% del total de mecanismos de transporte ilegal de productos forestales maderables.

Tabla 10. Total, de mecanismos de transporte ilegal de madera de primera transformación durante el año 2017

Mecanismo	Cantidad	% de infracciones
Camuflado con producto forestal maderable legal	28	77,8
Sustitución de especie	7	19,4
Guía de transporte forestal falsa	1	2,8
TOTAL	36	100

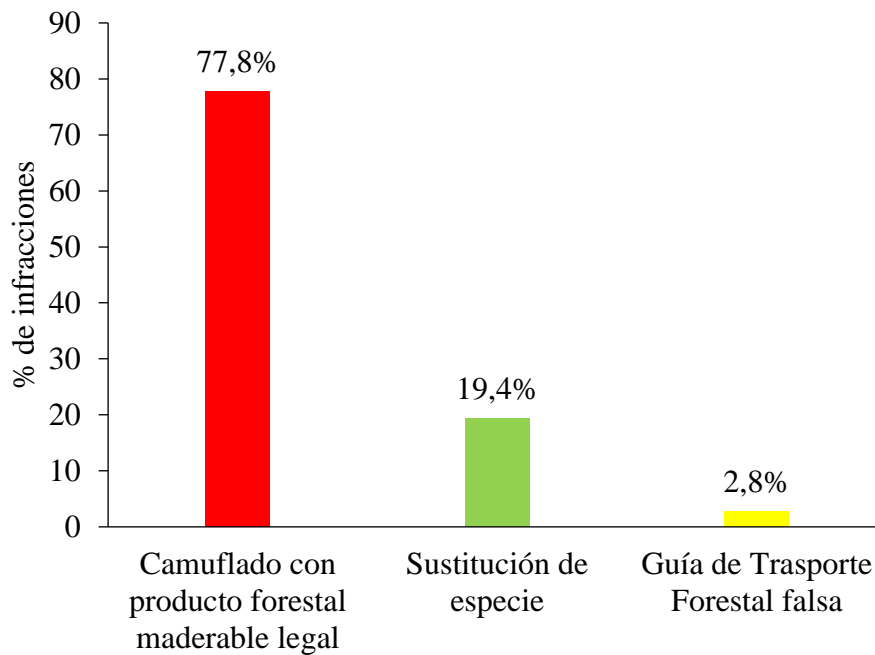


Figura 11. Mecanismos de transporte ilegal de productos forestales maderables en el año 2017

4.2.2 Mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables durante el año 2018

En la **Tabla 11** y **Figura 12**, se muestran los mecanismos de transporte forestal ilegal de madera durante el año 2018 intervenidas en la Administración Técnica forestal y de Fauna Silvestre Huánuco de los vehículos inmovilizados en el puesto de control forestal y de fauna silvestre “El Rancho”, registrándose 72 intervenciones e identificándose los siguientes mecanismos de transporte ilegal de productos forestales maderables: Camuflado con producto forestal maderable legal 52 intervenciones (72,2%), por alerta de la autoridad supervisora (OSINFOR) 10 intervenciones (13,9%), sustitución de especie 7 intervenciones (9,7%) y por exceso de volumen del producto forestal maderable 3 intervenciones que representa el 4,2% del total de infractores.

Tabla 11. Mecanismos de transporte ilegal de productos forestales maderables en el año 2018

Mecanismo	Cantidad	% de infracciones
Camuflado con producto forestal maderable legal	52	72,2
Por alerta de la autoridad supervisora (OSINFOR)	10	13,9
Sustitución de especie	7	9,7
Exceso de volumen del producto forestal maderable	3	4,2
TOTAL	72	100

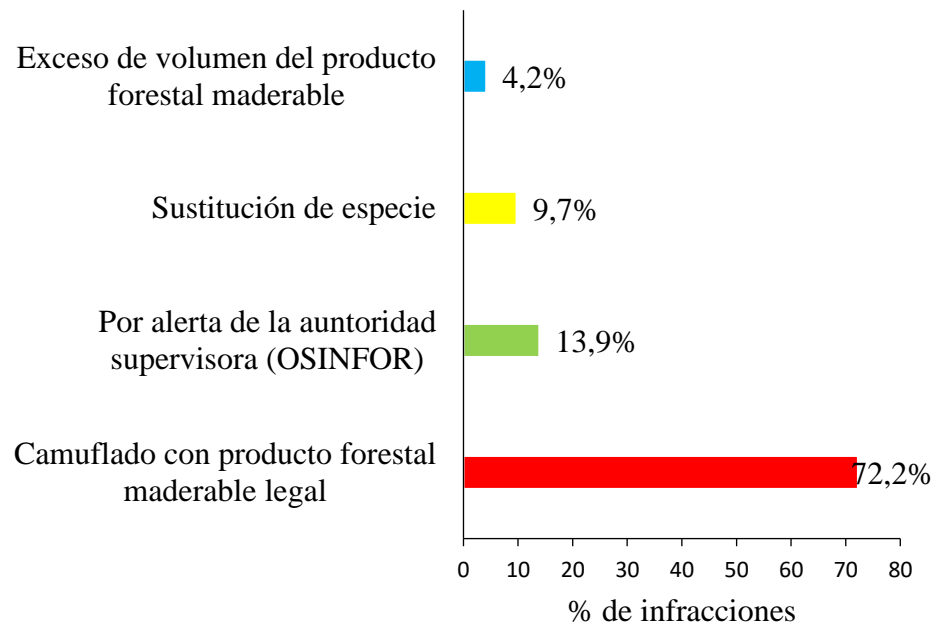


Figura 12. Porcentaje de mecanismos de transporte ilegal de productos forestales maderables durante el año 2018

4.2.3 Mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables durante el año 2019

En la **Tabla 12 y Figura 13**, se muestran los mecanismos de transporte forestal ilegal de madera durante el año 2019, intervenidas en la Administración Técnica forestal y de Fauna Silvestre Huánuco de los vehículos inmovilizados en el puesto de control forestal y de fauna silvestre “El Rancho”, logrando registrarse la mayor cantidad de infractores durante este año, alcanzando intervenir a 86 infractores en la cual, se identificaron los siguientes mecanismos de transporte ilegal que utilizaron los infractores para transportar productos forestales maderables ilegales: Camuflado con producto forestal maderable legal 72 intervenciones, que representa el 83,7%, por exceso de volumen del producto forestal maderable 11 intervenciones que representa el 12,8%, por sustitución de especie 2 intervenciones que representa el 2,3% y también se realizaron intervenciones por alerta de la autoridad supervisora, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna silvestre (OSINFOR), específicamente de la región de Ucayali, llegando obtener 01 intervención que representa el 1.2% del total de mecanismos de transporte ilegal de productos forestales maderables ilegal.

Tabla 12. Total, de mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables en el año 2019

Mecanismo	Cantidad	% de infracciones
Camuflado con producto forestal maderable legal	72	83,7
Exceso de volumen del producto forestal maderable	11	12,8
Sustitución de especie	2	2,3
Por alerta de la autoridad supervisora (OSINFOR)	1	1,2
TOTAL	86	100

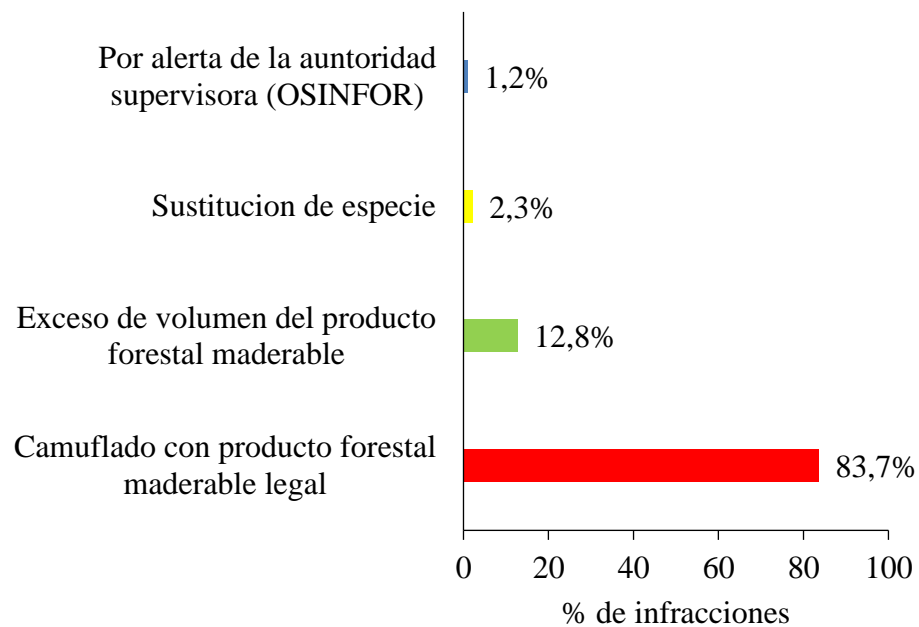


Figura 13. Porcentaje de mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables durante el año 2019

4.2.4 Mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables durante el año 2020

En la **Tabla 13** y **Figura 14**, se muestra los mecanismos de transporte forestal ilegal de madera, que emplearon los infractores durante el año 2020, intervenidas en la Administración Técnica forestal y de Fauna Silvestre Huánuco de los vehículos inmovilizados en el puesto de control forestal y de fauna silvestre “El Rancho”, obteniendo como resultado un total de 48 intervenciones, logrando identificar los siguientes mecanismos de transporte ilegal de productos forestales maderables: Camuflado con producto forestal

maderable legal 39 intervenciones (81,3%), exceso de volumen del producto forestal maderable 05 intervenciones (10,4%), sustitución de especie 01 intervención (2,1%), por alerta de la autoridad supervisora (OSINFOR) 01 intervención (2,1%), camuflado en un tráiler de caja o camión furgón 01 intervención (2,1%) y camuflado en aserrín 01 intervención que representa el 2,1% del total de mecanismos de transporte ilegal de producto forestal maderable ilegal.

Tabla 13. Total, de mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables durante el año 2020

Mecanismo	Cantidad	% de infracciones
Camuflado con producto forestal maderable legal	39	81,3
Exceso de volumen del producto forestal maderable	5	10,4
Sustitución de especie	1	2,1
Alera por la autoridad supervisora (OSINFOR)	1	2,1
Camuflado en un tráiler de caja o camión furgón	1	2,1
Camuflado en aserrín	1	2,1
TOTAL	48	100

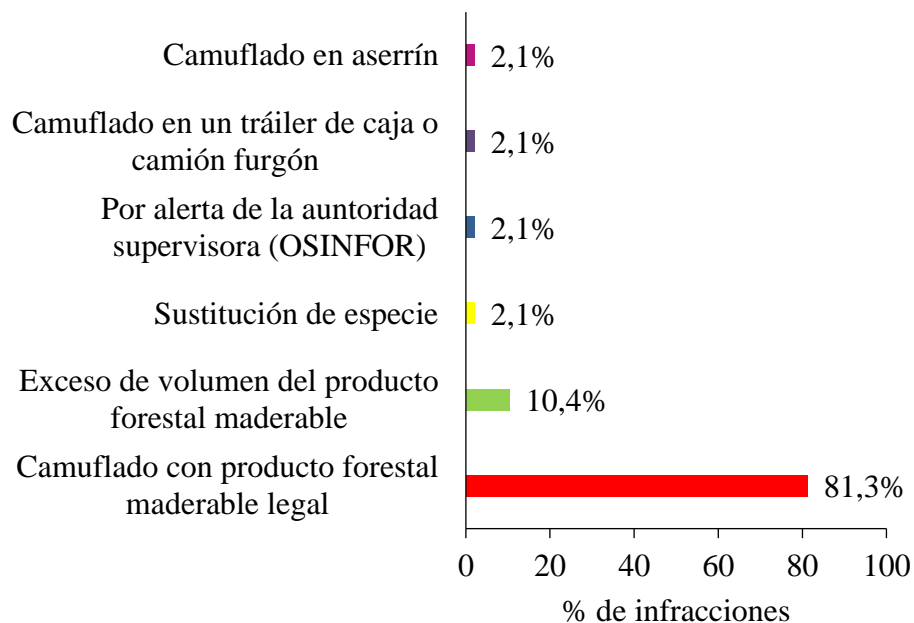


Figura 14. Porcentaje de mecanismos de transporte ilegal de productos forestales maderables durante el año 2020

4.2.5 Mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables durante el año 2021

En la **Tabla 14 y Figura 15** , se muestran los mecanismos de transporte forestal ilegal de madera durante el año 2021 intervenidas en la Administración Técnica forestal y de Fauna Silvestre Huánuco de los vehículos inmovilizados en el puesto de control forestal y de fauna silvestre “El Rancho”, obteniendo como resultado 53 infractores intervenidos en la cual se identificaron los siguientes mecanismos de transporte ilegal de productos forestales maderables empleados por los infractores: Camuflado con producto forestal maderable legal 48 intervenciones que representa el 90,6%, por exceso de volumen del producto forestal maderable 3 intervenciones que representa el 5,7% , camuflado en un tráiler de caja o camión furgón 01 intervención que representa el 1,9% y Camuflado en frutas 01 intervención que representa el 1,9 % del total de mecanismos de transporte ilegal de productos forestales maderables.

De los infractores intervenidos por transportar producto forestal maderable por los mecanismos, camuflado en un tráiler de caja o camión furgón y camuflado en frutas (Plátanos y jvas de papaya), estas intervenciones se realizaron, mediante el apoyo de la Policía Nacional del Perú (PNP), a través de información brindado a los personales del puesto de control forestal “El Rancho” y/o Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Huánuco, al momento de localizar producto forestal maderable ilegal en sus operativos de rutina y en los operativos realizados en coordinación con la Administración Técnica Forestal de Huánuco, realizados en la comisaria de Rancho.

Tabla 14. Total, de mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables durante el año 2021

Mecanismo	Cantidad	% de infracciones
Camuflado con producto forestal maderable legal	48	90,6
Exceso de volumen del producto forestal maderable	3	5,7
Camuflado en Un tráiler de caja o camión furgón	1	1,9
Camuflado en frutas (Plátanos y jvas de papaya)	1	1,9
TOTAL	53	100

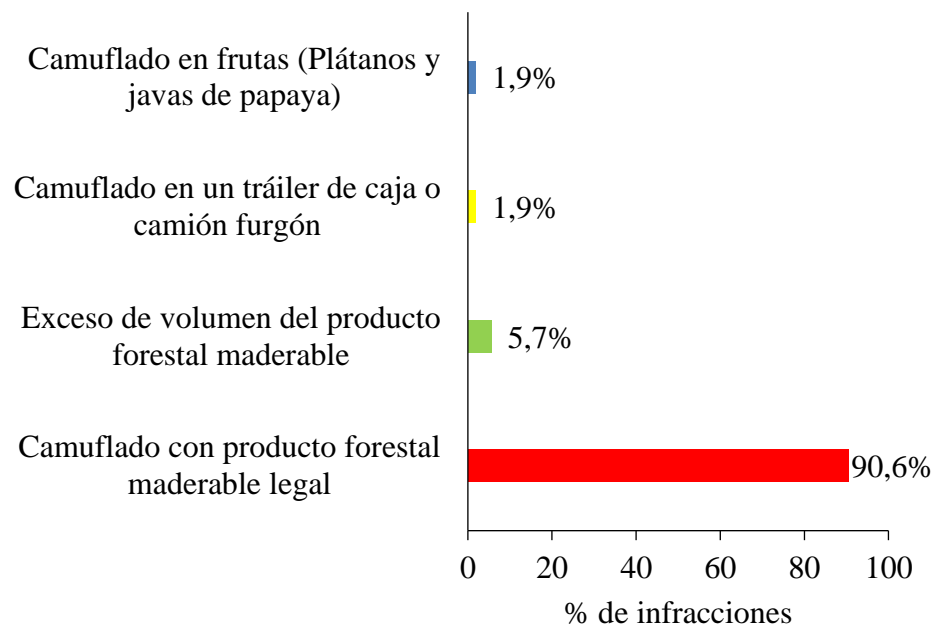


Figura 15. Porcentaje de mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables durante el año 2021

4.2.6 Mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables durante el año 2022

En la **Tabla 15 y Figura 16**, se muestra los mecanismos de transporte forestal ilegal de madera, durante el año 2022, intervenidas en la Administración Técnica forestal y de Fauna Silvestre Huánuco de los vehículos inmovilizados en el puesto de control forestal y de fauna silvestre “El Rancho”, se registraron 36 intervenciones en la cual se identificaron los siguientes mecanismos de transporte ilegal de producto forestal maderable: Camuflado con producto forestal maderable legal 31 intervenciones (86,1%), exceso de volumen del producto forestal maderable 3 intervenciones, que representa el 13,9% del total de intervenciones.

Tabla 15. Mecanismos de transporte ilegal de productos forestales maderables en el año 2022

Mecanismo	Cantidad	% de infracciones
Camuflado con producto forestal maderable legal	31	86,1
Exceso de volumen del producto forestal maderable	5	13,9
TOTAL	36	100

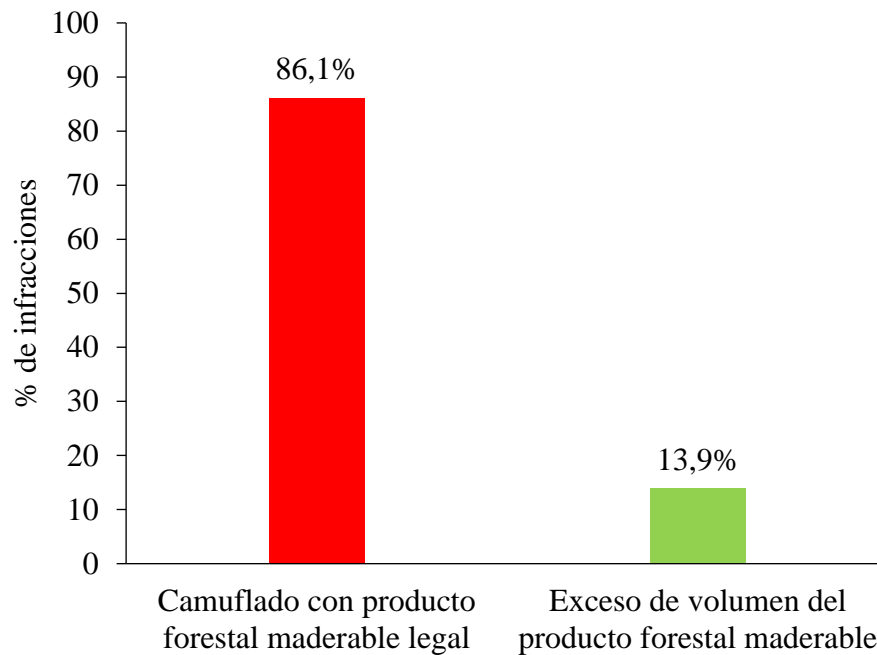


Figura 16. Porcentaje de mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables en el año 2022

4.2.7 Mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables en durante el mes de enero a marzo del año 2023

En la **Tabla 16** se muestra el mecanismos de transporte forestal ilegal de madera, que emplearon los infractores durante enero, febrero y marzo del año 2023, intervenidas en la Administración Técnica forestal y de Fauna Silvestre Huánuco de los vehículos inmovilizados en el puesto de control forestal y de fauna silvestre “El Rancho”, obteniendo como resultado un total de 05 intervenciones que trasportaban producto forestal maderable ilegal, siendo el 100% camuflados con producto forestal maderable legal, en este mecanismo se incluyó, los intervenidos por incoherencia en diámetro o longitud de madera rolliza del guía de origen con respecto al guía de transporte forestal presentado por el infractor y/o trasportista.

Tabla 16. Mecanismos de transporte ilegal de los productos forestales maderables durante el mes de enero a marzo del año 2023

Mecanismo	Cantidad	% de infracciones
Camuflado con producto forestal maderable legal	5	100

Según los resultados obtenidos, el mecanismo que más usaron los infractores para transportar producto forestal maderable ilegal en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 fue: Camuflado con producto forestal maderable legal, esta coincidencia se debe posiblemente, porque a los infractores se les hace fácil camuflar el producto forestal ilegal en un producto forestal legal porque en su mayoría pueden pasar desapercibidos, ya que al contar con un documentación de un producto forestal legal pueden llegar confundir al personal del control forestal, debido a que estos productos maderables son camuflados con especies y producto forestal muy similares. Los mecanismos identificados por transportar producto forestal maderable ilegal mediante los mecanismos camuflados en un tráiler de caja o camión furgón y camuflados en frutas se realizó a través de operativos realizados por la Policía Nacional del Perú y a través de operativos en coordinación con la Administración técnica Forestal de Fauna silvestre de Huánuco, siendo probablemente el motivo por lo que se identificó pocos casos de intervenciones mediante estos mecanismos, debido a que estos operativos se realizaron en pocas ocasiones y son programados en escasas ocasiones.

De la misma forma, Rojas (2012) determinó que en el mecanismo que más usaron los infractores para transportar producto forestal maderable ilegal en el puesto de control forestal la Oroya durante el año 2010 fue a través de exceso de volumen de producto forestal maderable y camuflado en producto forestal maderable ilegal, esta similitud de resultados con la investigación realizada, puede atribuirse debido a que ambas investigaciones se realizaron en un ambiente similar pero en ubicación diferente que el puesto de control forestal.

Así mismo estos resultados difieren con lo determinado por Castro (2023) es su investigación, para el control y fiscalización forestal para el tráfico ilegal de madera en el puesto de control forestal la Oroya durante los años 2016 hasta el año 2020, mencionando que el mecanismo que usaron los infractores para transportar producto forestal maderable ilegal fue por no contar con guía de transporte forestal, este resultado puede atribuirse debido a que todo producto forestal decomisado por cualquier mecanismo (camuflado en producto forestal legal, exceso de volumen del producto forestal maderable, camuflado en frutas , entre otros) vienen a ser un producto forestal que no tiene documentación que amparan su transporte, debido a eso es probable que el autor haya mencionado o tomado a la mayoría de los mecanismos por no contar la guía de transporte forestal.

4.3 Especie más transportada ilegalmente y los volúmenes comerciales maderables transportados durante el período enero 2017 – febrero 2023 en el puesto de control forestal de El Rancho, región Huánuco.

4.3.1. Especie más transportada ilegalmente y los volúmenes comerciales maderables transportados ilegalmente durante el año 2017

En la **Tabla 17** y **Figura 17**, se muestran las especies y volumen de los productos forestales maderables ilegales a los infractores intervenidos en la Admiración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Huánuco durante el año 2017, de los infractores que fueron inmovilizados en el puesto de control forestal y de fauna silvestre ‘El Rancho’, por transportar madera de primera transformación, sin ninguna documentación que ampare su transporte terrestre, utilizando diferentes tipos de mecanismos ,en lo cual se decomisó un total de 330,21 m³ que engloban un total de 39 especies de producto forestal ilegal y las especies con mayor volumen que se decomisaron en las intervenciones son: *Osteophloeum platyspermum* (favorito) con 61,53 m³ que representa el 18,63%, *Brosimum utile* (panguana) con 29,45 m³ que representa el 8,92%, *Matisia cordata* (zapote) con 28,73 m³ que representa el 8,70%, *Schizolobium amazonicum* (pashaco) 24,77 m³ que representa el 7,5% y *Copaifera reticulata* (copaiba) 23,02 m³ que representa el 6,97% del total de volumen intervenidos durante este periodo.

Tabla 17. Especie y volumen del producto forestal maderable intervenido durante el año 2017 en la admiración técnica forestal de Huánuco.

N°	Nombre científico	Nombre común	Volumen		Porcentaje (%)
			m ³	Pt	
1	<i>Osteophloeum platyspermum</i>	Favorito	61,53	26 089	18,63
2	<i>Brosimum utile</i>	Panguana	29,45	12 487	8,92
3	<i>Matisia cordata</i>	Zapote	28,73	12 183	8,70
4	<i>Schizolobium amazonicum</i>	Pashaco	24,77	10 503	7,50
5	<i>Copaifera reticulata</i>	Copaiba	23,02	9 761	6,97
6	<i>Ficus sp</i>	Oje	13,81	5 855	4,18
7	<i>Brosimum sp</i>	Panguana	13,32	5 649	4,03
8	<i>Cariniana domestica</i>	Cachimbo	12,20	5 173	3,69
9	<i>Septotheca tessmannii</i>	Utucuro	11,77	4 989	3,56

10	<i>Ormosia schunkei</i>	Huayruro	11,12	4 716	3,37
11	<i>Ceiba sp</i>	Huimba	10,55	4 471	3,19
12	<i>Ficus insipida</i>	Oje	9,63	4 081	2,91
13	<i>Guatteria elata</i>	Carahuasca	9,58	4 062	2,90
14	<i>Sloanea sp</i>	Huangana casho	8,88	3 766	2,69
15	<i>Virola sp</i>	Cumala	8,68	3 682	2,63
16	<i>Mezilaurus itauba</i>	Itahuba	8,68	3 679	2,63
17	<i>Aniba sp</i>	Moena	8,01	3 396	2,43
18	<i>Manilkara bidentata</i>	Quinilla	5,04	2 138	1,53
19	<i>Cedrelinga cateniformis</i>	Tornillo	3,87	1 641	1,17
20	<i>Ceiba samauma</i>	Huimba	3,20	1 358	0,97
21	<i>Schizolobium sp</i>	Pashaco	2,93	1 243	0,89
22	<i>Simarouba amara</i>	Marupa	2,35	995	0,71
23	<i>Diplotropis purpurea</i>	Chontaquiuro	2,19	928	0,66
24	<i>Clarisia biflora</i>	Caupuri	2,07	877	0,63
25	<i>Calycophyllum spruceanum</i>	Capirona	1,70	720	0,51
26	<i>Cedrela sp</i>	Cedro huasca	1,67	708	0,51
27	<i>Pouteria reticulata</i>	Caimitillo	1,58	668	0,48
28	<i>Ormosia sp</i>	Huayruro	1,51	639	0,46
29	<i>Copaifera sp</i>	Copaiba	1,48	627	0,45
30	<i>Paramachaerium ormosioides</i>	Aguano masha	1,46	618	0,44
31	<i>Apuleia leiocarpa</i>	Ana caspi	1,13	481	0,34
32	<i>Terminalia oblonga</i>	Yacushapana	1,07	452	0,32
33	<i>Terminalia sp</i>	Yacushapana	0,91	384	0,27
34	<i>Clarisia racemosa</i>	Mashonaste	0,68	286	0,20
35	<i>Anacardium giganteum</i>	Casho moena	0,65	277	0,20
36	<i>Pouteria sp</i>	Caimitillo	0,51	216	0,15
37	<i>Aspidosperma macrocarpon</i>	Quillobordon	0,23	99	0,07
38	<i>Eschweilera juruensis</i>	Machimango	0,19	80	0,06
39	<i>Cedrela odorata</i>	Cedro	0,09	36	0,03
TOTAL			330,21	140 013	100

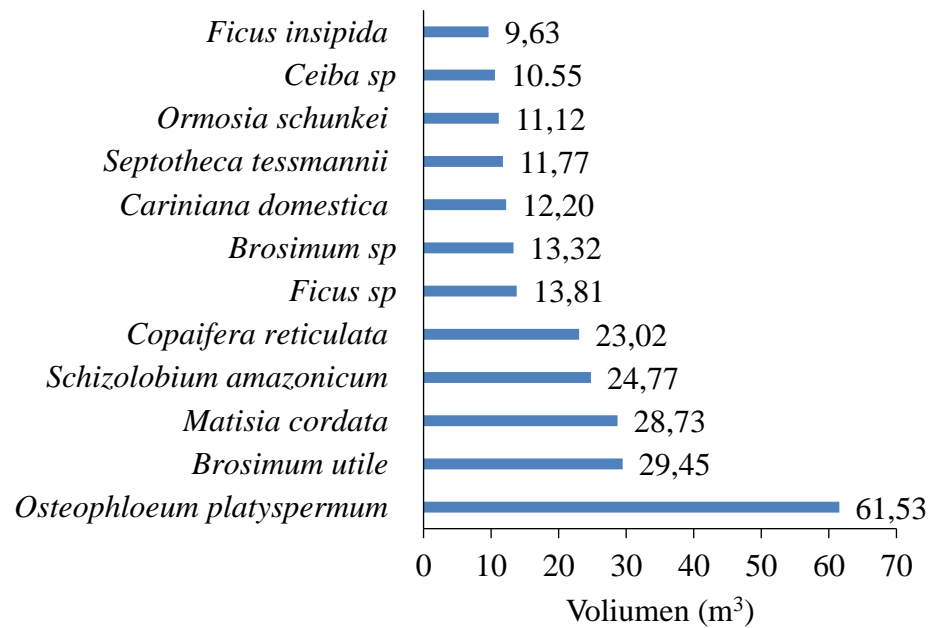


Figura 17. Especies con mayor volumen de producto forestal maderable decomisado durante el año 2017

4.3.2. Especie más transportada ilegalmente y los volúmenes comerciales maderables transportados ilegalmente durante el año 2018

En la **Tabla 18** y **Figura 18**, se ilustran las especies y volumen de los productos forestales maderables intervenidas en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Huánuco en año 2018, logrando decomisar un total de 397,89 m³ de madera ilegal y las especies con mayor volumen que se intervinieron son: *Virola albidiflora* (cumala) con 149,65 m³, *Maquira coriácea* (capinuri) con 78,04 m³, *s amazonicum* (pashaco) con 18,00 m³, *Virola sp* (cumala) con 16,98 m³ y *terminalia oblonga* (yacushapana) con 14,40 m³.

Tabla 18. Especie y volumen del producto forestal maderable intervenido en el año 2018 en la administración técnica forestal de Huánuco

N°	Nombre científico	Nombre común	Volumen		Porcentaje (%)
			m ³	pt	
1	<i>Virola albidiflora</i>	Cumala	149,65	63 449	37,61
2	<i>Maquira coriacea</i>	Capinuri	78,04	33 091	19,61

3	<i>Schizolobium amazonicum</i>	Pashaco	18,00	7 637	4,52
4	<i>Virola sp</i>	Cumala	16,98	7 200	4,27
5	<i>Terminalia oblonga</i>	Yacushapana	14,40	6 108	3,62
6	<i>Ouratea sp</i>	Loromicuna	13,97	5 923	3,51
7	<i>Ormosia schunkei</i>	Huayruro	9,91	4 202	2,49
8	<i>Macoubea guianensis</i>	Loromicuna	9,84	4 171	2,47
9	<i>Guazuma Crinita</i>	Bolaina	8,06	3 415	2,02
10	<i>Hura crepitans</i>	Catahua	7,98	3 385	2,01
11	<i>Protium sp</i>	Copal	7,97	3 379	2,00
12	<i>Poulsenia armata</i>	Yanchama	7,94	3 368	2,00
13	<i>Paramachaerium ormosioides</i>	Aguano masha	7,68	3 254	1,93
14	<i>Cedrelinga cateniformis</i>	Tornillo	7,55	3 201	1,90
15	<i>Ceiba pentandra</i>	Lupuna	7,00	2 969	1,76
16	<i>Calophyllum brasiliense</i>	Lagarto caspi	3,14	1 330	0,79
17	<i>Schizolobium sp</i>	Pashaco	3,03	1 285	0,76
18	<i>Micrandra spruceana</i>	Higuerila	2,94	1 248	0,74
19	<i>Calycophyllum spruceanum</i>	Capirona	2,90	1 231	0,73
20	<i>Cedrela sp</i>	Cedro huasca	2,79	1 184	0,70
21	<i>Copaifera reticulata</i>	Copaiba	2,36	1 002	0,59
22	<i>Cariniana sp</i>	Cachimbo	1,97	837	0,50
23	<i>Miconia sp</i>	Palo manzano	1,92	812	0,48
24	<i>Quaralea sp</i>	Loromicuna	1,72	730	0,43
25	<i>Cedrela odorata</i>	Cedro	1,40	595	0,35
26	<i>Manilkara inundata</i>	Quinilla	1,24	525	0,31
27	<i>Carapa guianensis</i>	Andiroba	1,25	530	0,31
28	<i>Caryocar coccineum</i>	Almendro	1,11	470	0,28
29	<i>Aspidosperma macrocarpon</i>	Pumaquiro	0,76	324	0,19
30	<i>Aniba sp</i>	Moena	0,76	322	0,19
31	<i>Brosimum parinarioides</i>	Panguana	0,64	270	0,16
32	<i>Anthodiscus sp</i>	Chamisa	0,61	256	0,15
33	<i>Ormosia amazonica</i>	Huayruro	0,55	235	0,14
34	<i>Brosimum utile</i>	Panguana	0,50	210	0,12
35	<i>Guarea sp</i>	Requia	0,41	172	0,10

36	<i>Capirona decorticans</i>	Capirona	0,39	166	0,10
37	<i>Brosimum lactescens</i>	Manchinga	0,34	142	0,08
38	<i>Zanthoxylum riedelianum</i>	Hualaja	0,20	84	0,05
TOTAL			397,89	168 708	100,00

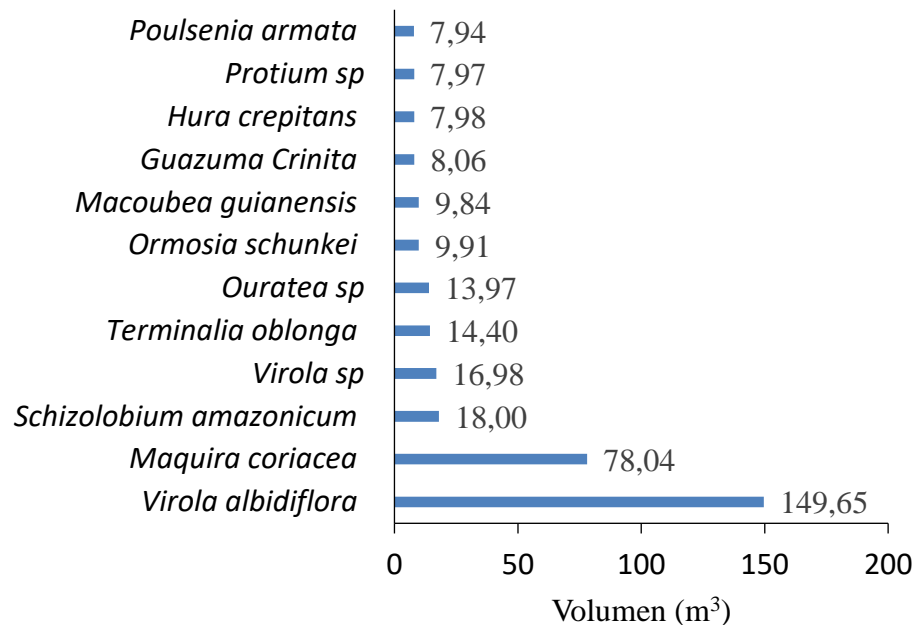


Figura 18. Especies con mayor volumen intervenido durante el año 2018

4.3.3 Especie más transportada ilegalmente y los volúmenes comerciales maderables transportados ilegalmente durante el año 2019

En la **Tabla 19** y **Figura 19**, se ilustran las especies y volumen de los productos forestales maderables intervenidas en la Admiración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Huánuco en el año 2019, interviniendo un total de 289,30 m³ con 49 especies intervenidas de madera ilegal, las especies con mayor volumen son: *Guazuma Crinita* (bolaina) con 86,50 m³, *Cedrelinga cateniformis* (tornillo) con 41,31 m³, *Ormosia amazonica* (huayruro) con 27,19 m³, *Ficus insipida* (ojé) con 19,95 m³ y *S amazonicum* (pashaco) con 9,40 m³

Tabla 19. Especie y volumen del producto forestal maderable intervenido en el año 2019

N°	Nombre científico	Nombre común	Volumen		Porcentaje (%)
			m ³	Pt	
1	<i>Guazuma Crinita</i>	Bolaina	86,50	36 674	29,90

2	<i>Cedrelinga cateniformis</i>	Tornillo	41,31	17 516	14,28
3	<i>Ormosia amazonica</i>	Huayruro	27,19	11 528	9,40
4	<i>Ficus insipida</i>	Oje	19,95	8 460	6,90
5	<i>Schizolobium amazonicum</i>	Pashaco	9,40	3 984	3,25
6	<i>Virola pavonis</i>	Cumala roja	9,28	3 935	3,21
7	<i>Brosimum alicastrum</i>	Manchinga	7,34	3 111	2,54
8	<i>Cariniana estrellensis</i>	Cachimbo	7,23	3 064	2,50
9	<i>Maquira coriacea</i>	Capinuri	7,07	2 999	2,44
10	<i>Copaifera reticulata</i>	Copaiba	6,01	2 549	2,08
11	<i>Calycophyllum spruceanum</i>	Capirona	5,67	2 404	1,96
12	<i>Hura crepitans</i>	Catahua	5,25	2 226	1,82
13	<i>Guatteria elata</i>	Carahuasca	5,18	2 196	1,79
14	<i>Virola sp</i>	Cumala	4,88	2 067	1,69
15	<i>Ormosia schunkei</i>	Huayruro	4,53	1 920	1,57
16	<i>Virola albidiflora</i>	Cumala	3,97	1 681	1,37
17	<i>Manilkara bidentata</i>	Quinilla	3,87	1 640	1,34
18	<i>Virola calophylla</i>	Cumala	3,50	1 483	1,21
19	<i>Macoubea guianensis</i>	Loromicuna	2,57	1 089	0,89
20	<i>Aniba sp</i>	Moena	2,42	1 028	0,84
21	<i>Cariniana decandra</i>	Cachimbo	2,15	912	0,74
22	<i>Cedrela odorata</i>	Cedro	1,89	801	0,65
23	<i>Parkia nitida</i>	Pashaco	1,89	801	0,65
24	<i>Iryanthera juruensis</i>	Cumala roja	1,77	750	0,61
25	<i>Capirona decorticans</i>	Capirona	1,63	690	0,56
26	<i>Virola sebifera</i>	Cumala	1,63	690	0,56
27	<i>Calophyllum brasiliense</i>	Lagarto caspi	1,59	674	0,55
28	<i>Iryanthera paraensis</i>	Cumala	1,34	570	0,46
29	<i>Poulsenia armata</i>	Yanchama	1,28	545	0,44
30	<i>Anacardium occidentale</i>	Casho	1,23	520	0,42
31	<i>Ceiba samauma</i>	Huimba	1,22	518	0,42
32	<i>Copaifera paupera</i>	Copaiba	1,22	517	0,42
33	<i>Eschweilera coriacea</i>	Machimango	1,21	513	0,42
34	<i>Ormosia coccinea</i>	Huayruro	0,92	390	0,32

35	<i>Carapa guianensis</i>	Andiroba	0,91	387	0,32
36	<i>Sloanea sp</i>	Huanganacasho	0,72	306	0,25
37	<i>Otoba parvifolia</i>	Aguanillo	0,71	302	0,25
38	<i>Pouteria caimito</i>	Caimitillo	0,62	261	0,21
39	<i>Osteophloeum platyspermum</i>	Cumala llorona	0,52	220	0,18
40	<i>Albizia subdimidiata</i>	Pashaco	0,37	156	0,13
41	<i>Guatteria sp</i>	Carahuasca	0,32	137	0,11
42	<i>Matisia cordata</i>	Zapote	0,22	91	0,07
43	<i>Brosimum utile</i>	Panguana	0,21	90	0,07
44	<i>Aniba Rosiodora</i>	Moena rosada	0,18	75	0,06
45	<i>Myroxylon balsamum</i>	Estoraque	0,15	65	0,05
46	<i>Aniba puchury-minor</i>	Anis moena	0,11	48	0,04
47	<i>Terminalia catappa</i>	Almendro	0,08	35	0,03
48	<i>Aniba amazonica</i>	Moena amarilla	0,06	24	0,02
49	<i>Amburana cearensis</i>	Ishpingo	0,05	21	0,02
TOTAL			289,30	122 660	100,00

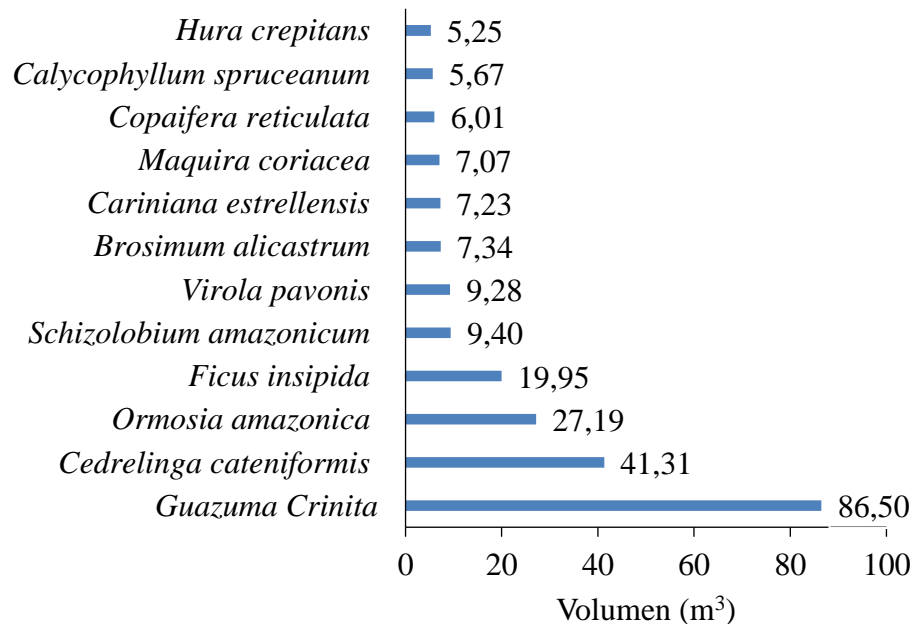


Figura 19. Especie y volumen del producto forestal maderable más decomisado durante el año 2019

4.3.4 Especie más transportada ilegalmente y los volúmenes comerciales maderables transportados ilegalmente durante el año 2020

En la **Tabla 20** y **Figura 20**, se ilustran las especies y volumen de los productos forestales maderables intervenidas en la Admiración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Huánuco en año 2020, de los vehículos inmovilizados en el puesto de control forestal y de fauna silvestre “El Rancho”, en la cual se decomisó un total de 22 especies de madera dando como resultado un total de 216,60 m³ de producto forestal maderable ilegal transportado por los infractores sin ninguna documentación que ampararen su transporte y las especies con mayor volumen que se intervinieron son: *Virola sebifera* (cumala) con 71,13 m³ que representa el 32,84%, *Ochroma pyramidale* (topa) con 44,20 m³ que representa el 20,41%, *Virola sp* (cumala) con 31,86 m³ que representa el 14,71%, *C. cateniformis* (tornillo) con 26,46 m³ que representa el 12,21% y *Schizolobium sp* (pashaco) 9,52 m³ que representa el 4,39% del total de volumen decomisado durante este año.

La especie *Ochroma pyramidale* (topa) es la segunda con mayor volumen intervenido, durante este año 2020, pero sin embargo fue el menos frecuente, siendo decomisado en una sola intervención todo el volumen, a un solo infractor que transportaba usando una documentación (Guía de transporte forestal) de un producto forestal maderable legal, motivo por lo que las medidas de las piezas no coincidía con su respectivo catálogo de cubicación, siendo intervenido por transportar y poseer producto forestal maderable de exportación sin documentación que sustentan su transporte terrestre.

Tabla 20. Especie y volumen del producto forestal maderable intervenido en el año 2020

N°	Nombre científico	Nombre común	Volumen		Porcentaje (%)
			m ³	pt	
1	<i>Virola sebifera</i>	Cumala	71,13	30 159	32,84
2	<i>Ochroma pyramidale</i>	Topa	44,20	18 740	20,41
3	<i>Virola sp</i>	Cumala	31,86	13 511	14,71
4	<i>Cedrelinga cateniformis</i>	Tornillo	26,46	11 219	12,21
5	<i>Schizolobium sp</i>	Pashaco	9,52	4 036	4,39
6	<i>Croton tessmannii</i>	Aucatadijo	5,38	2 280	2,48
7	<i>Guazuma Crinita</i>	Bolaina	5,18	2 198	2,39
8	<i>Copaiifera reticulata</i>	Copaiba	5,18	2 196	2,39

9	<i>Poulsenia armata</i>	Yanchama	2,75	1 166	1,27
10	<i>Allantoma decandra</i>	Cachimbo	2,41	1 022	1,11
11	<i>Capirona decorticans</i>	Capirona	2,36	999	1,09
12	<i>Ormosia schunkei</i>	Huayruro	1,56	661	0,72
13	<i>Manilkara bidentata</i>	Quinilla	1,15	528	0,53
14	<i>Senefeldera macrophylla</i>	Huangana caspi	1,12	473	0,52
15	<i>Schizolobium amazonicum</i>	Pashaco	1,10	466	0,51
16	<i>Copaifera paupera</i>	Copaiba	1,03	437	0,48
17	<i>Iryanthera laevis</i>	Cumala	1,01	427	0,47
18	<i>Croton matourensis</i>	Aucatadijo	0,84	358	0,39
19	<i>Caryocar coccineum</i>	Almendro	0,71	299	0,33
20	<i>Calycophyllum spruceanum</i>	Capirona	0,64	273	0,30
21	<i>Hura crepitans</i>	Catahua	0,59	250	0,27
22	<i>Ormosia coccinea</i>	Huayruro	0,43	183	0,20
TOTAL			216,60	91 882	100,00

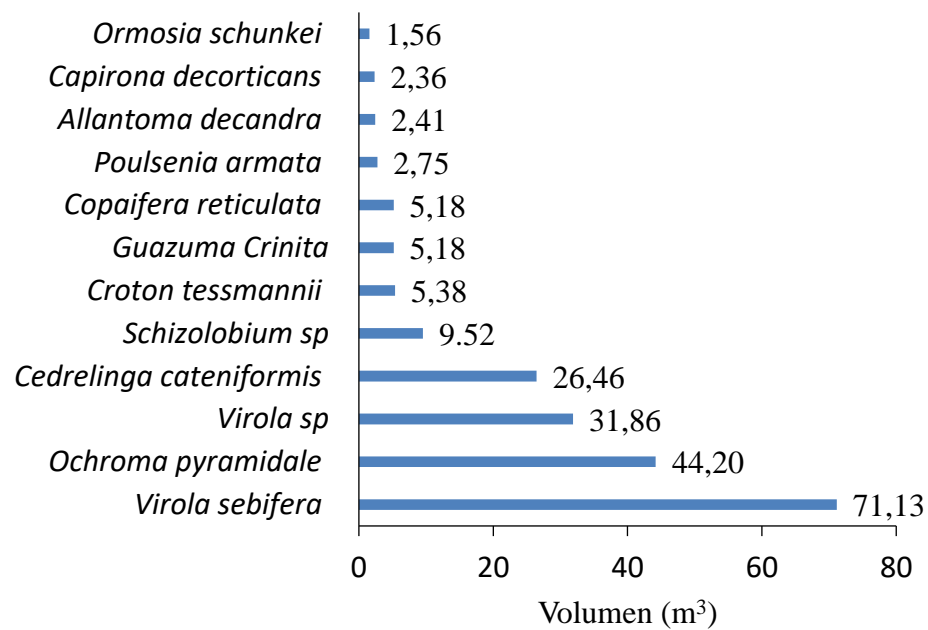


Figura 20. Especie y volumen del producto forestal maderable más decomisado durante el año 2020

4.3.5 Especie más transportada ilegalmente y los volúmenes comerciales maderables transportados ilegalmente durante el año 2021

En la **Tabla 21** y **Figura 21**, se ilustran las especies y volumen de los productos forestales maderables intervenidas en la Admiración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Huánuco de los vehículos inmovilizados en el puesto de control forestal “El Rancho” durante el año 2021, resultando un total un total de 227,46 m³ que representa a 30 especies decomisadas de madera de primera transformación, por transporta sin ninguna documentación que ampare su transporte y las especies con mayor volumen que se llegaron intervenir a los infractores son: *Virola sp* (cumala) con 33,32 m³ que representa el 14,65%, *Simarouba amara* (marupa) con 32,59 m³ que representa el 14,33%, *Iryanthera grandis* (cumala) 25,43 m³ que representa el 11,18%, *O pyramidale* (topa) 24,55 m³ que representa el 10,79% y *C cateniformis* (tornillo) 21,04 m³ que representa el 9,25% del total de volumen decomisado.

Tabla 21. Especie y volumen del producto forestal maderable intervenido en el año 2021

N°	Nombre científico	Nombre común	Volumen		Porcentaje (%)
			m ³	Pt	
1	<i>Virola sp</i>	Cumala	33,32	14 126	14,65
2	<i>Simarouba amara</i>	Marupa	32,59	13 819	14,33
3	<i>Iryanthera grandis</i>	Cumala	25,43	10 780	11,18
4	<i>Ochroma pyramidale</i>	Topa	24,55	10 410	10,79
5	<i>Cedrelinga cateniformis</i>	Tornillo	21,04	8 923	9,25
6	<i>Schizolobium amazonicum</i>	Pashaco	21,04	8 919	9,25
7	<i>Ocotea sp</i>	Moena	11,24	4 766	4,94
8	<i>Guatteria elata</i>	Carahuasca	6,61	2 805	2,91
9	<i>Maquira coriacea</i>	Capinuri	6,14	2 604	2,70
10	<i>Hura crepitans</i>	Catahua	4,91	2 081	2,16
11	<i>Apuleia leiocarpa</i>	Ana caspi	3,91	1 658	1,72
12	<i>Cedrela sp</i>	Cedro	3,81	1 614	1,67
13	<i>Eschweilera coriacea</i>	Machimango	3,36	1 423	1,48
14	<i>Capirona decorticans</i>	Capirona	3,15	1 334	1,38
15	<i>Copaifera paupera</i>	Copaiba	3,10	1 315	1,36

16	<i>Carapa guianensis</i>	Andiroba	2,79	1 184	1,23
17	<i>Cariniana domestica</i>	Cachimbo	2,56	1 085	1,13
18	<i>Myroxylon balsamum</i>	Estoraque	2,50	1 058	1,10
19	<i>Spondias mombin</i>	Ubos	2,15	910	0,94
20	<i>Calycophyllum spruceanum</i>	Capirona	2,06	873	0,91
21	<i>Chorisia insignis</i>	Lupuna	1,99	844	0,88
22	<i>Poulsenia armata</i>	Yanchama	1,71	725	0,75
23	<i>Croton tessmannii</i>	Aucatadijo	1,56	661	0,69
24	<i>Brosimum guianense</i>	Manchinga	1,37	580	0,60
25	<i>Macoubea guianensis</i>	Loromicuna	1,16	493	0,51
26	<i>Vochysia biloba</i>	Camungo	1,04	442	0,46
27	<i>Clarisia biflora</i>	Capinuri	0,82	347	0,36
28	<i>Copaifera reticulata</i>	Copaiba	0,73	308	0,32
29	<i>Virola calophylla</i>	Cumala	0,70	298	0,31
30	<i>Manilkara bidentata</i>	Quinilla	0,14	60	0,06
TOTAL			227,46	96 444	100,00

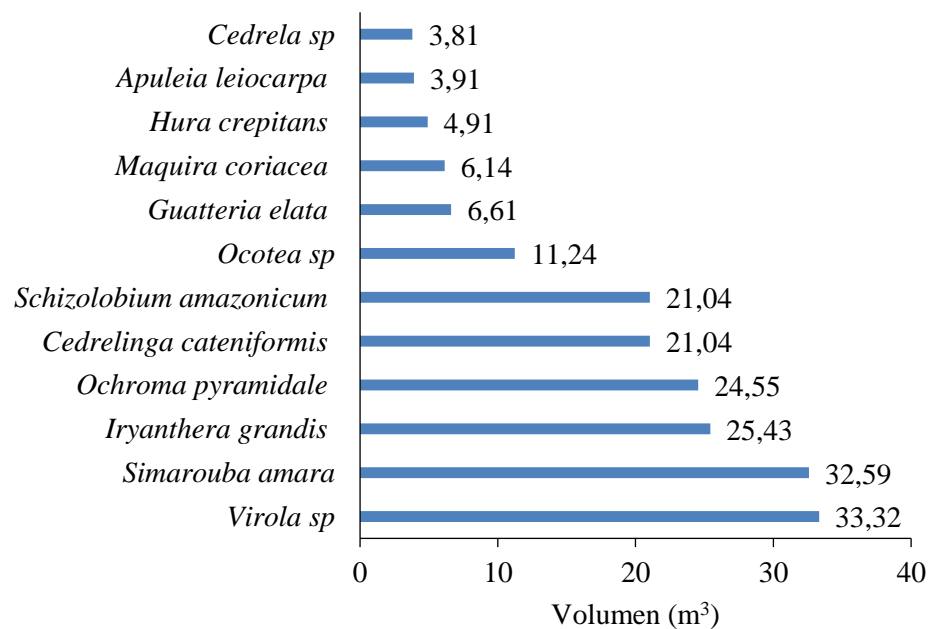


Figura 21. Especie y volumen del producto forestal maderable más decomisado durante el año 2021

4.3.6 Especie más transportada ilegalmente y los volúmenes comerciales maderables transportados ilegalmente durante el año 2022

En la **Tabla 22** y **Figura 22**, se ilustran las especies y volumen de los productos forestales maderables intervenidas en la Admiración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Huánuco durante el año 2022, de los vehículos que fueron inmovilizados en el puesto de control forestal “El Rancho” en la cual se decomisó 19 especies, resultando un total de 118,17 m³ de madera ilegal y las especies con mayor volumen que se intervinieron son: *G crinita* (bolaina) con 28,96 m³ que representa el 24,51%, *ficus sp* (oje) con 12,30 m³ que representa el 10,41%, *Guatteria elata* (carahuasca) con 11,82 m³ que representa el 10,01% *Maquira coriacea* (capinuri) con 11,30 m³ que representa el 9,56% y *Ormosia schunkei* (huayruro) con 11,01 m³ que representa el 9,31% del total de volumen intervenido.

Tabla 22. Especie y volumen del producto forestal maderable intervenido durante el año 2022

N°	Nombre científico	Nombre común	Volumen		Porcentaje (%)
			m ³	pt	
1	<i>Guazuma Crinita</i>	Bolaina	28,96	12 278	24,51
2	<i>Ficus sp</i>	Oje	12,30	5 214	10,41
4	<i>Guatteria elata</i>	Carahuasca	11,82	5 014	10,01
3	<i>Maquira coriacea</i>	Capinuri	11,30	4 792	9,56
5	<i>Ormosia schunkei</i>	Huayruro	11,01	4 666	9,31
6	<i>Copaifera reticulata</i>	Copaiba	7,34	3 113	6,21
7	<i>Calycophyllum spruceanum</i>	Capirona	6,79	2 879	5,75
8	<i>Cedrelinga cateniformis</i>	Tornillo	4,55	1 929	3,85
9	<i>Schizolobium amazonicum</i>	Pashaco	3,35	1 419	2,83
10	<i>Pouteria guianensis Aubl.</i>	Caimitillo	3,32	1 408	2,81
11	<i>Otoba parvifolia</i>	Aguanillo	3,20	1 356	2,71
12	<i>Simarouba amara</i>	Marupa	2,77	1 174	2,34
13	<i>Hymenaea oblongifolia</i>	Azucar huayo	2,46	1 044	2,08
14	<i>Pterygota amazónica</i>	Paujil ruro	2,28	1 092	1,93
15	<i>Cariniana domestica</i>	Cachimbo	1,94	822	1,64
16	<i>Virola elongata</i>	Caupuri	1,70	720	1,44
17	<i>Myroxylon balsamum</i>	Estoraque	1,23	520	1,04

18	<i>Poulsenia armata</i>	Yanchama	1,08	456	0,91
19	<i>Buchenavia sericocarpa</i>	Chamisa	0,79	335	0,67
TOTAL			118,17	50 231	100

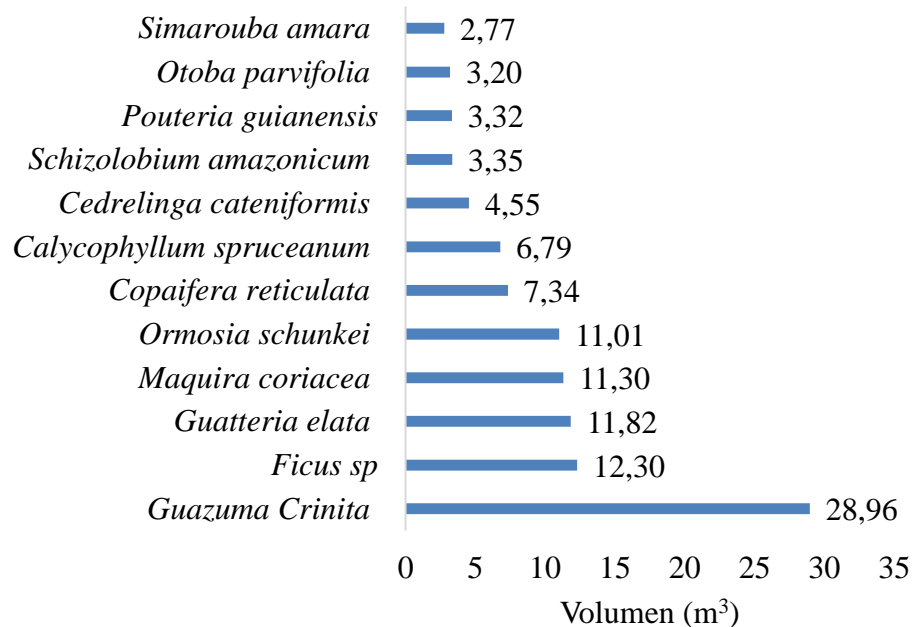


Figura 22. Especie y volumen del producto forestal maderable más decomisado durante el año 2022

4.3.7 Especie más transportada ilegalmente y los volúmenes comerciales maderables transportados ilegalmente desde el mes enero a marzo del año 2023

En la **Tabla 23 y Figura 23**, se muestra las especies y volumen de los productos forestales maderables inmovilizadas en el Puesto de Control Forestal el “Rancho” e intervenidas en la Admiración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Huánuco durante los meses de enero a marzo del año 2023, logrando intervenir a 3 especies decomisados, con volumen total de 6,53 m³ de producto forestal maderable ilegal y siendo la especie *Cedrelinga cateniformis* (tornillo) con mayor volumen ,con 3,00 m³ que representa el 45,9%, *Guazuma Crinita* (bolaina) con 1,89 m³, que representa el 28,9%, *Buchenavia grandis* (yacushapana) con 1,65 m³ que representa el 25,3% y *Cedrelinga cateniformis* con 50,4 m³ del total de volumen intervenido.

Tabla 23. Especie y volumen del producto forestal maderable intervenido durante el mes de enero a marzo del año 2023

N°	Nombre científico	Nombre común	Volumen		Porcentaje (%)
			m ³	pt	
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i>	Tornillo	3,00	1 270	45.9
2	<i>Guazuma Crinita</i>	Bolaina	1,89	800	28.9
3	<i>Buchenavia grandis</i>	Yacushapana	1,65	700	25.3
TOTAL			6,53	2770	100

En la **Tabla 24** se muestra que durante el año 2017 la especie que más se decomisó es *O platyspermum*, en 2018 *V albidiflora*, en 2020, *V sebifera* y 2021 *Virola sp*, en estos resultados se observa que la especie más intervenida y con mayor volumen, durante el periodo 2017 hasta marzo del año 2023 es la familia de la cumala (Myristicaceae), esto puede atribuirse debido a que estas especies son medianamente pesada y de baja resistencia mecánica y esto facilita el aserrío, trabajabilidad, siendo bueno en el cepillado, moldurado, torneado y regular al taladrado, teniendo un comportamiento al secado al aire libre y el secado de forma rápida, motivo por lo que la especie tiene una mayor demanda, por ello los infractores intentan transportar de manera ilegal, utilizando distintos mecanismos en su transporte.

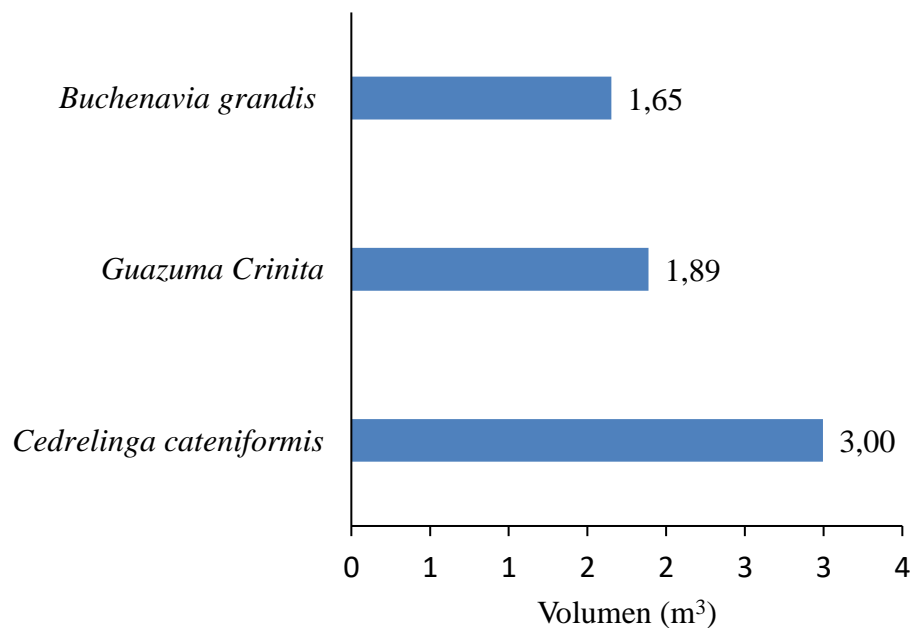


Figura 23. Especie y volumen del producto forestal maderable intervenido durante enero a marzo del año 2023

Así mismo en el año 2019 y 2022 la especie que más se decomisó es *G crinita* (**Tabla 24**), esto es probablemente porque la madera tiene mucha demanda, debido a que es de densidad baja, es de fácil secado y llegando a tener distintos usos. De la misma forma, la especie que más se decomisó en los meses de enero a marzo del año 2023 fue *C cateniformis*, esta especie tiene mucha demanda por que se pueden elaborar muebles con acabados de calidad, debido a eso muchos intentan trasportar esta especie de manera ilegal llegando a cometer una infracción. Por otro lado, Barrio (2016) en intervenciones realizadas en la región Ucayali durante el año 2011, 2012 y 2013, intervenidos por la Dirección Ejecutiva Forestal y de Fauna Silvestre de Ucayali (DEFFS-U), llegando intervenir a la especie con mayor volumen a *Copaifera reticulata* (copaiba) representando el 25,20% del volumen total de las especies decomisadas, esta difiere con la presente investigación, probablemente se debe a que la población no fue el 100% de intervenidos en un puesto de control forestal, es posible que haya tomado intervenciones realizados en depósitos con apoyo de la fiscalía de medio ambiente.

Tabla 24. Especie forestal que más se decomisó durante el periodo 2017 hasta marzo del año 2023

Año	Nombre científico	Nombre común	Volumen (m ³)
2017	<i>Osteophloeum platyspermum</i>	Favorito	61,53
2018	<i>Virola albidiflora</i>	Cumala	149,65
2019	<i>Guazuma crinita</i>	Bolaina	86,50
2020	<i>Virola sebifera</i>	Cumala	71,13
2021	<i>Virola sp</i>	Cumala	33,32
2022	<i>Guazuma crinita</i>	Bolaina	28,96
2023 (enero a marzo)	<i>Cedrelinga cateniformis</i>	Tornillo	2,50

Por otro lado, Rojas (2012) determinó, en el puesto de control forestal la Oroya, que la especie con mayor volumen decomisado durante el año 2010 fue: *Pseudotsuga menziessi* (pino douglas) con 33,286 m³, esta diferencia en el resultado obtenido, con la presente investigación se debe posiblemente, debido a que en el año 2015 a través del Decreto Supremo N° 20-2015-MINAGRI se aprobó el Reglamento de la ley forestal y de fauna silvestre N° 29763, para gestión de plantaciones forestales y sistemas agroforestales, donde en el artículo 68° menciona que el transporte de productos forestales de especies introducidas provenientes de plantaciones forestales registradas requerirá únicamente del uso de guía de remisión, en consecuencia actualmente no se intervienen especies exóticas.

V. CONCLUSIONES

Se determino la cantidad de infractores en el año 2017, obteniendo 36 infractores, donde se sancionaron a 35 y 1 absuelto, en 2018 a 72 infractores, sancionando a 66 y 6 absueltos, en 2019 a 86 infractores, sancionado a 79 y 7 absueltos, en 2020 a 48 infractores, sancionando a 44 y 4 absueltos, en 2021 a 53 infractores, sancionado a 49 y 4 absueltos, en 2022 a 36 infractores, sancionando a 33 infractores y 3 absueltos y de enero a marzo del año 2022 se intervinieron a 5 infractores de las cuales se sancionaron a 4 y solo 1 infractor absuelto.

El mecanismo más frecuente en el periodo 2017-marzo 2023 fue, camuflado con producto forestal maderable legal y en menor frecuencia los mecanismos por exceso de volumen, sustitución de especie, alerta de la autoridad supervisora (OSINFOR), camuflado en un tráiler de caja, guía de transporte forestal falsa, camuflado en aserrín y camuflado en frutas.

El volumen de madera decomisado durante el año 2017 fue de 330,21 m³ y *Osteophloeum platyspermum* (favorito) la especie más intervenida con 61,53 m³, en el año 2018 un total de 397,89 m³ de madera y *Virola albidiflora* (cumala) la especie más intervenida con 149,65 m³, en el año 2019 se decomisó 289,30 m³ de madera, siendo *Guazuma Crinita* (bolaina) la especies más intervenida con 86,50 m³, en 2020 se intervino 216,60 m³ de madera, siendo *Virola sebifera* (cumala) la especie más intervenida con 71,13 m³, en el año 2021 se intervino 227,46 m³ de madera, siendo *Virola sp* (cumala) la especie con más intervenciones con 33,32 m³, en el año 2022 se intervino 118,17 m³ de madera, siendo *Guazuma crinita* (bolaina) la especie más intervenida con 28,96 m³ y en enero a marzo del año 2023 se incautó 6,53 m³ de madera y las especies que más se intervinieron son: *Cedrelinga cateniformis* (tornillo) con 3,00 m³.

VI. PROPUESTAS A FUTURO

-Realizar estudios sobre la ilegalidad de productos forestales no maderables y sus mecanismos en el transporte, para ampliar y contar con información concreta y actualizada sobre esta investigación.

-Realizar investigación sobre tráfico de fauna silvestre y su modalidad de transporte en la región Huánuco con la finalidad de tener una información y detallada sobre las especies que más traficadas y sometidas en cautiverio.

-Realizar capacitación y cursos constantes a los profesionales que trabajan en este rubro del control forestal y Mantener una comunicación constante con todos los puestos de controles forestales para así intercambiar información.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andaluz, C. (2005) *Mecanismos legales e institucionales para el control de la tala y comercio ilegal de madera: Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su Reglamento actualizados y concordados*. <https://catalogobiam.minam.gob.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=9177>
- Azañero, F. (2016). *Como elaborar una tesis universitaria*. Lima: R & F publicaciones y servicios S.A.C. <https://isbn.cloud/9786120045800/como-elaborar-una-tesis-universitaria/>
- Barrio, P. (2016). *Análisis de los productos forestales maderables intervenidos en el departamento de Ucayali, periodo 2011- 2013, de la Universidad Nacional de Ucayali, 2016*. (Tesis para optar el Título, (Tesis para optar el Título, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas). <http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/3286/000001482T.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cabrejos, R. A. (2020). *El principio de oportunidad en los delitos de tráfico ilegal de productos forestales maderables, Facultad de Derecho y Humanidades, de la Universidad César Vallejo, 2020*. (Tesis para optar el Título, Universidad César Vallejo). https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/50012/Cabrejos_PRA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castro, L (2023). *Eficacia de los Instrumentos de Gestión para el Control y Fiscalización Forestal frente al Tráfico Ilegal de Madera en el Puesto de Control La Oroya, de la Universidad Nacional del Centro del Perú, 2023*. (Tesis para optar el Grado Académico de Maestro, Universidad Nacional del Centro del Perú). https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/9342/T010_41419448_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- CPM (Confederación Peruana de la Madera). (2008). *Compendio de información técnica de 32 especies forestales*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1458597/2.%20Compendio%20de%2>

0informaci%C3%B3n%20técnica%20de%2032%20especies%20Forestales%20Tom
o%20II.pdf.pdf

FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación). (2016). *La Trazabilidad: Una herramienta de gestión para las empresas y los gobiernos*. Documento Técnico N° 1. ISSN 2519 – 0156. <https://www.fao.org/3/i6134s/i6134s.pdf>

Malleux, J. (2008). Proyecto PD 421/06 (F) “*Fortalecimiento de la cadena productiva de la madera proveniente de concesiones forestales y otros bosques bajo manejo forestal. Estudio técnico – legal del proceso de acceso al bosque de acuerdo a la legislación forestal vigente. Informe final.*” <http://www.cnf.org.pe/docs/Act%201.1.1%20Informe%20Jorge%20Malleux.pdf>

Maroni Consultores. (2006). *Análisis preliminar sobre gobernabilidad y cumplimiento de la legislación del sector forestal en Perú. Preparado para: World Bank.* <https://documents1.worldbank.org/curated/en/965731468099279830/pdf/805050WP0SPANI0Box0379805B00PUBLIC0.pdf>

MINAGRI (Ministerio de Agricultura y Riego). (2019). Acciones 2018 *Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal CMLTI*. <https://www.gob.pe/institucion/osinfor/informes-publicaciones/832311-acciones-2018-comision-multisectorial-permanente-de-lucha-contra-la-tala-ilegal-cmlti>

Ortiz, A. (2018). *La necesidad de legislar la cantidad de producto forestal maderable transportada y el delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables*, Facultad de Derecho, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2018. (Tesis para optar el Título, Pontificia Universidad Católica del Perú). https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13744/AJALLA_ORTIZ_OMEGA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pautrat, L. y Torres. P. (2010). *Sobre La Institucionalidad Forestal En El Perú* <https://www.midagri.gob.pe/portal/download/pdf/especiales/leyforestalydefaunasilvestre/aporte-lffs-institucionalidad-sectorforestal-pautrat27feb10.pdf>

- Peña, A. (2017). *Los delitos contra el medio ambiente. 2da Edición. Lima: Instituto Pacífico*.
<http://repositorio.amag.edu.pe/bitstream/handle/123456789/183/los-delitos-ambientales.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pérez, R. P. (2014). *Estructura de las redes de corrupción en el proceso de extracción y comercialización de madera extraída de concesiones forestales otorgadas en la provincia de Coronel Portillo, región Ucayali, entre los años 2008 y 2011, Escuela de Gobierno y Políticas Públicas, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014*. (Tesis para optar el Grado de Magister, Pontificia Universidad Católica del Perú).
https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/5633/PEREZ_VILLACORTA_ROSARIO_DEL_PILAR_ESTRUCTURA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rodas, L. (2020). *Incidencia de la aplicación del artículo 310 – A del código penal en el tráfico ilegal de productos forestales maderables en la modalidad de transporte en la provincia de Bagua – Amazonas, período 2018, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, 2020*. (Tesis para optar el Título, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas).
<https://repositorio.untrm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14077/2132/Luis%20Rodas%20Villalobos.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Rojas, E. (2012). *Mecanismos de transporte ilegal de madera en la jurisdicción del puesto de control La Oroya, Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, de la Universidad Nacional del Centro del Perú, 2012*. (Tesis para optar el Título, Universidad Nacional del Centro del Perú).
<https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/2629/Rojas%20Cerron.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- SERFOR (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre). (2021). *“Protocolo de Control Forestal Maderable en el Transporte Terrestre”*.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1707349/Protocolo_de_Control_Forestal_Maderable_en_el_Transporte_Terrestre_rev_EMFFF.pdf

- SERFOR (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre). (2017), *Anuario forestal y de fauna silvestre* 2017.
<https://repositorio.serfor.gob.pe/bitstream/SERFOR/520/1/Anuario%20Forestal%20y%20Fauna%20Silvestre%202017.pdf>
- SERFOR (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre). (2018). *Lineamiento para la aplicación de los criterios de gradualidad para la imposición de la sanción pecuniaria.* <https://www.serfor.gob.pe/portal/wp-content/uploads/2018/01/RDE-N%C2%BA-0004-2018-SERFOR-DE.pdf>
- Torres, (2010). *Propiedades físico-mecánicas de la especie (“tornillo”) cedrelinga cateniformis (Ducke) Ducke proveniente de plantaciones en fajas del bosque nacional alexander von Humboldt-Ucayali.*
https://repositorio.inia.gob.pe/bitstream/20.500.12955/312/3/Torres-Propiedades_fisico_mecanicas.pdf
- Tueros, H. F. (2010). *Nociones básicas para el control forestal.*
<https://es.slideshare.net/FREDYHUGO/nociones-basicas-para-el-control-forestal>
- Tueros, H. F. (2013). *Tabla para cubicar madera de acuerdo con la normatividad peruana.*
<https://es.scribd.com/document/374270362/Cubicar-Madera>
- Villegas, D. (2019). *El error de tipo utilizado en el transporte de producto forestal maderable ilegal en el departamento de Ucayali, 2019, de la Universidad Nacional de Ucayali, 2020.* (Tesis para optar el Grado Académico de Maestro, Universidad Nacional de Ucayali).
http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4628/UNU_MAESTRIA_2020_TM_DYNA-VILLEGAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo A. Panel fotográfico.**Figura 24.** Verificación de la madera comercial**Figura 25.** Medición de altura de la plataforma del vehículo para estimar el volumen



Figura 26. Verificación del producto forestal con el apoyo de la policía de medio ambiente



Figura 27. Descarga de madera comercial intervenido



Figura 28. Descarga de madera comercial intervenido usando el polín



Figura 29. Descarga de producto forestal maderable intervenida



Figura 30. Conteo de piezas de madera comercial decomisada



Figura 31. Madera comercial ilegal camuflado en producto forestal maderable legal



Figura 32. Cubicación del producto forestal decomisado



Figura 33. Verificación de tesis con el asesor y un miembro del jurado en el puesto de control forestal “El Rancho”



Figura 34. Verificación de la existencia de base de datos con el asesor y un miembro del jurado



Figura 35. Verificación del producto forestal maderable en la parte superior del vehículo



Figura 36. Xiloteca para reconocimiento de producto forestal maderable



Figura 37. Materiales usados para el control del producto forestal maderable

COMUNIDAD NATIVA SAN PEDRO
RUC. 20156977251
DIRECCIÓN: CC.NN. SAN PEDRO
DISTRITO: PUERTO BERMUDEZ
PROVINCIA: OXAPAMPA - DEPARTAMENTO: PASCO
REGISTRO DE PLANTACIONES
N° 19-SEC/REG-PLT-2022-197

GUIA DE TRANSPORTE FORESTAL

(1) 19 **N° 000002**

(2) Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre: SERFOR - ATFFS-SC/5806 PUERTO BERMUDEZ.
(3) Fecha de Expedición: 30/11/2022 (4) Fecha de vencimiento: 04/12/2022.
(5) Origen de recurso:
Concesión Permiso Autorización Bosque local
Desbosque Cambio de Uso Plantación Plan de Manejo Consolidado
Otros

(6) N°: 19-SEC/REG-PLT-2022-197.
(7) Nombre completo del Titular: CC. NN. SAN PEDRO Representante legal: ROBALINO ACO
(8) N° Resolución: NO APLICA.
(9) Plan de Manejo (Tipo): NO APLICA.
(10) Departamento: PASCO
(11) Provincia: OXAPAMPA (12) Distrito: PUERTO BERMUDEZ.
(13) PROPIETARIO DEL PRODUCTO: CONSTRUCTORA E INVERSIONES VIVANCO S.A. R.L. (14) DNI N°: — 0 —
(15) RUC N°: 20604494142. (16) Dirección: AV. CAPITAN LARRIE 511.
(17) Departamento: PASCO (18) Prov. OXAPAMPA. (19) Distrito: Pto. Bermudez.
(20) Tipo de Comprobante de Compra o venta: BOLETO DE VENTA MADERA Y ASERRADERO (21) N° de comprobante: EB01-1
(22) DESTINATARIO: ABRD SAC. (23) DNI N°: — 0 —
(24) RUC N°: 20601362695 (25) Dirección: CALLEJON CENTRAL N° 347-A.H. CALCHA BASH.
(26) Departamento: HUANUCO (27) Prov. HUANUCO (28) Distrito: AMARILIS.

TRANSPORTISTA:
(29) N° Guía de Remisión: 0003 N° 000072.
(30) Tipo de Transporte: TERRESTRE
(31) Tipo de vehículo: FOTON SEMI-TRAILER. (31) Placa (s) N°: 844 792 AER. 992
(32) Conductor: ROSAS VEGA FRANK HAROLD (33) DNI N°: 42058242
(34) Licencia de conducir N°: B. 42058242

DETALLE DEL PRODUCTO:
(35) Lista (s) de Trozas N°: 19-N° 000001; 19-N° 000002; 19-N° 000003 y 19-000004.
(36) N° GTF de origen: NO APLICA.

(37a) Nombre Científico	(37b) Nombre común o comercial	(37c) Tipo de producto	(Forma de embalaje o presentación del producto)		Cantidad	
			(37d) Descripción	(37e) Cantidad	(37f) Unidad de medida	(37g) Total
<u>Catkins embalsamados</u>	<u>Fernillo</u>	<u>ASERRADOS</u>	<u>PIELIS</u>	<u>215</u>	<u>m³</u>	<u>14.068</u>
Fecha: <u>01/12/22</u> Hora: <u>3:34 p.m.</u> Firma: <u>[Firma]</u>						
(38) Observaciones: <u>NO SE REFINANCIA CON EL USO DE SIERRA CADENA - CAST. NO SE REFINANCIA CON EL USO DE SIERRA CADENA - CAST. NO SE REFINANCIA CON EL USO DE SIERRA CADENA - CAST.</u>						

IMPRESA BASTIDAS LLRL
RUC. 20907840149
JR. LIMA 258 - LA MERCEDES - TEL. 911672987
N° 001 AL 050
FECHA IMP. 10/11/2022

VERIFICADO

Fecha: 01 / 12 / 2022
Verificado por: Heidy Sofía Rivas Velaza

(39) **ROBALINO ACO**
Jefe

(40) Nombres y apellidos del emisor

Se invalida la GTF cuando contiene enmendaduras y/o alteraciones
La presente GTF tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a acciones penales contempladas en el numeral 32.3 del artículo N° 32 de la Ley 27444 (Ley de Procedimiento Administrativo General)

Figura 38. Guía de transporte forestal controlado en el estado natural



ADMINISTRACION TECNICA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE HUANUCO
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 Puesto de Control Forestal y de Fauna Silvestre Rancho



ACTA DE INMOVILIZACION N° 017- 2022 - GRH - DRA - HCO - ATFFS - HCO/PCFFS - RANCHO

Siendo las 08:10 horas del día 13 de mayo del 2022, en la localidad de Rancho, distrito de Churubamba, provincia y departamento de Huánuco, al amparo y en aplicación de la Ley N° 29763-Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión forestal, el personal del puesto de Control Forestal y de Fauna silvestre Rancho, procedió a inmovilizar el vehículo de Placa de Rodaje N° A6T-912/AWG-996. Conducido por PORRAS MARTEL ANDRES, con D.N.I. N° 21063824 Licencia de conducir N° Q-21063824 quien transportaba productos forestales, de propiedad del producto forestal según Guía de Transporte Forestal 13 N° 0389609 (AMAZIMEX SAC con RUC N° 20507646051), por infracción a la legislación forestal establecido.

Cuadro N° 01 Datos del Vehículo.

Características del Vehículo Inmovilizado	Placa	A6T-912/AWG-996	Carrocería	REMOLCADOR
	Categoría	N3	Combustible	PETROLEO
	Marca	VOLVO	Form. Rodante	6X4
	Modelo	F12 4X2	Ejes	3
	Motor	TD122FH195186965	Color	BLANCO
	Serie/Chasis	YV2H3A1A0NA365454	Año de Fabricación	1992
	Ruedas	10	Modelo	-----

Cuadro N° 02 Descripción cualitativa y cuantitativa del producto inmovilizado.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NOMBRE COMUN Y CIENTIFICO DE LAS ESPECIES	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL (PT.)	TOTAL (M3)
MADERA ASERRADA (MADERA CUARTONEADA)	ESTORAQUE (<i>Myroxylon balsamun</i>)	PIEZAS	PD	PD	PD

PD: Por Determinar

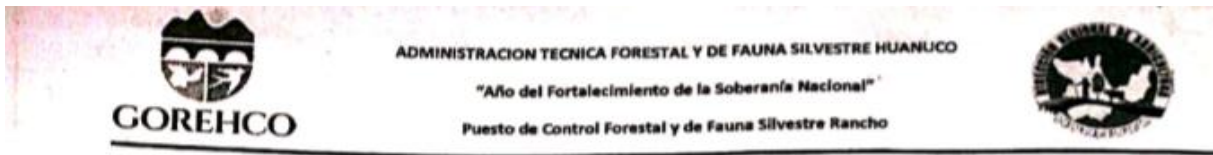
"según verificación física realizada en el PCFFS Rancho"

OBSERVACIONES: Se verifico los documentos oficiales que amparan el transporte del cargamento forestal en tránsito, en la verificación en lo físico se pudo observar que, en la GTF 13 N° 389609 con su respectivo Catálogo de cubicación de madera aserradero estrella del oriente sac CON RUC N° 001045 Se encontró llevando piezas de madera aserrada de la especie ESTORAQUE (*Myroxylon balsamun*) de 12 y 13 pies de largo el cual no concuerda con lo observado en la GTF de origen 10 N° 000068 con Listado de troza (1) 10 - N° 000068 ; 000069 el cual sustenta a la especie en mención líneas arriba, donde declara 56 trozas de madera rolliza de la especie ESTORAQUE (*Myroxylon balsamun*), con una longitud máxima de 3.24 metros de largo el cual solo permite transportar piezas hasta 10 pies de largo, Que por lo tanto la madera aserrada con dimensiones de 12 y 13 pies no tienen justificación. Siendo infracción a la legislación forestal, Motivo por lo que se pone a disposición a la oficina de la ATFFS-Huánuco, para verificar la cantidad de Piezas, Volumen y respectivos documentos adjuntos. El volumen real y cantidad de piezas se determinará con el acta de intervención, Se adjunta una (02) guía de transporte forestal de la serie 13 N° 389609, 389532 con sus respectivos documentos adjuntos, Licencia de conducir (01), Tarjeta de Propiedad (02), se adjunta (51) folios respectivamente.

Así mismo, el vehículo será trasladado e internado en el Deposito de Madera de la Administración Técnica forestal y de Fauna Silvestre Huánuco, sito en la avenida Juan Gil Ruiz C -01, Urbanización Huayopampa, distrito de Amarillis, Provincia y departamento de Huánuco, para continuar con el procedimiento Administrativo Sancionador de acuerdo a la Ley.

Av. Juan Gil Ruiz C -01, Urbanización Huayopampa - Amarillis

Figura 39. Describo los hechos y datos del intervenido en el acta de inmovilización



El conductor deberá comunicarse con el propietario del producto para presentarse a la oficina de la Administración Forestal y de Fauna Silvestre Huánuco, sito en la avenida Juan Gil Ruiz C -01, Urbanización Huayopampa, distrito de Amarilis, Provincia y departamento de Huánuco, el propietario deberá enviar una carta poder legalizada, si es que no pudiera apersonarse para continuar con el proceso y las acciones necesarias a fin de determinar la infracción al Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018- 2015- MINAGRI. El producto o subproducto y de Fauna Silvestre.

ATFFS-HUANUCO-PCFFS-RANCHO	ATFFS-HUANUCO-PCFFS-RANCHO	INTERVENIDO
Nombre: CARLOS JOSUE CASTRE MORALES	Nombre: Marco Aurelio Márquez Dávila	Nombre: PORRAS MARTEL ANDRES
DNI N° 47578783	DNI N° 45862166	DNI N° 21063824
Resp. PCFFS - Rancho	Turno. PCFFS - Rancho	Cargo. Conductor

Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Artículo 147°. **Inciso a:** El Ministerio Público brinda al SERFOR, al OSINFOR, a las Autoridades regionales forestales y de Fauna Silvestre y a otros organismos encargados de la conservación y manejo de los recursos de la fauna y flora silvestre, el apoyo y las facilidades necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones de control, supervisión y fiscalización. En coordinación con estas entidades, el Ministerio Público, como titular de la acción penal, actúa junto con la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas en materia de prevención y denuncia de los delitos ambientales vinculados al uso de los recursos forestales y de fauna silvestre. **Inciso b:** La Policía Nacional del Perú, mediante su dirección Especializada, actúa en coordinación con la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y las Autoridades Regionales Forestales a la presente Ley según el marco legal vigente.

Huayopampa, Bde. Mayo de 2022

Visto : *por el Sr. Alcald...*

PASE A: *Procurador...*

PARA : *a Ley*

Figura 40. Firma de los involucrados en el acta de inmovilización



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
 Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre
GERFFS
 Carret. Federico Basadre Km. 4,200
 Coronel Portillo - Calleria - Ucayali
 Pucallpa - Perú

GUÍA DE TRANSPORTE FORESTAL

013 - Nº 0389609

Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre: ... CORONEL PORTILLO ... 013389609 ...
 Fecha de Expedición: 12-05-2022 Fecha de Vencimiento: 19-05-2022
 Origen del recurso: Concesión Permiso Autorización Bosque Local
 Desbosque Cambio de uso Plantación Plan de Manejo Consolidado
 Otros:

Nº: ...
 Nombre del Titular: ZAMORA QUISPE RICHARD Representante legal: RICHARD ZAMORA QUISPE
 Nº de Resolución: ...
 Plan de Manejo (Tipo): PO-PLAN OPERATIVO
 Departamento: HUANUCO Provincia: PUERTO INCA Distrito: PUERTO INCA
 PROPIETARIO DEL PRODUCTO: AMAZIMEX S.A.C. DNI Nº: ...
 RUC Nº: 20603688725 Dirección: JR. ANTONIO RAYMONDI # 733
 Departamento: UCAYALI Provincia: CORONEL PORTILLO Distrito: CALLERIA
 Tipo de Comprobante de Compra o venta: FACTURA Nº de comprobante: E001-100-E001-104
 DESTINATARIO: TERMINALES PORTUARIOS PERUANOS S.A.C.*
 RUC Nº: 20507646051 Dirección: AV. NESTOR GAMBETA KM 14,300 LT. B
 Departamento: CALLAO Provincia: CALLAO Distrito: CALLAO
 TRANSPORTISTA: ...
 Nº de Guía de Remisión: ...
 Tipo de Transporte: 0007-000056 TERRESTRE Placa(s) Nº: A6T-9127 AWG-996
 Tipo de Vehículo: CAMIÓN D.N.I. Nº: 21063824
 Conductor: ANDRES PORRAS MARTEL
 Licencia de Conducir Nº: Q-21063824
 DETALLE DEL PRODUCTO:
 Lista (s) de trozas Nº: 010000068
 Nº GTFS de origen: ...

Nombre Científico	Nombre Común o comercial	Tipo de Producto	Forma de embalaje o presentación del producto		Cantidad	
			Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Total
Myroxylon balsamum (L.) Harms	Estoraque	MADERA ASERRADA	REZAS	43	M3	14.622

Observaciones: ...
 HOMERO ANTONIO CASTILLO ROJAS
 Fecha: 12-05-22 Hora: 3:32
 Ing. Msc. Ladislao Panduro Guzmán
 Inscripción y Registro G.T.F.
 Nombres y Apellidos

MADERA DE ORIGEN DE LA REGIÓN HUANUCO

Figura 41. Guía de transporte forestal proveniente Coronel Portillo-Ucayali

ASERRADERO ESTRELLA DEL ORIENTE S.A.C.
 Car. Federico Basadre Km. 15.7
 Cel.: 01-995744971
 CAMPO VERDE - CORONEL PORTILLO - UCAYALI

Nº 001045

CATALOGO DE CUBICACION DE MADERA ASERRADA

Especies : ESTORZARU Fecha: 05.05.2022

N°	E	A	L	PT	N°	E	A	L	PT	N°	E	A	L	PT	N°	E	A	L	PT	N°	E	A	L	PT
1	9	10	9	87.5	41	ESTORZARU	81	ESTORZARU		121					161									
2	11	11	10	100.5	42		82			122					162									
3	12	12	10	120	43		83			123					163									
4	18	18	10	270	44	13	10	10	108.5	84					164									
5	18	18	10	270	45	11	10	10	91.5	85					165									
6	15	15	10	187.5	46	12	11	10	110	86					166									
7	17	15	10	212.5	47					87					167									
8	12	13	10	130	48					88					168									
9	15	16	10	200	49					89					169									
10	12	11	10	110	50					90					170									
11	15	17	10	175	51					91					171									
12	18	18	10	270	52					92					172									
13	14	15	9	157.5	53					93					173									
4	19	17	13	349.5	54					94					174									
15	14	12	10	100	55					95					175									
16	16	19	11	278.5	56					96					176									
17	16	16	11	234.5	57					97					177									
18	8	8	9	78	58					98					178									
19	9	10	10	75	59					99					179									
20	10	9	10	75	60					100					180									
21	15	15	10	200	61					101					181									
22	14	13	10	151.5	62					102					182									
23	13	12	10	120	63					103					183									
24	15	16	10	200	64					104					184									
25	13	14	10	151.5	65					105					185									
26	14	13	12	182	66					106					186									
27	15	14	10	135	67					107					187									
28	13	13	10	110	68					108					188									
29	11	10	10	91.5	69					109					189									
30	10	10	10	83.5	70					110					190									
31	12	13	10	130	71					111					191									
32	9	9	9	72.5	72					112					192									
33	11	10	10	91.5	73					113					193									
34	10	9	10	95	74					114					194									
35	10	11	10	91.5	75					115					195									
36	9	11	10	82.5	76					116					196									
37	11	10	10	91.5	77					117					197									
38	12	12	10	120	78					118					198									
39	13	13	10	130	79					119					199									
40	9	9	10	87.5	80					120					200									
TOTAL	5,889.83	TOTAL	310	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL

Resumen Total (pt)= 6,199.83 de ESTORZARU ASERRADO CON 93 PIEZAS

Observación :



F.I. 18 07 2020 - DEL 000651 AL 0001150

ASERRADERO ESTRELLA DEL ORIENTE SAC
 05.05.2022

Huang Zhen Gang
 REPRESENTANTE AUTORIZADO

ORIGINAL DEFFS
 1ra COPIA DEFFS
 2da COPIA EMPRESA

Figura 42. Catálogo de cubicación del producto forestal maderable

ACTA DE INTERVENCIÓN N° 017-2022-GR-DRA-HCO/ATFFS-HUANUCO-AI



FECHA	05 de mayo del 2022		HORA	14:00 horas	
LUGAR	Almacén de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - Huánuco sito en Av. Juan Gil Ruiz C-01, Urbanización Huayopampa, distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco.				
Nombre de persona intervenida (Conductor del Vehículo N° C6P-856/A7V-992)	JUAN CARLOS INUMA RIOS	DNI	00007612		
Domicilio del Conductor	Av. Bellavista N° 268, distrito Calleria, provincia de Coronel Portillo departamento de Ucayali.				
Nombre de la empresa intervenida (Transportista - Propietario del Vehículo)	EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA "CASTORCITO" S.A.C	RUC	20544505247		
Domicilio del Propietario del Vehículo	Jr. Utuquinia Mz. A Lt. 5, 6, 7, 8, distrito de Yarinacocha, provincia Coronel Portillo y departamento de Ucayali.				
Nombre de persona intervenida (Adquiriente, Poseionario - Propietario de la Madera intervenida)	MULTISERVICIOS CECY'S BUSINNES E.I.R.L	RUC	20603192495		
Domicilio de la Propietaria de la Madera intervenida	Jr. Unubamba Mz. 333 Lt. 06 - Pucalpa, distrito Calleria, provincia Coronel Portillo, departamento Ucayali.				
<p>Que, mediante Acta de Inmovilización N° 013-2022-GRH-DRA-HCO-ATFFS-HCO/PCFFS-RANCHO, de fecha 27.04.2022, a horas 17:30 horas, en el Puesto de Control Forestal y de Fauna Silvestre - Rancho, se inmovilizan el producto forestal maderable que estaba siendo transportado en el vehículo de placa N° C6P-856/A7V-992, conducido por el señor JUAN CARLOS INUMA RIOS, con Licencia de Conducir N° Q-00007612, quien transportaba productos forestales, de propiedad del producto forestal según Guía de Transporte Forestal 013 N° 0388139 (MULTISERVICIOS CECY'S BUSINNES E.I.R.L con RUC N° 20603192495). Los profesionales de Turno del Puesto de Control Forestal y de Fauna Silvestre - Rancho, dentro de sus funciones de control del patrimonio según Art. 96 del D.S N° 018-2015-MINAGRI, en la verificación en lo físico se pudo observar que, en la documentación de la GUIA DE TRANSPORTE FORESTAL 013 N° 0388139 (con catálogo de cubicación N° 054386, 054387 de GERFFS-UCAYALI/BAHIA ASERRADA), con 317 piezas de madera aserrada comercial al ser comparadas con la GTF de origen (1) 16 N° 010286 (con catálogo de cubicación con 1171 piezas de madera comercial, 172 piezas de tablas, 4 piezas de madera largo angosta, y 83 paquetes de madera corta, de la especie CAPIRONA (Calycophyllum spruceanum), se constató piezas que no se encuentran descritos en la mencionada guía de origen con su respectivo catálogo de cubicación, asimismo se adjunta otro catálogo de cubicación de origen, con 1171 piezas de madera comercial, 172 piezas de tablas y 4 piezas de madera largo angosta de la especie CAPIRONA (Calycophyllum spruceanum), y 83 paquetes de corta de la especie CEDRO, todo lo detallado según el catálogo adjuntado, pero dicho listado de cubicación difiere en las medidas con el PACKING LIST. Siendo infracción a la legislación forestal.</p> <p>Que, mediante ACTA DE INTERNAMIENTO N° 013-2022-GRH-DRA-HCO-ATFFS-HCO/PCFFS-RANCHO de fecha 27.04.2022, se interna el Vehículo de Placa N° C6P-856/A7V-992, en el Almacén de la ATFFS - Huánuco, sito en Av. Juan Gil Ruiz C-01, Urbanización Huayopampa, distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco.</p> <p>Que, mediante OFICIO N° 281-2022-GR-DRA-HCO/ATFFS-HCO, de fecha 28.04.2022, la ATFFS Huánuco informa a la Fiscalía Provincial Especialidad en Materia Ambiental Huánuco, sobre la inmovilización del vehículo de placa de rodaje N° C6P-856/A7V-992, mediante Acta de Inmovilización N° 013-2022-GRH-DRA-HCO-ATFFS-HCO/PCFFS-RANCHO, de fecha 27.04.2022.</p> <p>Que, mediante OFICIO N° 282-2022-GR-DRA-HCO/ATFFS-HCO, de fecha 28.04.2022, la ATFFS Huánuco informa a la Policía Nacional del Perú de Medio Ambiente PNP-HCO, sobre la inmovilización del vehículo de placa de rodaje N° C6P-856/A7V-992, mediante Acta de Inmovilización N° 013-2022-GRH-DRA-HCO-ATFFS-HCO/PCFFS-RANCHO, de fecha 27.04.2022.</p> <p>Que, mediante Poder Fuera de Registro de Serie N° 01711397, con registro N° 886-2022-GR-DRA-HCO/ATFFS-HCO, el gerente general el señor BALDEON MANCILLA PASTOR JUAN, Otorga Poder Fuera de Registro a favor del señor JUAN CARLOS INUMA RIOS con DNI N° 00007612, para que en su representación pueda realizar todo tipo de trámite administrativo, diligencias correspondientes y suscribir los documentos que sean necesarios.</p> <p>Es así que, en presencia del conductor del vehículo y que a la vez es apoderado del propietario del vehículo, el propietario de la madera (apoderado) y la PNP - DEPMEAMB - HUANUCO, se realiza la verificación, medición y cubicación de los productos forestales maderables, inmovilizándolo como también el vehículo de placa de rodaje N° C6P-856/A7V-992.</p>					
Conducta infractora que se imputa	<p>PARA EL CONDUCTOR Y PROPIETARIO DEL VEHICULO: "Transportar especímenes, productos o sub productos forestales sin portar con los documentos que amparen su movilización", infringidas por JUAN CARLOS INUMA RIOS - Conductor del vehículo y a la EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA "CASTORCITO" S.A.C - propietario del vehículo; según los documentos como GTF 013 N° 0388139; Guía de Remisión - Remitente 0001 N° 000048 y Guía de Remisión - Transportista 002 - N° 000921 de la EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA "CASTORCITO" S.A.C, en incumplimiento al numeral 24 del anexo 01 del Decreto Supremo N°007-2021-MIDAGRI.</p>			Muy Grave	x
	<p>PARA EL ADQUIRIENTE, POSEEDOR - PROPIETARIO DE LA MADERA: "Adquirir, transformar, comercializar, exportar y/o poseer especímenes, productos o sub productos forestales, extraídos sin autorización"; infringida por la persona de MULTISERVICIOS CECY'S BUSINNES E.I.R.L - Propietario de la madera intervenida y/o decomisada, según 013 N° 0388139; Guía de Remisión-Remitente 0001 N° 000048, emitido bajo el motivo de VENTA según Factura 0002-0000033 en cumplimiento al numeral 22 del anexo 01 del Decreto Supremo N°007-2021-MIDAGRI.</p>			Muy Grave	x
Norma que tipifica la infracción	Anexo 1	Numeral "24" para el conductor y "22" para el poseedor de la madera	Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI.		x
			Otro: Art. 16° del D.S. N.° 011-2016-MINAGRI.		x
Sanción	Tipo de sanción que correspondería		Sustento normativo		
	Amonestación		Ley N° 29763, modificado por DL N° 1220 - Art. 145.		
	Multa	x	Decreto Supremo N°007-2021-MIDAGRI, Artículo N° 8, Artículo N° 9 numeral 9.1, Inciso "a.1", "a.3" y "f".		
	Decomiso	x			
	Incautación				
Paralización					
		Mayor de 10 hasta 5000 UIT por la comisión de infracción muy grave			x

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
 INSTRUCTORA
 ATFFS-HCO

Huánuco
 00007612
 Director Producto


As Aranda

Figura 43. Descripción de los hechos en el acta de intervención

	Clausura		Otro: Lineamiento aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-SERFOR-DE	x
Autoridad Instructora	- Dirección Regional de Agricultura – PCFFS- RANCHO-HUANUCO. - Dirección Regional de Agricultura y Riego - ATFFS-HUANUCO-ÁREA PAS		Sustent o normati vo - Artículo 145° de la Ley N° 29763, mod. por el DL N° 1220. - Ley N° 29763, Art. 146 Literal a) y Art.19 - Decreto Supremo N°007-2021-MIDAGRI - Ley 27444, Art. 229° y 230° - R.A. N° 035-2021-GR-DRA-HCO/ATFFS HUANUCO. (26.04.2021)	
Autoridad decisoria que tramita el procedimiento sancionador en la etapa instructiva o de investigación	Dirección Regional de Agricultura- ATFFS-HUANUCO- ADMINISTRADOR TECNICO		Sustent o normati vo - Artículo 145° de la Ley N° 29763, mod. por el DL N° 1220. - D.S N° 011-2016 Art. 16 - Ordenanza Regional N° 040- 2020-GRH-CR. - RD N° 008-2021-GR-DRA-HCO (18.01.2021)	
Medios de prueba	- Acta de Inmovilización N° 013-2022-GRH-DRA-HCO-ATFFS-HCO/PCFFS-RANCHO. - Guía de Transporte Florestal 013 N° 0388139 - Guía de Remisión – Remitente 0001 N° 000048 - Guías de Remisión - Transportista 002 - N° 000921 - Tarjeta de Identificación Vehicular 0000476285 0900443109			
Plazo para presentar descargos	El escrito de descargo puede ser presentado desde el día en que se notifica la presente acta y hasta cinco (5) días hábiles posteriores, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 254° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444 modificado conforme al D.S. N° 004-2019-JUS TUO – cambiar de acuerdo a la RDE.			

Por tanto, habiéndose constatado que el intervenido incumplió con las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 29763 y en su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°007-2021-MIDAGRI, tal como se describe previamente, con la presente acta se inicia el procedimiento administrativo sancionador en contra del señor **JUAN CARLOS INUMA RIOS** con DNI N° 00007612, domiciliado en Av. Bellavista N° 268, distrito Calleria, provincia de Coronel Portillo departamento de Ucayali, conductor del vehículo de placa de rodaje N° **C6P-856/ATV-992**, y la **EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA "CASTORCITO" S.A.C.**, con RUC N° 20544505247, domiciliado en Jr. Utuquinia Mz. A Lt. 5, 6, 7, 8, distrito de Yaninacocha, provincia Coronel Portillo y departamento de Ucayali, propietario del vehículo de placa N° **C6P-856/ATV-992**, y a la empresa de **MULTISERVICIOS CECY S BUSINNES E.I.R.L** con RUC N° **20603192495**, domiciliado en Jr. Urubamba Mz. 333 Lt. 06 - establecida en el numeral 3 del artículo 255° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, modificado conforme al D.S. N° 004-2019-JUS TUO. En este mismo acto, sobre la infracción considerada como **MUY GRAVE** se justifica la emisión de las siguientes medidas que permitan proteger o salvaguardar el patrimonio natural del Estado, tal como lo dispone la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre:



Tipo de medida provisoria	Justificación
Inmovilización del Producto Forestal Maderable constituido por madera comercial con un volumen total (1,462.00 pt 3.449 m³), de la especie CAPIRONA (Calycophyllum spruceanum) .	A efectos de salvaguardar el patrimonio forestal de acuerdo a lo establecido numeral 22, 24 del anexo 01 del Decreto Supremo N°007-2021-MIDAGRI, y asegurar la eficacia de la resolución final a expedir, de conformidad con el artículo 256° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado conforme al D.S. N° 004-2019-JUS TUO, toda vez que no se acreditó la procedencia legal del producto forestal maderable intervenido constituido: determinándose la existencia de: 30 piezas de madera comercial de la especie de CAPIRONA (Calycophyllum spruceanum) , con un total de 1,462.00 pt equivalente a 3.449 m³; como se indica en el acta de cubicación, hecho que constituye infracción en materia forestal MUY GRAVE , según el Reglamento para la Gestión Forestal aprobado con Decreto Supremo N°007-2021-MIDAGRI, Artículo N° 8, Artículo N° 9 numeral 9.1, Inciso "a.1", "a.3" y "T".
Inmovilización del vehículo de placa de rodaje N° C6P-856/ATV-992 .	La inmovilización del vehículo garantizará el pago de la posible multa a imponer, en tanto se culmine el proceso administrativo sancionador y se determine la responsabilidad administrativa del propietario del vehículo.

ANEXO PARA CUBICACIÓN DE SERVICIO DEL CASO:
 Queda como depositario del objeto de la intervención, en el almacén de Huayopampa de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre – Huánuco. Ubicado en la Av. Juan Gil Ruiz C-01, Urbanización Huayopampa, distrito de Amanlis, provincia y departamento Huánuco.

TIPO DE PRODUCTO O ESPECIMEN	ESPECIE	PARTES	VOLUMEN
Madera comercial	CAPIRONA (Calycophyllum	30	1,462.00 pt 3.449 m³
Total		30	1,462.00 pt 3.449 m³

Se adjunta hoja de Cubicación en 01 folio del ACTA DE INTERVENCIÓN N° 017-2022-GOREHCO-DRA-ATFFS-HUANUCO, de producto forestal maderable.

Observaciones:

- ✓ Concluida la constatación, cubicación, verificación de los productos forestales intervenidos del vehículo antes citado se confirma el comiso de: 30 piezas de madera comercial de la especie de **CAPIRONA (Calycophyllum spruceanum)**, con un total de 1,462.00 pt equivalente a 3.449 m³; tal como se indica en el acta de cubicación. Por lo tanto, no cuentan con los documentos que ampare su Adquisición, posesión y transporte legal, según el Reglamento para la Gestión Forestal aprobado con Decreto Supremo N°007-2021-MIDAGRI, Artículo N° 8, Artículo N° 9 numeral 9.1, Inciso "a.1", "a.3" y "T", hecho que constituye infracción en materia forestal **MUY GRAVE**.
- ✓ Mediante Acta de constatación, verificación y cubicación del producto forestal maderable de los días 05 de mayo del 2022, realizada por DEPMEAMB - PNP – HUANUCO; consigna la identificación de la especie, número de Piezas, Cantidad en Pt y m³.
- ✓ Se efectúan las siguientes **Atingencias**: a) Los productos forestales intervenidos eran transportado asociados con las demás piezas, consignadas en el Catálogo de Cubicación de madera aserrada, que están amparados en la GTF 013 N° 0388139; por lo tanto solo se evaluó de acuerdo al Acta de Inmovilización N° 013-2022-GRH-DRA-HCO-ATFFS-HCO/PCFFS-RANCHO b) La empresa de **MULTISERVICIOS CECY S BUSINNES E.I.R.L** con RUC N° **20603192495** – Propietario de los productos forestales intervenidos, quien dispone la adquisición y coordinaciones para el transporte de la madera intervenida, quien adicionalmente tuvo la obligación de asegurar la procedencia legal de los productos forestales. c) Los productos forestales intervenidos afecta en el cantidad de piezas que no están descritas en la Guía de Transporte Forestal de origen. d) En el PCFFS - Rancho, se levanta el Acta de Inmovilización N° 013-2022-GRH-DRA-HCO-ATFFS-HCO/PCFFS-RANCHO, de fecha 27.04.2022, con el objeto de efectuar la inmovilización de los productos forestales, mientras se determine las responsabilidades administrativas con los administrados, al haberse determinado que el producto forestal no tiene amparo legal y en ejercicio del dominio eminential del estado, se procede al resguardo de los mismos. e) De lo detallado se puede confirmar la intención de querer transportar madera ilegal con documentos que no le ampare. f) Posterior a la cubicación se determine las responsabilidades administrativas con los administrados, al haberse determinado que los productos forestales no tienen amparo legal y en ejercicio del dominio eminential del estado, se procede al resguardo de los mismos, del D.S. N° 007-2021-MIDAGRI, g) Del Artículo N° 8, Artículo N° 9 numeral 9.1, Inciso "a.1", "a.3" y "T", Numeral "24" "Transportar especímenes, productos o sub productos forestales sin portar con los documentos que amparen su movilización" para el conductor y "22" Adquirir, transformar, comercializar, exportar y/o poseer especímenes, productos o sub productos forestales, extraídos sin autorización"; para el poseedor de la madera, del Artículo 16° de D. S. N° 011-2016-MINAGRI, declara "La existencia de la Guía de transporte Forestal, debe portar en el vehículo respectivo desde el embarque de los productos forestales hasta el destino final consignado en dichos documentos y que las cantidades deben coincidir con las guías de transporte Forestal", según corresponda a través: Guía de Transporte Forestal, Guía de Remisión u otros documentos. i) Se aplicó la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-SERFOR-DE, vigente para definir los productos forestales intervenidos. j) Los productos forestales maderables intervenidos se encuentran protegidos por la Legislación Forestal. k) Según el inciso "c" del numeral 197.1 del Artículo 197° menciona que la ARFFS ejerce funciones de control de Patrimonio, supervisa el cumplimiento de las obligaciones legales, administrativas o técnicas contenidas en

Figura 44. Descripción de la cantidad de madera intervenida en el acta de intervención

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

el embarque de los productos forestales hasta el destino final consignado en dichos documentos y que las cantidades deben coincidir con las guías de transporte forestal, según corresponda a través: Guía de Transporte Forestal, Guía de Remisión u otros documentos. l) Se aplicó la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2020-SERFOR-DE, vigente para definir los productos forestales intervenidos. j) Los productos forestales maderables intervenidos se encuentran protegidos por la Legislación Forestal. k) Según el inciso 'c' del numeral 197.1 del Artículo 197° menciona que la ARFFS ejerce funciones de control de Patrimonio, supervisa el cumplimiento de las obligaciones legales, administrativas o técnicas contenidas en los actos administrativos a su cargo, distintos a los títulos habilitantes y los planes de manejo aprobados en el ámbito de su competencia territorial. Ejerce función fiscalizadora y sancionadora respecto del incumplimiento de las disposiciones establecidas en dichos actos y como consecuencia del ejercicio de su función de control.

- ✓ En declaración verbal el señor MODESTO BERNARDO ZARATE MALPARTIDA, con Licencia de Conducir N° Q-40377344, quien transportaba productos forestales, de propiedad del producto forestal maderable según Guía de Transporte Forestal 013 N° 0381389 (SERVICIOS MULTIPLES Y YOBA E.I.R.L. con RUC N° 20606430541), conductor del vehículo de placa de rodaje N° X2U-877/D6C-973, el empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES PEREGRINO S.R.L. identificado con RUC N° 20543840760 – propietario del vehículo de placa N° X2U-877/D6C-973, manifiestan que su persona desconoce totalmente de madera y realmente no entiende por qué le inmovilizaron el vehículo, también manifiestan que como conductor y propietario del vehículo de placa de rodaje N° X2U-877/D6C-973, se sienten muy fastidiados. Por otro lado sobre la madera CACHIMBO (*Cariniana domesticata*), manifiesta que su persona estuvo transportando el producto forestal maderable pensó que los documentos estaban en regla, menciona que es la primera vez que le pasa este tipo de intervención, ¿Se volvió a preguntar al conductor si tenía que manifestar algo más? dijo. Ninguno.
- ✓ Durante la diligencia, dentro del proceso de Constatación, Cubicación y Verificación de la madera inmovilizada estuvo el señor MERCEDES RAMOS RUIZ, con DNI N° 000986347, representante legal del producto forestal, manifiesta que fue un error involuntario, que el actuó de buena fe con respecto a las medidas, el error fue con los despachadores y tramitadores.
- ✓ Se comunica al intervenido que, de acuerdo a los dispuesto en el numeral 2 del artículo 257-A de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General modificado conforme al D.S. N° 004-2019-JUS TUO, si iniciado un procedimiento administrativo sancionador el infractor reconoce su responsabilidad de forma expresa y por escrito, la sanción de multa a imponerse se reduce hasta un monto no menor de la mitad (50%) de su importe.
- ✓ Se deja constancia que el producto forestal intervenido y/o decomisado se encuentran en buenas condiciones.
- ✓ También se ha de mencionar que dicha diligencia tuvo una duración de 02 días calendario, iniciando el día 04.02.22 y culminando el día 07.02.22.
- ✓ Siendo las 14:00 pm horas del día 07 de febrero del 2022, se concluye y en señal de conformidad suscriben el presente.

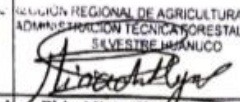

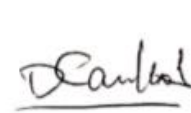
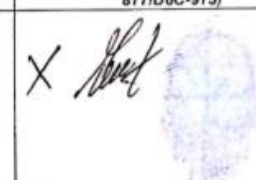

	AUTORIDAD	ADMINISTRADO	TESTIGOS/PARTICIPANTES
Nombres y Apellidos	Ing. Elda Miria Chanchari Huayambí. Resp. PAS – ATFFS-HCO	SERVICIOS MULTIPLES YOBA E.I.R.L. con RUC N° 20606430541 (Propietario de la madera intervenida)	SS-34154677 Cecilio Ampico Deinel 52 PAS
Firma/DNI	REGIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - HUÁNUCO ADMINISTRACIÓN TÉCNICA FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE HUÁNUCO  Ing. Elda Miria Chanchari Huayambí CIP. N° 175879 INGENIERO FORESTAL II		
	ADMINISTRADO	ADMINISTRADO	
Nombres y Apellidos	de TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES PEREGRINO S.R.L. con RUC N° 20543840760 (Propietario de vehículo de placa de rodaje N° X2U-877/D6C-973)	MODESTO BERNARDO ZARATE MALPARTIDA DNI N° 40377344 (Conductor del Vehículo de placa de rodaje N° X2U-877/D6C-973)	
Firma/DNI			

Figura 45. Firma de los participantes en el acta de intervención

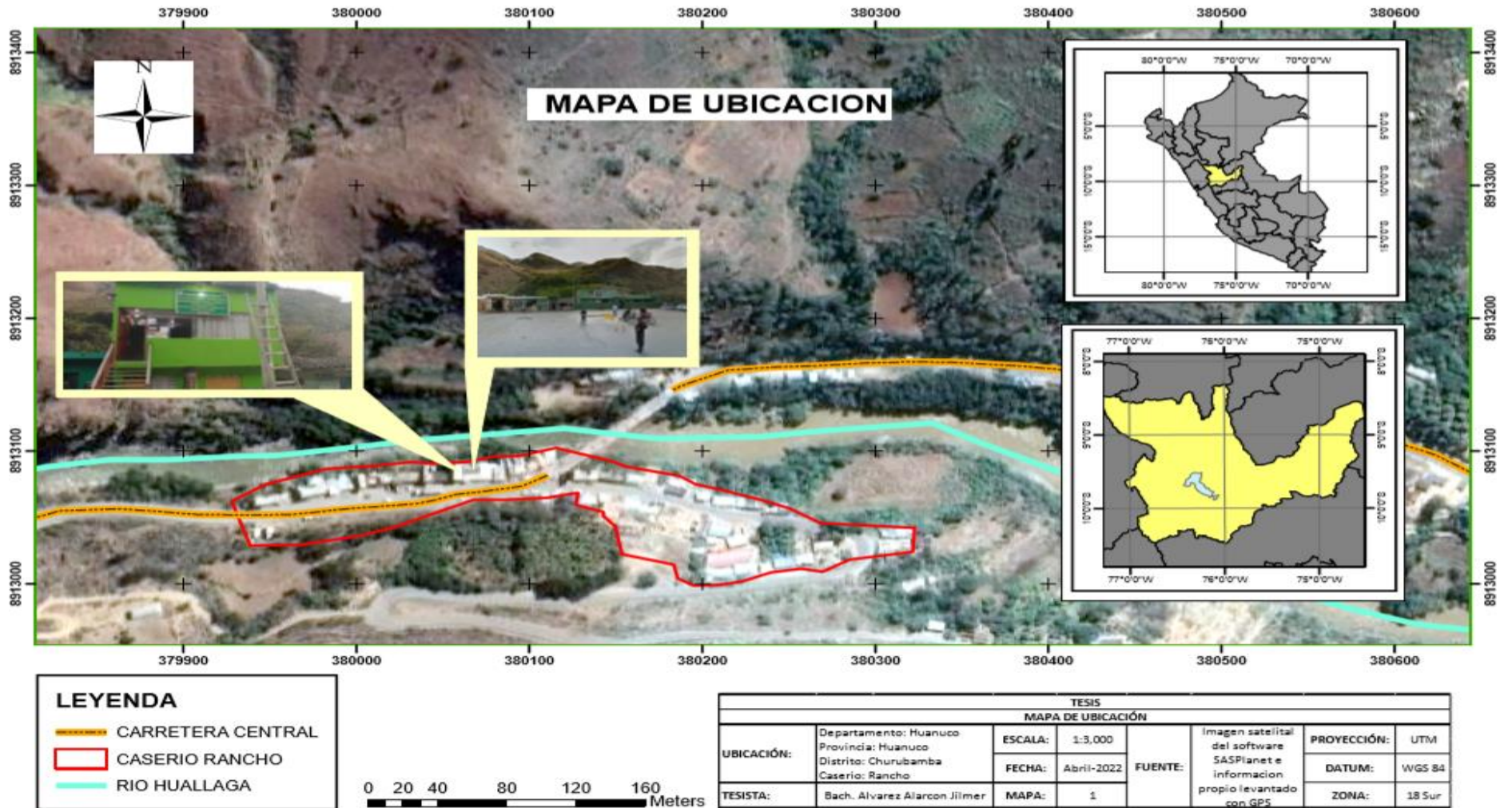


Figura 46. Mapa de ubicación del puesto de control forestal y de fauna silvestre de El Rancho

Anexo B. Infractores intervenidos durante el período enero 2017 – marzo 2023

Tabla 25. Fecha de inmovilización y nombre de los infractores intervenidos durante el año 2017

N°	Fecha de inmovilización	Propietario del producto	Procedencia	Cantidad	
				Sancionado	Absuelto
1	11/01/2017	Inversiones Forestales H&H	Coronel Portillo	x	
2	25/01/2017	Inversiones Raen E.I.R.L.	Coronel Portillo	x	
3	5/03/2017	Riomar S.A.C.	Coronel Portillo	x	
4	18/03/2017	Alcala Cama Natalia Carmen	Coronel Portillo	x	
5	28/03/2017	E & L Proyectos Y Servicios E.I.R.L.	Coronel Portillo	x	
6	2/04/2017	Ttimber Jr S.A.C.	Coronel Portillo	x	
7	21/04/2017	Vicente Garcia Landeo	Coronel Portillo	x	
8	3/05/2017	Nilza Alicia Pincipe Estrada	Coronel Portillo	x	
9	6/05/2017	Grupo Vargas Negocios Amazónicos S.A.C.	Coronel Portillo	x	
10	7/05/2017	Inversiones Dayanni S.A.C.	Coronel Portillo	x	
11	20/05/2017	Lidia Consuelo Garcia Salas De Dadic	Coronel Portillo	x	
12	11/06/2017	Inés Tello Cabrera	Coronel Portillo	x	
13	21/06/2017	Jóse David Cerquera Robalino	Coronel Portillo	x	
14	21/06/2017	Industrias Garcruz & Isidro E.I.R.L.	Coronel Portillo	x	
15	7/07/2021	Guerrero Canales Yanira Evelyn	Coronel Portillo	x	

16	8/07/2017	V & R Zuñiga S.A.C.	Coronel Portillo	x	
17	9/07/2017	Maderera Carlos Luis & Hermanos E.I.R.L.	Puerto inca	x	
18	26/07/2017	Inversiones Correa & Izurieta S.A.C.	Coronel Portillo	x	
19	26/07/2017	Emerzon Morales Espinoza	Coronel Portillo	x	
20	5/08/2017	Inversiones Qr Oxapampa S.A.C.	Puerto Bermudez	x	
21	12/08/2017	Alas Cóndor S.A.C.	Coronel Portillo	x	
22	2/09/2017	Vanesa Viena Vásquez	Coronel Portillo	x	
23	2/09/2017	Patricia Mónica Chuman Aguilar	Tocache	x	
24	4/09/2017	Maderera Lorens E.I.R.L.	Coronel Portillo	x	
25	9/09/2017	Jorge Luis Vargas Espinoza	Coronel Portillo	x	
26	12/09/2017	Joselyn Thalia Zolano Del Aguila	Coronel Portillo	x	
27	26/09/2017	Jilbert Ángel Maceta Raymondi	Coronel Portillo	x	
28	6/10/2017	Carmen Isabel Lazo Mera	Coronel Portillo	x	
29	12/10/2017	Maderera Lorens E.I.R.L.	Coronel Portillo	x	
30	27/10/2017	Inversiones Tpz S.A.C.	Coronel Portillo	x	
31	12/11/2017	Victor Rodriguez Barrera	Coronel Portillo	x	
32	19/11/2017	Inversiones Tpz S.A.C.	Coronel Portillo	x	
33	7/12/2017	Maderas America S.A.C.	Padre Abad		x
34	12/12/2017	Vénonica Viena Vásquez	Coronel Portillo	x	
35	13/12/2017	Industria Maderera la Fortuna E.I.R.L.	Coronel Portillo	x	

36	22/12/2017	Fernando Caysahuana Pajar	Coronel Portillo	x	
TOTAL				35	1

Tabla 26. Fecha de inmovilización y nombre de los infractores intervenidos durante el año 2018

N°	Fecha de inmovilización	Propietario del producto	Procedencia	Cantidad	
				Sancionado	Absuelto
1	18/01/2018	Vanesa Viena Vásquez	Coronel Portillo	X	
2	24/01/2018	Maderera E Inveriones Cristian S.A.C.	Coronel Portillo	X	
3	24/02/2018	Carlos Montesinos Chavez	Coronel Portillo	X	
4	24/02/2018	Zaid Rivera Del Aguila	Coronel Portillo	X	
5	1/03/2018	Nehemias De Contruccion Serpa S.A.C.	Coronel Portillo	X	
6	14/03/2018	Maderera Marañon S.R.L.	Coronel Portillo		X
7	28/03/2018	Vanesa Viena Vásquez	Coronel Portillo	X	
8	4/04/2018	Jhon Peter Lopez Pineda	Coronel Portillo	X	
9	7/04/2018	Comercial Pedy Cris E.I.R.L.	Coronel Portillo	X	
10	18/04/2018	Chayanco Ledesma Jordan Braggi	Coronel Portillo	X	
11	22/04/2018	Garcia Quiquia Nemesio Paulino	Coronel Portillo	X	
12	28/04/2018	Rojas Rengifo Geybi Cesar	Coronel Portillo	X	
13	15/05/2018	Inversiones H & A Del Valle S.R.L.	Coronel Portillo	X	
14	18/05/2018	Marino Chavez Tania Vanessa	Coronel Portillo	X	

15	20/05/2018	Karin Del Pilar Madrid Alvarez	Coronel Portillo	X	
16	20/05/2018	Mili Melendez Alvarado	Coronel Portillo	X	
17	24/05/2018	Rosita Luz Isuiza Tapullima	Coronel Portillo	X	
18	29/05/2018	Sabino Murga Alvornoz	Coronel Portillo	X	
19	30/05/2018	Mader Carp Y Multiservicios Valky Y Kiko S.C.R.L.	Coronel Portillo	X	
20	30/05/2018	Paul Ángel Martin Cerquera Robalino	Coronel Portillo	X	
21	11/06/2023	Marvin Enrique Yalico Rubio	Coronel Portillo		X
22	8/06/2023	Jk Maderas Export S.A.C	Coronel Portillo	X	
23	15/06/2018	Agro Forestal Giro E.I.R.L.	Coronel Portillo	X	
24	16/06/2018	Inversiones Talicarmre E.I.R.L.	Coronel Portillo	X	
25	23/06/2018	Marlene Prado Cayetano	Coronel Portillo	X	
26	24/06/2018	Aldo Sajami Pallares	Coronel Portillo	X	
27	13/07/2018	Paliña Inversiones E.I.R.L.	Coronel Portillo	X	
28	14/07/2018	Forestales Andree S.R.L.	Coronel Portillo	X	
29	15/07/2028	Timber R .S.A.C.	Coronel Portillo	X	
30	15/07/2028	F-4 E.I.R.L.	Coronel Portillo	X	
31	19/07/2018	Inversiones Maderera José Steven E.I.R.L.	Coronel Portillo	X	
32	20/07/2018	Industria Maderera San Cristóbal S.A.C.	Coronel Portillo	X	
33	20/07/2018	Escalante Maderas Y A Fines E.I.R.L	Coronel Portillo	X	
34	22/07/2018	Inversiones Quiquia S.A.C.	Coronel Portillo	X	

35	25/07/2018	Tito Zegarra Mariche	Coronel Portillo	X	
36	26/07/2018	Servicios Generales Decotechos E.I.R.L.	Coronel Portillo	X	
37	27/07/2018	Argument Consultores Y Servicios S.R.L.	Coronel Portillo	X	
38	2/08/2018	Eduardo Francisco Carbajal Almenco	Coronel Portillo		X
39	8/08/2018	Adolfo Ávila Flores	Coronel Portillo	X	
40	12/08/2018	Forest Product Florida S.A.C.	Coronel Portillo	X	
41	16/08/2018	Humberto Jose Caro Palacios	Coronel Portillo		X
42	18/08/2018	Nestor Ruiz Aquino	Coronel Portillo		X
43	27/08/2018	Inversiones La Oroza S.R.L.	Coronel Portillo	X	
44	28/08/2018	Alfaro Rojas Edwin Ricardo	Coronel Portillo	X	
45	29/08/2018	Logistic Group Viera E.I.R.L.	Coronel Portillo	X	
46	29/08/2018	Avila Flores Adolfo	Coronel Portillo	X	
47	30/08/2018	Adrian Victor Rivera Cordova	Coronel Portillo	X	
48	1/09/2018	Inversiones Talicarmre E.I.R.L.	Coronel Portillo	X	
49	1/09/2018	Mazuco S.R.L.	Coronel Portillo	X	
50	1/09/2018	Logistic Group Viera E.I.R.L.	Coronel Portillo	X	
51	1/09/2018	Negociaciones C Chap S.R.L.	Coronel Portillo	X	
52	7/09/2018	Forestal Product Florida S.A.C.	Coronel Portillo	X	
53	28/09/2018	Inversiones Multiples Keviaron E.I.R.L.	Coronel Portillo	X	
54	5/10/2018	Maderera L.M.P	Coronel Portillo	X	

55	16/10/2018	Forestal Andradee S.R.L.	Coronel Portillo	X	
56	18/10/2018	Representaciones Chukynoc S.A.C.	Coronel Portillo	X	
57	18/10/2018	Vk Pozuzo Inversiones S.A.C.	Coronel Portillo	X	
58	27/10/2018	Maderas Gerald Y Lesbeth E.I.R.L	Coronel Portillo	X	
59	1/11/2018	Multiservicios T & D E.I.R.L.	Coronel Portillo	X	
60	8/11/2018	Sixta Santacruz Camones	Coronel Portillo	X	
61	8/11/2018	Gilmer Amasifuen Flores	Coronel Portillo	X	
62	9/11/2018	Empresa Forest Product Florida S.A.C.	Coronel Portillo	X	
63	10/11/2018	Marco Antonio Alza Augusto	Coronel Portillo	X	
64	20/11/2018	Jessica Chavez Bailon	Coronel Portillo	X	
65	22/11/2018	Dimafa S.C.R.L.	Coronel Portillo	X	
66	14/12/2018	Kenedy Arias Puris	Coronel Portillo		X
67	14/12/2018	Maderera Santiago E.I.R.L.	Coronel Portillo	X	
68	14/12/2018	Kelvin Felinto Perez Criollo	Coronel Portillo	X	
69	14/12/2018	Roger Julian Gonzales Cordero	Coronel Portillo	X	
70	14/12/2018	Victor Wilson Guevara Meza	Coronel Portillo	X	
71	14/12/2018	Victor Wilson Guevara Meza	Coronel Portillo	X	
72	29/12/2018	Bethy Pacaya Armas	Coronel Portillo	X	
TOTAL				66	6

Tabla 27. Fecha de inmovilización y nombre de los infractores intervenidos durante el año 2019

N°	Fecha De Inmovilización	Procedencia	Propietario Del Producto	Cantidad	
				Sancionado	Absuelto
1	13/01/2019	Coronel Portillo	Inversiones H.M Servin S.A.C.	X	
2	17/01/2019	Coronel Portillo	Negociaciones H&S E.I.R.L.	X	
3	18/01/2019	Coronel Portillo	Forest Product Florida S.A.C.	X	
4	18/01/2019	Coronel Portillo	Fernando Javier Ruiz Carbajal	X	
5	18/01/2019	Coronel Portillo	Carlos Fernando Henderson Lima	X	
6	26/01/2019	Coronel Portillo	Julio Cesar Robalino Espinar	X	
7	31/01/2019	Coronel Portillo	Silvia Elena Pizarro Vela		X
8	8/02/2019	Coronel Portillo	Julio Bardales Galan	X	
9	10/02/2019	Coronel Portillo	El Sause Negociaciones Y Servicios Generales S.A.C.	X	
10	12/02/2019	Coronel Portillo	Maderera Los Robles S.R.L.	X	
11	13/02/2019	Coronel Portillo	Marcomm Peruvian S.R.L.	X	
12	21/02/2019	Coronel Portillo	Forestal Maverix E.I.R.L.	X	
13	22/02/2019	Coronel Portillo	Jesus Jhonal Grijalva Sarzo	X	
14	1/03/2019	Coronel Portillo	Mayra Jiron Perez		X
15	5/03/2019	Coronel Portillo	Multiservicios T & D E.I.R.L.	X	
16	6/03/2019	Coronel Portillo	Lisbeth Y Diego Forestal E.I.R.L.	X	
17	7/03/2019	Coronel Portillo	Multiservicios Cielo Y Rosmeri E.I.R.L.	X	

18	8/03/2019	Coronel Portillo	Pd8 S.R.L.	X	
19	9/03/2019	Coronel Portillo	Mili Melendez Alvarado	X	
20	16/03/2019	Coronel Portillo	Servicios Maderables Y Ferreteria La Solucion E.I.R.L.	X	
21	20/03/2019	Coronel Portillo	Inversiones San Francisco E.I.R.L.		X
22	22/03/2019	Coronel Portillo	Multiservicios T & D E.I.R.L.	X	
23	23/03/2019	Coronel Portillo	Gelven E.I.R.L.	X	
24	23/03/2019	Coronel Portillo	Consorcio Madererosan Miguelito Arcangel E.I.R.L.	X	
25	24/03/2019	Coronel Portillo	Maderas Maldonado S.A.C.		X
26	31/03/2019	Coronel Portillo	Empresa Consorcio Maderero San Miguelito Arcangel E.I.R.L.		X
27	31/03/2019	Coronel Portillo	Lanchi Sanchez Keysi	X	
28	31/03/2019	Coronel Portillo	Empresa Comercial Laminado Merch E.I.R.L.		X
29	31/03/2019	Coronel Portillo	Consorcio Cadillo S.A.C.	X	
30	9/04/2019	Coronel Portillo	Rosita Luz Isuiza Tapullima	X	
31	10/04/2019	Coronel Portillo	Julio Cesar Robalino Espinar	X	
32	18/04/2019	Coronel Portillo	Inversiones Madjack E.I.R.L.	X	
33	24/04/2019	Coronel Portillo	Luis Odoni Montenegro Mendoza	X	
34	26/04/2019	Coronel Portillo	Geybi Cesar Rojas Rengifo	X	
35	27/04/2019	Coronel Portillo	Maderera Gekamre E.I.R.L.	X	
36	28/04/2019	Coronel Portillo	Anival Alejandro Galarza Quispe	X	
37	29/04/2019	Coronel Portillo	Lupuna S.Ac.	X	

38	3/05/2019	Coronel Portillo	Maderera Los Robles E.I.R.L	X	
39	3/05/2019	Coronel Portillo	Mz Ferremade E.I.R.L.	X	
40	8/05/2019	Coronel Portillo	Trasportes L.G.S.R.L.	X	
41	10/06/2019	Coronel Portillo	Leycer Cachique Pisco	X	
42	17/06/2019	Coronel Portillo	Paul Angel Martin Cerquera Robalino	X	
43	18/05/2019	Coronel Portillo	Maderera Gekamre E.I.R.L.		X
44	19/05/2019	Coronel Portillo	Inversiones La Oroza S.R.L.	X	
45	19/05/2019	Coronel Portillo	Industria Maderera Camavilca S.A.C.	X	
46	25/05/2019	Coronel Portillo	Inversiones Correa & Izurieta S.A.C.	X	
47	26/05/2019	Coronel Portillo	Maderera Gekamre E.I.R.L.	X	
48	30/05/2019	Coronel Portillo	Maderera Sulca S.A.C.	X	
49	8/06/2019	Coronel Portillo	Industria Maderera Milagros E.I.R.L.	X	
50	8/06/2019	Coronel Portillo	Indalicio Huanay Comum	X	
51	13/06/2019	Coronel Portillo	Maderera Landeo E.I.R.L.	X	
52	15/06/2019	Coronel Portillo	Proyectos De Madera Sosa S.A.C.	X	
53	15/06/2019	Padre Abad	Leycer Cachique Pisco	X	
54	1/07/2019	Coronel Portillo	Alvaro Pedro Bellido Romero	X	
55	4/07/2019	Coronel Portillo	Super Secado De Maderas S.R.L.	X	
56	7/07/2019	Coronel Portillo	Thiagos S Group E.I.R.L.	X	
57	7/07/2019	Coronel Portillo	Maderera Povis E.I.R.L. T.D.A.	X	

58	17/07/2019	Coronel Portillo	Leycer Cachique Pisco	X
59	25/07/2019	Coronel Portillo	Gilmer William Vargas Valerio	X
60	4/08/2019	Coronel Portillo	Rodriguez Forest E.I.R.L.	X
61	7/08/2019	Coronel Portillo	Abimael Hernandez Guevara	X
62	13/08/2019	Coronel Portillo	Maderera Tribay S.A.C.	X
63	15/08/2019	Coronel Portillo	Consortio V&C S.A.C.	X
64	24/08/2019	Coronel Portillo	Rmp Investments E.I.R.L.	X
65	25/08/2019	Puerto Inca	Esteban Martell Alarcon	X
66	31/08/2019	Coronel Portillo	Seguridad Y Servicios Generales	X
67	6/09/2019	Coronel Portillo	Centro Madera El Nogal E.I.R.L.	X
68	6/09/2019	Coronel Portillo	Carlos Beto Garcia Ato	X
69	10/09/2019	Coronel Portillo	Multiservicios Y Logistica ``Galarza`` S.A.C.	X
70	21/09/2019	Coronel Portillo	Industrial Maderera Rodrich E.I.R.L	X
71	21/09/2019	Coronel Portillo	Transportes Condor E.I.R.L.	X
72	22/09/2019	Coronel Portillo	Madercom S.Ac.	X
73	12/10/2019	Coronel Portillo	Gerald Martin Sotelo Calderon	X
74	13/10/2019	Padre Abad	Hf Negocios Forestales S.A.C.	X
75	18/10/2019	Coronel Portillo	Seguridad Y Servicios Generales	X
76	19/10/2019	Coronel Portillo	Elizabeth Viviana Montalvo Veliz ``Maderera Y Negociaciones E&``	X
77	26/10/2019	Coronel Portillo	Shally Y Roxana Maravi Gonzales- ``Maderera Shally``	X

78	26/10/2019	Coronel Portillo	Maderera Nieva Vi E.I.R.L.	X	
79	26/10/2019	Coronel Portillo	Maderera Luis E.I.R.L.	X	
80	9/11/2019	Coronel Portillo	Inversiones Reben Ezer S.R.L.	X	
81	17/11/2019	Coronel Portillo	Aradani S.A.C.	X	
82	21/11/2019	Coronel Portillo	Rosita Luz Isuiza Tapullima-Servicios Generales ``Luz``	X	
83	29/11/2019	Coronel Portillo	Grupo Vargas Negocios Amaz3nicos S.A.C.	X	
84	29/11/2019	Coronel Portillo	P&O Exportaciones Y Comercializaci3n S.A.C.	X	
85	14/12/2019	Coronel Portillo	Leoncio Alejandro Rodriguez Rios- Multiservicios ``Mayori``	X	
86	22/12/2019	Coronel Portillo	Rpm Invesments E.I.R.L.	X	
TOTAL				79	7

Tabla 28. Fecha de inmovilizaci3n y nombre de los infractores intervenidos durante el a1o 2020

N°	Fecha de inmovilizaci3n	Procedencia	Propietario del producto	Cantidad	
				Sancionado	Absuelto
1	10/01/2020	Coronel Portillo	Carlos Alverto Acharte Carhuachuco ``Servicios Generales Tailyn & Patrick``	x	
2	11/01/2020	Coronel Portillo	Sergio Hugo Barbagelata Ramirez-Maderera ``S&M``	x	
3	25/01/2020	Coronel Portillo	Inversiones Forestales Lorena E.I.R.L.	x	
4	26/01/2020	Coronel Portillo	Adrian Caqui Guzman		x
5	1/02/2020	Coronel Portillo	Corporacion Y Negocios Multiples M Y R E.I.R.L.	x	
6	2/02/2020	Coronel Portillo	Raul Pedro Capcha Salas ``Maderera Racasa``	x	

7	7/02/2020	Coronel Portillo	Magno Perez Diaz ``Maderera Perez Quiros S.A.C.	x	
8	27/02/2020	Coronel Portillo	Forest Product Florida S.A.C.	x	
9	28/02/2020	Coronel Portillo	Forest Product Florida S.A.C.	x	
10	4/03/2020	Padre Abad	Maderas E Inversiones Anderson E.I.R.L.	x	
11	5/03/2020	Coronel Portillo	Inversiones Espino E.I.R.L.	x	
12	12/03/2020	Coronel Portillo	Gloria Esperanza Campos Mejia Negociaciones ``Sofia``	x	
13	13/03/2020	Coronel Portillo	Gloria Maria Tipe Lujan	x	
14	30/05/2020	Loreto	``Servicios El Chas`` De : Rodolfo Chasnasmote Mendoza	x	
15	8/06/2020	Coronel Portillo	Leoncio Alejandro Rodriguez Rios	x	
16	13/06/2020	Coronel Portillo	Medalith Isuisa Tapullima	x	
17	16/06/2020	Coronel Portillo	Julio Cesar Robalino Espinar	x	
18	24/06/2020	Tocache	Geremias Alvornoz Soto		x
19	1/07/2020	Coronel Portillo	Comercial Pedy Cris E.I.R.L.	x	
20	18/07/2020	Coronel Portillo	Mg Forestal S.A.C	x	
21	29/07/2020	Coronel Portillo	Consorcio Maderera Chelita E.I.R.L.	x	
22	2/08/2020	Coronel Portillo	Forestal Mapesco Eirl	x	
23	5/08/2020	Coronel Portillo	Forestal Mapesco Eirl	x	
24	7/08/2020	Coronel Portillo	Pisos Madera Rai Sac	x	
25	16/08/2020	Coronel Portillo	Ruben Rinder Yauri Alania	x	
26	19/08/2020	Coronel Portillo	B Y J Inversiones Y Servicios Forestales Eirl	x	

27	19/08/2020	Padre Abad	Servicios Generales Kadir Eirl	x	
28	23/08/2023	Coronel Portillo	Comercio Internacional Amazonico Eirl	x	
29	23/08/2023	Coronel Portillo	Suministros De Maderas Sac	x	
30	31/08/2023	Padre Abad	Panduro Del Aguila Salome	x	
31	6/09/2020	Coronel Portillo	Maderera Gekamre E.I.R.L.	x	
32	7/09/2020	Coronel Portillo	Jankitos E.I.R.L.	x	
33	11/09/2020	Padre Abad	Edgardo Ernesto Vila Almonacid	x	
34	12/09/2020	Padre Abad	Hinael Neder Nolasco Aquino		x
35	25/09/2020	Coronel Portillo	Isai Samuel Ynocencio Trujillo	x	
36	6/10/2020	Tingo Maria	Emilio Santa Cruz Pereyra	x	
37	8/10/2020	Puerto Inca	Grover Villanueva Romero	x	
38	19/10/2020	Coronel Portillo	Eladio Manuel Valdivia Orihuela	x	
39	25/10/2020	Coronel Portillo	Maderera Y Servicios Multiples Jak E.I.R.L	x	
40	28/10/2020	Coronel Portillo	Edagar Luis Deudor Lopez		x
41	30/10/2020	Coronel Portillo	Carlos Eduardo Vargas Flores	x	
42	30/10/2020	Coronel Portillo	Billy Jhon Magne Robalino	x	
43	4/11/2020	Coronel Portillo	Jose Roner Rios Pezo	x	
44	5/11/2020	Tocache	Inversiones Hnos Cruzval E.I.R.L	x	
45	21/11/2020	Coronel Portillo	Indus Maderera El Cedro Y Serv Generales E.I.R.L	x	
46	28/11/2020	Coronel Portillo	Hiram Carpinter S.A.C	x	

47	13/12/2020	Coronel Portillo	Juana Nuñez Camani	x	
48	13/12/2020	Coronel Portillo	Consortio Y Proyectos Agroforestal S.A.C	x	
TOTAL				44	4

Tabla 29. Fecha de inmovilización y nombre de los infractores intervenidos durante el año 2021

N°	Fecha de inmovilización	Procedencia	Propietario del producto	Cantidad	
				Sancionado	Absuelto
1	10/01/2021	Puerto Inca	Marlene Prado Cayetano	x	
2	10/01/2021	Coronel portillo	Servicios Multiples Narciso E.I.R.L.	x	
3	13/01/2021	Coronel portillo	Industrial Bellavista E.I.R.L.	x	
4	13/01/2021	Coronel portillo	Industrial Bellavista E.I.R.L.	x	
5	15/01/2021	Coronel portillo	Carmen Trinidad Canayo Tuanama	x	
6	10/02/2021	Coronel portillo	Negocios Ferromad E.I.R.L.	x	
7	13/02/2021	Coronel portillo	Janeth Gonzales Nuñez	x	
8	16/02/2021	Coronel portillo	Edwin Garcia Landeo	x	
9	18/02/2021	Coronel portillo	Sutay Company S.R.L.	x	
10	18/02/2021	Coronel portillo	Negociaciones Grupo Lopez E.I.R.L.	x	
11	18/02/2021	Coronel portillo	Inversiones Multiples Alvarado E.I.R.L.	x	
12	28/02/2021	Coronel portillo	Seguridad Y Servicios Generales S.C.R.L.		x
13	1/03/2021	Coronel portillo	Santiago Chahua Ricaldi		x

14	2/03/2021	Coronel portillo	Jose Miguel Martinez Hinostroza		x
15	6/03/2021	Coronel portillo	Billy Jhon Magne Robalino	x	
16	9/03/2021	Coronel portillo	Carmen Trinidad Canayo Tuanama	x	
17	13/03/2021	Coronel portillo	Billy Jhon Magne Robalino	x	
18	10/04/2021	Puerto Inca	Marlene Prado Cayetano	x	
19	14/04/2021	Coronel portillo	Seguridad Y Servicios Generales S.C.R.L.	x	
20	23/04/2021	Coronel portillo	Geyby Cesar Rojas Rengifo	x	
21	25/04/2021	Coronel portillo	Inversiones Peru Forest F&V Sac	x	
22	28/04/2021	Coronel portillo	Multiservicios Thaver Jara E.I.R.L.	x	
23	22/05/2021	Coronel portillo	Servicios Generales Lila	x	
24	22/05/2021	Coronel portillo	Multiventas Y Servicios Kemer E.I.R.L.	x	
25	4/06/2021	Coronel portillo	Luz Margarita Tananta Del Aguila	x	
26	10/06/2021	Coronel portillo	Inversiones J&S Impot E.I.R.L.	x	
27	16/06/2021	Coronel portillo	Inversiones H Servin S.A.C.	x	
28	2/07/2021	Padre Abad	Maderas Y Servicios Sofia E.I.R.L.	x	
29	6/07/2021	Coronel portillo	Maderera Perez Quiroz S.A.C.	x	
30	6/07/2021	Coronel portillo	Negociaciones Grupo Lopez E.I.R.L.	x	
31	16/07/2021	Coronel portillo	Inversiones Mauricio Campos E.I.R.L.	x	
32	18/07/2021	Coronel portillo	Jeybi Cesar Rojas Rengifo	x	
33	19/07/2021	Coronel portillo	Luz Margarita Tananta Del Aguila	x	

34	26/07/2021	Coronel portillo	Servicios Generales Jesus Lluvias De Esperanza S.A.C.	x	
35	29/07/2021	Coronel portillo	Jhon Anderson Tanchiva Linares	x	
36	14/08/2021	Tocache	Edna Eguizabal Roque	x	
37	16/08/2021	Coronel portillo	Maderera Y Constructora Gaelito E.I.R.L.	x	
38	10/09/2021	Loreto	Construcciones Madereras Y Servicios Huallaga E.I.R.L.	x	
39	18/09/2021	Coronel portillo	Wilfredo Ampelio Asencio Abrego		x
40	21/09/2021	Coronel portillo	Carlos Eduardo Vargas Flores	x	
41	24/09/2021	Coronel portillo	Karla Alexandra Ochavano Carihuazari	x	
42	29/09/2021	Coronel portillo	Inversiones Nino Joaquin E.I.R.L.	x	
43	16/10/2021	Coronel portillo	Maderera Jp E.I.R.L.	x	
44	17/10/2021	Coronel portillo	Proyectos Y Construcciones M.I.R.D.E.I.R.L.	x	
45	31/10/2021	Coronel portillo	Edwin Ricardo Alfaro Rojas	x	
46	13/11/2021	Puerto Bermudez	Inversiones Generales Breizhcin E.I.R.L.	x	
47	23/11/2021	Padre Abad	My Wayo S.A.C.	x	
48	28/11/2021	Coronel portillo	Forestal Cumaru S.R.L	x	
49	2/12/2021	Coronel portillo	Alevic Elias Ruiz Lozano	x	
50	6/12/2021	Coronel portillo	Corporacion Maderera Melendez E.I.R.L.	x	
51	7/12/2021	Coronel portillo	Parihuelas Y Maderas Amazonicas S.A.C.	x	
52	11/12/2021	Coronel portillo	Mcm Wood Factory S.A.C.	x	
53	12/12/2021	Coronel portillo	Heidinger Serna Romy Rosario	x	

Tabla 30. Fecha de inmovilización y nombre de los infractores intervenidos durante el año 2022

N°	Fecha de inmovilización	Procedencia	Propietario del producto	Cantidad	
				Sancionado	Absuelto
1	15/02/2022	Coronel Portillo	Karla Alexandra Ochavano Carihuazari	X	
2	2/02/2022	Coronel Portillo	Servicios Multiples Yoba E.I.R.L.	X	
3	12/02/2022	Juanjui- Saposoa	Vila Rodriguez De Rengifo Lidia Sefora	X	
4	13/02/2022	Coronel Portillo	Keyko Tatiana Pintado Rivera	X	
5	13/02/2022	Coronel Portillo	P & O Exportacion Y Comercializacion S.A.C.	X	
6	13/03/2022	Coronel Portillo	Donato Adrian Blas Satalay	X	
7	16/03/2022	Coronel Portillo	Cesar Augusto Rojas Rengifo	X	
8	16/03/2022	Coronel Portillo	Negocios Multiples Rosha 97 E.I.R.L.	X	
9	28/03/2022	Coronel Portillo	Representaciones Indeza S.A.C.	X	
10	31/03/2022	Coronel Portillo	Piero Verde Castillo	X	
11	25/04/2022	Coronel Portillo	Keyko Tatiana Pintado Rivera	X	
12	27/04/2022	Coronel Portillo	Multiservicios Cecy's Businnes E.I.R.L.	X	
13	29/04/2022	Coronel Portillo	Jean Carlo Cardenas Panduro	X	
14	6/05/2022	Coronel Portillo	Consortio Maderero Julio S.A.C.	X	
15	9/05/2022	Coronel Portillo	Donato Adrian Blas Satalay	X	
16	13/05/2022	Coronel Portillo	Amazimex S.A.C.	X	
17	1/06/2022	Coronel Portillo	Linares Robalino Linda Lany	X	

18	8/06/2022	Coronel Portillo	Ruperto Wilfredo Macario Laurencio		X
19	8/06/2022	Coronel Portillo	Guzman Cardenas Hector Ramon	X	
20	25/06/2022	Coronel Portillo	Paul Rodriguez Rojas	X	
21	25/06/2022	Coronel Portillo	Paul Rodriguez Rojas	X	
22	3/07/2022	Coronel Portillo	Moran Munoz Teofilo Mijale	X	
23	14/07/2022	Coronel Portillo	Maderera Sm S.A.C.	X	
24	14/07/2022	Coronel Portillo	L & N Madereras E.I.R.L.	X	
25	20/07/2022	Coronel Portillo	Ucayali Peru F.C&G E.I.R.L.	X	
26	28/07/2022	Coronel Portillo	Inversiones & Negociaciones Giron E.I.R.L.	X	
27	18/07/2022	Tocache	Rivera Orihuela Jhon Elton	X	
28	19/08/2022	Coronel Portillo	Keyko Tatiana Pintado Rivera	X	
29	21/08/2022	Coronel Portillo	Keyko Tatiana Pintado Rivera	X	
30	1/09/2022	Coronel Portillo	Telesforo Vargas Torreblanca	X	
31	8/10/2022	Coronel Portillo	Peruvian Woods Company E.I.R.L.		X
32	15/10/2022	Coronel Portillo	Astillero Der Primos E.I.R.L.	X	
33	4/11/2022	Padre Abad	Corporacion Maderera Juan Diego E.I.R.L.	X	
34	5/11/2022	Coronel Portillo	Empresa Gaya Amazonica Sac		X
35	5/11/2022	Coronel Portillo	Cesar Augusto Rojas Rengifo	X	
36	21/11/2022	Coronel Portillo	Billy Jhon Magne Robalino	X	
TOTAL				33	3

Tabla 31. Fecha de inmovilización y nombre de los infractores intervenidos durante enero a marzo del 2023

N°	Fecha de inmovilización	Procedencia	Propietario del producto	Cantidad	
				Sancionado	Absuelto
1	17/01/2023	Liz Shandy Lino Urquia	Coronel Portillo	x	
2	17/02/2023	Maderas Afines Y Servicios El Proveedor	Coronel Portillo	x	
3	23/02/2023	Bopec E.I.R.L	Coronel Portillo	x	
4	16/03/2023	Berrospi Rodriguez Ruth Rebeca	Puerto Inca		x
5	31/03/2023	Miguel Leon Rojas	Coronel Portillo	x	
TOTAL				4	1